TOMO 113 — Montevideo, Miércoles 1.o de Noviembre de 1933 — Núm. 81[illegible]3

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se da destino a varios funcionarios de la Secretaría del ex Consejo Nacional de Administración

Ministerio del Interior.
Ministerio de Instrucción Pública.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 982|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de 8 de Setiembre próximo pasado, en cuanto dispuso que don Félix Ricardi y don Alberto E. Mascaró, Oficial 2.° y Auxiliar 2.°, respectivamente, de la Secretaría del ex Consejo Nacional de Administración, pasaran a prestar servicios en la Secretaría del Ministerio del Interior, debiendo dichos empleados continuar en el desempeño de sus funciones en la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y en la Comisión Nacional de Socorros, respectivamente.

Art. 2.° Pase a prestar servicios en la Sección Intendencias de la Secretaría del Ministerio del Interior el Auxiliar de la Secretaría del ex Consejo Nacional de Administración don Luis M. Rodríguez.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI. — ANDRES F. PUYOL.—AUGUSTO CESAR BADO.

2

Decreto. Se da destino a un Auxiliar de Secretaría del ex Consejo Nacional de Administración

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 18 de 1933.—Número 982|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.o Pase a prestar servicios en la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores el Auxiliar de la Secretaría

del ex Consejo Nacional de Administración don Humberto Berrutti, que presta actualmente servicios en la Secretaría del Ministerio del Interior.

2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.—ALBERTO MAÑÉ.

3

Decreto. Se da destino a un Prosecretario de la Asamblea Representativa de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 2982|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a prestar servicios a la Sección Intendencias Municipales de la Secretaría del Ministerio del Interior el Prosecretario de la ex Asamblea Representativa del Departamento de Florida don Arturo Belloni.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

4

Decreto. Se dispone un cambio de Secretarios en dos Comisiones Auxiliares del Departamento de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 2980|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Trasládase para ocupar el cargo de Secretario de la Comisión Auxiliar de 18 de Julio (Departamento de Rocha) al que desempeña igual cargo en la Comisión Auxiliar de Lascano don Ladislao A. Mariño y para sustituir a éste al Secretario de la Comisión Auxiliar de Pueblo Velásquez, del mismo Departamento, don Héctor C. Seco.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

5

Decreto. Se nombra Secretario de la Comisión Auxiliar de Pueblo Velásquez (Rocha)

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 2981|933.

Hallándose vacante el cargo de Secretario de la Comisión Auxiliar de Pueblo Velásquez (Departamento de Rocha), y siendo imprescindible proveerlo en razón de estarle cometidas las funciones de Jefe de las Oficinas Municipales locales;

Atento a lo que prescribe el artículo 4.° de la ley de 28 de Julio del corriente año;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase para desempeñar el cargo de Secretario de la Comisión Auxiliar de Pueblo Velásquez (Departamento de Rocha), a don Amado E. Cardoso.

Art. 2.° Que se comunique a la Intendencia Municipal de Rocha, se remita mensaje a la Asamblea Deliberante con transcripción de esta resolución, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.° de la ley de 28 de Julio del corriente año y se archive. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

6

Decreto. Se designa un Delegado a la Comisión Financiera de la Rambla Sur

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 1051|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al escribano don Alberto Castel para integrar la Comisión Financiera de la Rambla Sur en calidad de delegado del Poder Ejecutivo.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

7

Decreto. Se encarga de la Jefatura de Policía de Colonia al Oficial 1.° de la misma

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 2516|933.

Vacante el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Colonia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase de la Jefatura de Policía del citado Departamento al Oficial 1.° de la misma señor Armando D. Pirotto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

8

Decreto. Se declara suspendido el derecho de reunión en condiciones determinadas

Ministerio del Interior.

Monetvideo, Octubre 25 de 1933.—Número 1930|933.

Vista la incidencia de pública notoriedad producida a raíz de la conferencia de Minas, en que la policía fué desacatada y agredida a balazos;

Considerando: Que esas conferencias, organizadas sistemáticamente por los partidos opositores que han proclamado ostensiblemente la resistencia violenta y en las que se aconseja abiertamente el crimen político, con lo que se pretende provocar un ambiente propicio a la subversión, deben ser prohibidas;

Que en tal estado conviene al interés público la suspensión momentánea del derecho de reunión para evitar las desagradables incidencias que provoca semejante propaganda;

Que tal medida no importa una limitación del derecho de los partidos políticos organizados con fines electorales, desde que, llegado el momento en que dichos partidos juzguen necesario iniciar su propaganda eleccionaria, la medida de la referencia será inmediatamente levantada;

Que son los partidos de contextura revolucionaria los que imponen urgentemente esta resolución para evitar las consecuencias de esa propaganda desmedida, orientada hacia la subversión y el crimen;

Que por encima del derecho de reunión, están el orden público y la paz del país, teniendo el Gobierno la obligación elemental de poner término a toda actividad que tienda a alterar la tranquilidad nacional;

Que con tal medida, el Gobierno interpreta auténticamente el mandato de la soberanía popular, claramente manifestado en el comicio del 25 de Junio pasado, en que más de las tres cuartas partes de los ciudadanos en actividad emitieron su voto en pro de la reforma Constitucional. Perturbar con conatos subversivos la labor normal de la Asamblea Constituyente importa tanto como alzarse en rebeldía contra la voluntad nacional, desconociendo y negando su expreso y categórico pronunciamiento;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con acuerdo de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Suspéndese momentáneamente y hasta nueva resolución, el derecho de reunión en local abierto.

Art. 2.° Suspéndese también el derecho de reunión en locales cerrados, siempre que a ellos tengan libre acceso el público y salvo los casos normales de sesiones de las autoridades dirigentes de los partidos.

Art. 3.° En caso de violación del artículo 2.° el local será clausurado por la autoridad y los organizadores o promotores de la misma, incurrirán en las sanciones previstas en la legislación vigente.

Art. 4.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industrias.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

9

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 26 de 1933.—Número 1938|933.

Vacante el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Colonia;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Policía del citado Departamento al Oficial 1.°, Encargado del Despacho de esa Jefatura, señor Armando D. Pirotto.

Art. 2.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industrias.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

10

Decreto. Se nombra Oficial 1.° en la Jefatura de Policía de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 26 de 1933.—Número 1938|933.

Vacante el cargo de Oficial 1.° de la Jefatura de Policía de Colonia;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Oficial 1.° de la mencionada Jefatura al Oficial 2.o de la Jefatura de Policía de Florida señor Manuel Tubino.

Art. 2.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industrias.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11

Mensaje. Se da cuenta de una autorización dada al Directorio de Ferrocarriles y Tranvías del Estado para efectuar varios nombramientos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 23 de 1933.

A la Asamblea Deliberante:

Habiéndose librado recientemente al servicio [illegible], parte de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi, el Poder Ejecutivo se ha visto en la imperiosa necesidad de autorizar al Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para proveer los cargos asignados en su presupuesto general y que aún no habían sido llenados con personal experimentado que prestaba servicios en otras secciones de sus líneas.

A su vez para llenar los cargos dejados por éstos, ha autorizado también al mencionado Directorio para efectuar los nombramientos respectivos a fin de asegurar el regular funcionamiento de los servicios.

En las resoluciones respectivas, cuyas copias se acompañan, para mejor ilustrar a esa Asamblea, se establecen las razones que han movido al Poder Ejecutivo para acordar las autorizaciones a que se ha hecho referencia.

Al dejar así cumplido lo preceptuado por el artículo 4.° de la ley de 28 de Julio del año en curso, reitero a esa Asamblea las seguridades de mi más alta consideración.— GABRIEL TERRA.—ANICETO PATRON.

12

Resolución. Se autoriza al Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para efectuar varios nombramientos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 23 de 1933.

Manifestando el Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado en la precedente nota, que habiendo trasladado a la línea Florida-Sarandí del Yi personal de tráfico perteneciente a las otras líneas que administra, a fin de atender debidamente los nuevos servicios librados al público con motivo de la habilitación de aquella línea férrea, se hace necesario llenar las vacantes dejadas por los funcionarios promovidos, a fin de que no se resientan los servicios que éstos tenían a su cargo;

Considerando de imprescindible necesidad para la marcha regular del servicio ferroviario el llenar las vacantes producidas con motivo de los traslados de personal a la línea Florida-Sarandí del Yi;

Considerando, por otra parte, que los nombramientos a efectuarse corresponden a cargos que figuran en el presupuesto, ya aprobado, del Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con asesoramiento de la Junta de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar al Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para efectuar los siguientes nombramientos, en las condiciones establecidas por el artículo 4.° de la ley de 28 de Julio del corriente año:

Estación Maldonado, para Meritorio de 2.ª a don Gualberto Lanz; Estación Rocha, para Meritorio 1.° a don Enrique Hoppe; Estación Durazno, para Jefe de Movimiento 3.° a don Eloy Ayçaguer, para Telegrafista 4.° a don Martín M. Ramos; para Jefe de la Estación Juan José Castro, al actual Telegrafista de la Estación Durazno señor Manuel Cesar Kuaik y para reemplazar a éste al señor José M. Torres.

Diríjase el mensaje acordado a la Asamblea Deliberante, comuníquese y publíquese. — TERRA. — ANICETO PATRON.

13

Resolución. Se autoriza al Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para efectuar varios nombramientos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 23 de 1933.

Vista la precedente nota del Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por la que manifiesta, que debiendo completar los servicios de explotación de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi, y ante la perspectiva de un mayor tráfico que ofrece la próxima iniciación del transporte de la zafra de lana, le es indispensable llenar los cargos vacantes que existen en algunas secciones de la expresada línea, que figuran en el presupuesto general de sueldos, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Setiembre del año en curso, a cuyo efecto solicita se le acuerde la autorización correspondiente para proveerlos con las personas que indica, que forman parte de su personal efectivo;

Considerando: Que la autorización que gestiona el Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado está encuadrada dentro de lo determinado por el artículo 4.o del citado decreto de 8 de Setiembre próximo pasado, para la provisión de cargos vacantes;

Considerando: Que las necesidades de mejoramiento de servicios que invoca dicho organismo, justifica la provisión de los cargos que menciona, desde que con ello se contribuirá al mejoramiento del desarrollo de los servicios que presta la línea férrea de que se trata;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con el asesoramiento de la Junta de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar al Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para efectuar los siguientes nombramientos en las condiciones establecidas por el artículo 4.° de la ley de 28 de Julio del año en curso:

Tracción y talleres, para Jefe de 2.ª a don Carlos Queirolo, para Meritorio a don Carlos E. Cigliutti; Tráfico: Estación Talita, para Jefe 4.° a don Ernesto Harriague; Estación Palermo, para Jefe 4.° a don Casiano T. Albín; Estación Timote, para Jefe 4.° a Edmundo Etcheverry; Estación Capilla del Sauce, para Jefe 4.° a don José Sierra Arrigoni, para Meritorio 5.° a don Manrique Chassale, para Guarda-aguja 2.° a don Je'rónimo Luissi; personal relevante, para Meritorio 5.o a don José Pelliza.

Diríjase el mensaje acordado a la Asamblea Deliberante, comuníquese y publíquese. — TERRA. — ANICETO PATRON.

MINISTERIO DE HACIENDA

14

Decreto. Se fija el presupuesto de sueldos y gastos de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y se establecen normas correlativas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 23 de 1933.—Número 12259.

Visto el proyecto de presupuesto y gastos presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas y

los Teléfonos del Estado, para regir en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año y por el año 1934;

Atento a que dicho presupuesto se ajusta a lo dispuesto en el artículo 2.° de la ley de 21 de Agosto del año en curso, que exije una rebaja no menor de un 20 % sobre las cifras globales que regían en los presupuestos vigentes el 31 de Marzo último;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la aprobación de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° El presupuesto de sueldos y gastos de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado queda fijado en la siguiente forma:

		Anual
A) Directorio		$ 19.200 —

B) Presupuesto de sueldos —

	Mensual	
Administración General y División Usinas Eléctricas	$ 238.373 —	$ 2.860.476 —
División Teléfonos	" 7.635 —	" 91.620 —
	$ 246.008 —	$ 2.952.096 —

C) Gastos generales previstos —

Administración General y División Usinas Eléctricas

Gastos	$ 1.149.974 08
Subvenciones	" 55.200 —
Leyes especiales	" 1.021.980 —

División Teléfonos —

Gastos	$ 64.929 60
Leyes especiales	" 662.500 —
	$ 2.954.583 68

Art. 2.° El personal de la Administración queda distribuído en categorías de sueldos, las cuales entrarán en vigencia en toda vacancia, a partir de la fecha de la sanción del presente presupuesto.

Art. 3.° Fíjase una partida de veinticinco mil pesos mensuales para personal extraordinario de la División Teléfonos.

Art. 4.° Autorízase al Directorio de la Administración a efectuar las transposiciones de cargos que sean necesarias para el mejor servicio.

Art. 5.° Autorízase igualmente al Directorio de la Administración a efectuar los refuerzos de rubros cuando las necesidades del servicio así lo exijan con las economías que se hagan sobre las cantidades previstas en otros rubros.

Art. 6.° Todo el personal de la Administración presupuestado y extraordinario con funciones permanentes, después de un año de su ingreso a la institución, gozará de la licencia anual de 20 días.

Art. 7.° Quedan como presupuesto de Sueldos y Gastos de la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1933, los tres doce avos del monto total del presupuesto de sueldos y gastos determinado para el año 1934.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—TERRA. — PEDRO COSIO.

15

Decreto. Se nombra Director de la Oficina de Crédito Público

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 26 de 1933.—Número 10032.

Vacante el puesto de Director de la Oficina de Crédito Público y tratándose de un cargo de carácter técnico y de atención indispensable para el buen servicio público;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar el referido cargo al Contador de la citada oficina señor Juan Ferrando.

Art. 2.° Dese cuenta oportunamente a la Asamblea Deliberante.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — PEDRO COSIO.

16

Decreto. Se modifican disposiciones sobre tránsito indirecto de frutos similares a los del país y se suprime el uso de "Vales de tránsito".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 24 de 1933.—Número 12415.

Atento a que las medidas adoptadas con el fin de controlar las operaciones de cambio relacionadas con el comercio de tránsito indirecto de frutos extranjeros similares a los del país, han traído como consecuencia, al par que la represión de los malos manejos a que este género de comercio se prestaba en algunos casos, la cesación completa de dicho comercio, con los perjuicios consiguientes para la economía nacional, representados por la pérdida de fletes, comisiones, manipulaciones, lanchajes, etc.;

A que se ha llegado a la conclusión, después de un estudio detenido de los antecedentes del asunto, de que existen medios para evitar la perpetración de los fraudes posibles por la vía de tránsito indirecto de los referidos frutos, sin que ello implique poner trabas ni dificultar en manera alguna las operaciones de quienes realizan aquel importante género de comercio en forma lícita y correcta;

A que el empleo de los denominados "Vales de tránsito" que la Aduana otorga a los poseedores de los boletos respectivos para que con ellos paguen los derechos de exportación de los frutos correspondientes, constituye, entre otras razones, por tratarse de documentos negociables, uno de los elementos que más facilitan la perpetración de fraudes por la vía del tránsito indirecto de la referencia;

Considerando: Que no existe inconveniente alguno en suprimir la expedición y el uso de los mencionados "Vales de tránsito", que han sido instituídos administrativamente, siempre que se establezca, en su lugar, una forma práctica de dar debido cumplimiento a las leyes y a los tratados internacionales vigentes sobre la materia, que determinan la liberación de derechos de Aduana para el tránsito de ciertos productos extranjeros similares a los del país;

Considerando: Que resulta, de cualquier modo, indispensable adoptar nuevas y más eficaces medidas de fiscalización para las operaciones de tránsito indirecto de que se trata, tanto en lo que respecta a la entrada y circulación en el país de productos, su permanencia en las barracas particulares donde vienen destinados, etc., como a las comprobaciones a que deben prestarse para su indentificación e integridad en el momento de la exportación;

Oídas las opiniones concordantes del Banco de la República, de la Dirección General de Aduanas y de la Administración Nacional de Puertos;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Quedan exentas del contralor establecido en la ley de fecha 29 de Mayo de 1931, las divisas provenientes de la venta de los frutos extranjeros similares a los nacionales, introducidos al país por la vía del tránsito indirecto.

Art. 2.° Los frutos que sean materia de operaciones de tránsito indirecto, serán internados en el Depócito de Frutos del Banco de la República, a cuyo efecto se destinará una sección del mismo como único local habilitado para recibir esta clase de mercaderías.

Art. 3.° Las mercaderías en tránsito indirecto deberán ser remitidas a la Oficina de Cargas de Tránsito de la Administración Nacional de Puertos, a fin de ser internadas de inmediato y en forma directa en el Depósito de Frutos del Banco. La nombrada oficina hará entrega en forma documentada de las mercaderías a los consignatarios de plaza, con intervención del Banco, al cual deberá dársele aviso previo de la llegada de las mismas con duplicado de la documentación.

Art. 4.° El Depósito de Frutos del Banco actuará como entidad de contralor y centralización del tránsito indirecto a los efectos del artículo 1.° de este decreto, de acuerdo con la Oficina de Cargas de Tránsito de la Administración Nacional de Puertos, dentro de las siguientes normas:

A) Las operaciones de clasificación y acondicionamiento podrán ser hechas libremente por los consignatarios, quienes atenderán, sin embargo, las instrucciones de la Administración del Depósito a los efectos de la ordenación del mismo.

B) Los consignatarios podrán actuar con su propio personal y sus medios materiales de trabajo.
C) En los casos en que excepcionalmente se encomienden las referidas operaciones al Depósito del Banco, éste aplicará las tarifas correspondientes.

Art. 5.º El Banco establecerá la vigilancia y contralores que juzgue necesarios a efectos de comprobar el embarque y salida de las mercaderías entradas al país, en tránsito indirecto, todo ello, sin perjuicio de facilitar por los medios a su alcance la acción previa de los consignatarios.

Art. 6.º Una vez trasladado el actual Depósito de Frutos al Mercado de Frutos, se destinará exclusivamente el primero de dichos locales para el tránsito indirecto y depósito de elementos y maquinarias agrícolas o industriales. Dicho local se considerará como anexo al Mercado y su funcionamiento será reglamentado como parte integrante del mismo.

Art. 7.º No obstante lo dispuesto en los artículos precedentes, el Poder Ejecutivo, cuando lo estime conveniente y previo acuerdo con el Banco de la República, podrá autorizar la internación y el enfardaje de frutos en tránsito indirecto en determinadas barracas particulares, las que deberán someterse durante todo el tiempo de la permanencia de los frutos en sus establecimientos al contralor permanente del Banco de la República y de la Oficina de Cargas de Tránsito de la Administración Nacional de Puertos.

Art. 8.º Los frutos introducidos al país en tránsito indirecto podrán permanecer almacenados en los depósitos donde sean conducidos hasta el término de un año. Expirado este plazo, serán considerados como frutos nacionales al efecto del pago de los derechos e impuestos de exportación correspondientes.

Art. 9.º Suprímese el uso de los documentos denominados "Vales de tránsito" que expide la Aduana de Montevideo para pago de los derechos de exportación de los frutos extranjeros similares a los del país, introducidos en tránsito.

Los vales de tránsito expedidos con anterioridad al presente decreto tendrán validez por el término de seis meses, después de cuyo plazo no serán admitidos por la Aduana en pago de derechos de exportación de género alguno.

Art. 10. La entrada al país y el tráfico por el mismo de los frutos similares introducidos en tránsito indirecto por vía terrestre, deberá ser efectuada con la documentación establecida en el convenio administrativo aduanero Uruguay-Brasil de fecha 20 de Octubre de 1914.

En ningún caso se admitirán frutos en tránsito que no vengan acompañados del manifiesto de tránsito firmado por las correspondientes autoridades del país de origen y las uruguayas, y refrendado por el respectivo Cónsul del Uruguay. La Receptoría de Aduana exigirá, además, en todos los casos, la presentación del permiso de importación en tránsito y de una copia del mismo en la cual extenderá el cumplido de la operación, con indicación de la numeración de los vagones a que los frutos sean transbordados.

El manifiesto de tránsito y la copia del permiso de importación de tránsito, deberán contener los siguientes datos: marca, número y clase de los envases y cantidad y contenido detallado de los bultos, con especificación del peso, clase y calidad de los productos.

Art. 11. Los frutos similares a los nacionales, introducidos al país en tránsito no adeudarán a su importación derecho ni impuesto aduanero algunos. A tal efecto dichos frutos deberán ser declarados para su despacho en la Aduana, con un permiso de exportación, donde el interesado, además de la fecha de entrada de los frutos al país, y del número del permiso de importación correspondiente, pondrá un sello bien visible con la palabra "Tránsito".

Art. 12. El permiso de exportación en tránsito deberá ser conformado por la Oficina de Cargas en Tránsito de la Administración Nacional de Puertos, y por el empleado de su dependencia que la Aduana haya destacado al efecto en la referida oficina, debiendo tener lugar esta intervención con anterioridad a todo trámite de carácter aduanero y previa comprobación de que se trata de la misma clase, calidad y cantidad de los frutos especificados en los documentos pertinentes de origen, carta de porte, etc.

La Aduana no dará curso a ningún permiso de exportación en tránsito que carezca de las constancias a que este artículo se refiere.

Art. 13. Establécese como Aduanas de entrada para el tránsito indirecto de frutos extranjeros similares a los del país por vía terretre, las de Bella Unión, Artigas y Rivera, y la de Río Branco, cuando sea librado al tránsito público el ramal de Río Branco a Treinta y Tres. Se permitirá, sin embargo, la entrada al país de los referidos frutos, en tránsito indirecto por las Subreceptorías de Aceguá y Cebollatí y Receptoría del Chuy, siempre que cada expedición, además de los documentos establecidos en las disposiciones vigentes, venga acompañado de la correspondiente guía del país de origen y de la copia del permiso de importación en tránsito. Los frutos provenientes de las Subreceptorías mencionadas serán entregados en las estaciones de Melo, Treinta y Tres y Rocha, según el caso, y cargados en vagones sellados y precintados, con intervención del funcionario aduanero correspondiente y del delegado de la Oficina de Cargas del Puerto, si lo hubiere. En la parte pertinente, los referidos frutos quedan después sujetos a las demás condiciones y formalidades establecidas en el presente decreto.

Art. 14. Los conocimientos del ferrocarril o cartas de porte de las cargas en tránsito, deberán contener los siguientes datos: marcas, número y cantidad de bultos, detalle de clase, cantidad y calidad de los productos, peso parcial y total de los mismos, número del manifiesto en tránsito y del permiso de importación en tránsito y nombres del remitente y del consignatario, no pudiendo establecerse consignaciones a la orden.

Art. 15. La expedición de los frutos introducidos en tránsito, deberá ser dirigida a la Oficina de Cargas de Tránsito de la Administración Nacional de Puertos, con la indicación de transferir al mismo consignatario, barraquero o exportador que figure en la carta-porte correspondiente.

Art. 16. A efecto de facilitar el contralor de las operaciones en tránsito, los consignatarios, barraqueros o exportadores, deberán presentar a la Oficina de Cargas en Tránsito de la Administración Nacional de Puertos, la carta de porte, los manifiestos de tránsito, una copia del permiso de importación en tránsito, y además, un romaneo por duplicado de los frutos, firmado por el remitente.

Art. 17. La apertura de los vagones se efectuará en presencia del funcionario aduanero, del empleado de la Oficina de Cargas de Tránsito y del interesado, y no mediando observación por parte de los empleados fiscales presentes, se destinarán los frutos a donde corresponda, mediante la constancia de la entrega que se formulará al pie de la copia del respectivo permiso de importación en tránsito. La Oficina de Cargas en Tránsito hará entrega a la Dirección General de Aduanas del manifiesto de origen y del permiso de importación en tránsito, de cuyo detalle dejará constancia en un libro que llevará expresamente al efecto.

Art. 18. En los casos pertinentes, los exportadores, barraqueros o consignatarios quedan obligados a almacenar los frutos que reciben en tránsito indirecto, en estibas separadas de los productos nacionales depositados en sus establecimientos, estándoles absolutamente vedado, bajo pena de prohibición de continuar realizando operaciones de este género, el llevar a cabo cambios o sustituciones en las referidas estibas.

Art. 19. Toda transferencia o venta de productos en tránsito indirecto, deberá ser declarado en oportunidad a la Oficina de Cargas en Tránsito de la Administración Nacional de Puertos, con el fin de que esta oficina pueda verificar, si lo considera necesario, las operaciones de traslado, enfardelaje, etc., que con tal motivo se realicen. El último adquirente será responsable de las obligaciones contraídas por el primer vendedor en lo que respecta a las prescripciones establecidas en el presente decreto.

Art. 20. Los exportadores de frutos introducidos al país en tránsito indirecto, quedan obligados a vender en plaza el cambio que se produzca como consecuencia de los gastos que origine la movilización de los frutos desde la frontera hasta que sean puestos a bordo en el puerto de Montevideo. Dichos exportadores deberán presentar a la Oficina de Cargas en Tránsito de la Administración Nacional de Puertos, la documentación detallada de los referidos gastos, pudiendo dicha oficina exigir la comprobación documentada de los mismos.

Art. 21. El funcionario delegado de la Administración Nacional de Puertos en los puntos de la frontera habilitados para la introducción de frutos en tránsito indirecto, así como los destacados en las ciudades de Melo y Treinta y Tres, darán oportuna comunicación escrita a la respectiva Sucursal del Banco de la República, de todas las expediciones que se efectúen por aquel concepto.

Art. 22. Además de los documentos establecidos en este decreto y en los tratados y demás disposiciones vigentes sobre la materia, los frutos introducidos al país por tránsito indirecto, vendrán acompañados del correspondiente certificado sanitario emanado de la autoridad correspondiente del país de origen.

Art. 23. Los frutos en tránsito indirecto que lleguen a Montevideo, por vía fluvial o marítima, serán declarados como tales en los puertos de embarque, debiendo dejarse constancia de dicha declaración en el manifiesto del buque y en los conocimientos respectivos, con la intervención correspondiente del Cónsul Uruguayo en el puerto de embarque. Dichos frutos quedan sujetos a las condiciones y requisitos pertinentes, establecidos en este decreto, debiendo mediar, como en el caso de los frutos expedidos por la frontera terrestre, la intervención de la Oficina de

Cargas en Tránsito de la Administración Nacional de Puertos.

Art. 24. La Oficina de Verificación de Productos de Exportación de la Dirección General de Aduanas, efectuará una minuciosa confrontación previa de los permisos de exportación en tránsito, con los antecedentes respectivos que, con arreglo a lo dispuesto en el presente decreto, deberán serle enviados en oportunidad por la Administración Nacional de Puertos, no pudiendo dar curso a ningún permiso que no guarde absoluta concordancia con los referidos antecedentes.

Art. 25. La verificación en la zona aduanera, de los productos a exportarse, deberá ser efectuada en todos los casos exclusivamente por funcionarios dependientes de la Dirección General de Aduanas. con el correspondiente permiso de exportación a la vista. Entre tanto no se constituya el personal de Verificadores de Despacho necesario para intervenir en todas las operaciones de exportación, la Dirección General de Aduanas podrá confiar este cometido a los Fiscales de 1.ª clase de la División Resguardo encargados de los puntos donde se efectúe el embarque de los productos.

Art. 26. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—TERRA. — PEDRO COSIO.

17

Resolución. Se otorga pensión a doña Teresa Emilia Matilde Sansone

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.

Vista la gestión de doña Teresa Emilia Matilde Sansone, a efecto de que, de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 42 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le conceda pensión en su calidad de hermana el ex empleado de la Intendencia General del Ejército y la Armada, don Roque Antonio Sansone, fallecido en el ejercicio de su empleo el 11 de Abril de 1925, contando, hasta esa fecha, con 9 años y 26 días de servicios, todo lo cual está probado en este expediente.

De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a doña Teresa Emilia Matilde Sansone la pensión que solicita con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00 de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Devuélvase, publíquese y comuníquese. — TERRA. — PEDRO COSIO.

18

Resolución. Se otorga pensión a doña Emilia Benedicto de Silva e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.

Vista la gestión de la señora Emilia Benedicto de Silva y de la señorita Emilia Gladys Silva, a efecto de que se les conceda pensión, de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex Sirviente del Hospital "Luis Piñeyro del Campo", don Jacinto Silva, falecido en el ejercicio de esas funciones, el 3 de Mayo de 1931, contando, hasta esa fecha, con 4 años, 7 meses y 29 días de servicos, todo lo cual está probado en este expediente.

De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a la señora Emilia Benedicto de Silva y a su hija Emilia Gladys la pensión que solicitan con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Comuníquese, publíquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

19

Resolución. Se otorga pensión a la señorita Amelia Anita Pintos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.

Vista la gestión de la señorita Amelia Anita Pintos, a efecto de que se le comprenda en la pensión acordada con fecha 10 de Mayo de 1932, a su hermana Luisa Felicia, en su calidad de hija del ex empleado del ex Concejo de Administración de este Departamento, don Aurelio Leandro Pintos.

Resultando: Que la peticionaria, mediante la partida de nacimiento de fojas 24, ha probado que es hija legítima de don Aurelio Leandro Pintos.

Considerando, por lo tanto, que corresponde acceder a lo que solicita la postulante.

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que la señorita Amelia Anita Pintos tiene derecho a coparticipar de la pensión acordada a su hermana Luisa Felicia, el 10 de Mayo de 1932.

Comuníquese, publíquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

20

Resolución. Se modifica la pensión a las señoritas María Celia y Beatriz Varela Acevedo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.

Vista la gestión de las señoritas María Celia y Beatriz Varela Acevedo, a efecto de que le sea reformada la cédula de pensionistas que se les concedió, con fecha 20 de Octubre de 1931, como hijas del ex jubilado doctor don Luis Varela en virtud de años de servicios que no le fueron tomados en cuenta a su causante cuando se le fijó la asignación que le correspondía como jubilado, que alcanzan a 3 años, 9 meses y 3 días.

Atento a lo aconsejado por el señor Fiscal de lo Civil y el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Declarar que las señoritas María Celia y Beatriz Varela Acevedo, en su calidad de pensionistas tienen derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 2.400.00, en sustitución de la que actualmente perciben, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 6 de Febrero de 1925, 20 de Agosto de 1931, y 5 de Enero de 1933.

Comuníquese, publíquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

21

Resolución. Se niega pensión a la menor Leonor Céspedes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.

Vista la gestión de la menor Leonor Céspedes, representada por su señora madre, doña Adelina Moreira, a efecto de que se conceda pensión, en su calidad de hija natural del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de este Departamento, don Pablo Céspedes, fallecido en el año 1918, y dado de baja a su solicitud el 31 de Julio de 1914, contando, hasta esa fecha, con 13 años y mes de servicios.

Resultando: Que el causante de la postulante no hubiera tenido derecho a jubilación al amparo de la ley de 14 de Octubre de 1904, porque su cese se efectuó a su pedido, no pudiendo, por lo tanto, transmitir pensión;

Resultando: Que el fallecimiento del señor Céspedes se produjo en fecha anterior al plazo de retroactividad que fija la ley de 6 de Febrero de 1925;

Considerando, por lo expuesto, que la peticionaria no está amparada a ninguna de las disposiciones legales vigentes sobre otorgamiento de pensiones.

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que la menor Leonor Céspedes no tiene derecho a la pensión que solicita en este expediente.
Comuníquese, publíquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

22

Resolución. Se niega pensión a doña María Cassenave de Giménez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.

Vista la gestión de doña María Cassenave de Giménez, a efecto de que se le conceda pensión, de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, como viuda del señor Juan Giménez, ex empleado de la ex Junta Económico-Administrativa de Colonia, fallecido el 28 de Noviembre de 1910.
Resultando: Que el esposo de la peticionaria no falleció en ejercicio de cargo público ni dentro del período de retroactividad establecido en la ley de 6 de Febrero de 1925.
Considerando, por lo tanto, que la postulante no se halla amparada ni por la última ley citada ni por la de 14 de Octubre de 1904.
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que doña María Cassenave de Giménez no tiene derecho a la pensión que solicita en este expediente.
Comuníquese, publíquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

23

Resolución. Se otorga pensión a doña Amelia Mareco de Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 8285|931.

Vista la gestión de la señora Amelia Mareco de Sosa, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de madre viuda, del ex jornalero del Frigorífico Nacional, fallecido el 15 de Marzo de 1930, contando con un mes y 28 días de servicios hasta Febrero de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Resultando: Que el causante tenía 7 años, 4 meses y un día de servicios amparados por la Caja de Servicios Públicos, por los cuales transmite una pensión de $ 74.22.
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Amelia Mareco de Sosa, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, debiendo la Caja Civil, reclamar anualmente de la de Servicios Públicos, la cantidad de $ 74.22 por los servicios amparados a la misma.
Comuníquese, publíquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

24

Resolución. Se concede el registro de la marca "Splenol"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando el registro de la marca "Splenol", para distinguir artículos de la clase 9, cuya inscripción obra a fojas 7;
Resultando: Que al registro de la precitada marca se ha opuesto por una parte el señor Víctor Copetti, en su carácter de propietario de la misma marca inscripta con anterioridad con el número 20.831;
Que también dedujo oposición el señor Chanteaud, propietario de la marca "Stenol" número 20.701;
Que en la oposición citada en primer término se trata de una marca cancelada de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, inciso 1.o, como es de verse en el expediente agregado por cordón a estos obrados;
Considerando: Que la única oposición a tener en cuenta es la de la marca "Stenol" por tratarse de una marca en vigencia;
Que ya existen registradas varias marcas que ofrecen diversidad de aspectos a todas luces visibles que, mientras en una la marca consiste en una simple denominación, en la otra en la "Stenol", aparte de que es una denominación diferente, esta denominación está acompañada de otros elementos gráficos que la tornan perfectamente característica;
Que si bien pueden ser confundibles las denominaciones en cuestión, en una de ellas la denominación es elemento esencial, único, en tanto que en la otra ya registrada, el vocablo entra a formar parte tan solo como uno de los elementos integrantes del conjunto;
En suma, que examinadas en su conjunto ambas marcas, sn distintas a simple vista, ofreciendo cada una características en diferenciación bien definilas;
Atento a lo informado por la Fiscalía de Gobierno, Cámara de Comercio y Oficina de Marcas;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder al Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), el registro de la marca "Splenol", para distinguir artículos de la clase 9.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que corresponda.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

25

Resolución. Se concede el registro de la marca "Paraíso"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores Finkel Hnos., de Buenos Aires (República Argentina), solicitando bajo acta número 23.468 el registro de la marca "Paraíso", descripto a fojas 1, para distinguir navajas, maquinitas de afeitar, asentadores y similares, comprendidos en la clase 17 de la nomenclatura vigente;
Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, observa a fojas 10 vuelta, que estando ya registrada la marca "Paraíso", con el número 13.331, no puede hacerse lugar al registro de la misma marca para proteger idénticos artículos, en mérito a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de la materia;
Resultando: Que de lo actuado se dió vista a los interesados por diez días, con fecha 1.o de Noviembre de 1932 (fojas 10 vuelta), cuyo plazo fué ampliado a pedido de parte en noventa días, por resolución de 30 de Junio del corriente año (fojas 11), y que dicha vista fué evacuada el 21 de Agosto próximo pasado, expresando en ella los peticionantes que habiendo vencido sin renovarse la marca número 13.331, ha desaparecido el inconveniente que obstara para la concesión del registro solicitado;
Considerando: Que los solicitantes han llenado todos los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17, 18 y 27 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909; que la marca presentada no se halla incluída entre las excepciones del artículo 3.o de la misma ley, como tampoco hace referencia el artículo 19, por cuanto el registro de la marca "Paraíso", número 13.331, que cubría los mismos artículos, ha caducado el 20 de Agosto del corriente año; y
Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades traordinarias.

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Paraíso", descripto a fojas 1, solicitado bajo acta número 23.468, por los señores Finkel Hnos., de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir navajas, maquinitas para afeitar, hojas de afeitar, asentadores y similares, comprendidos en la clase 17 de la nomenclatura vigente.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

26

Resolución. Se concede el registro de la marca "Coquito"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Roberto A. Jordán, de Mercedes, solicitando bajo acta número 24.221, el registro de la marca "Coquito", descripto a fojas 1, para distinguir los artículos de la clase 1.a de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a la presente solicitud deduce oposición la firma Otero, Pérez Valverde y Cía., de Montevideo, por estar gestionando, desde el 28 de Marzo próximo pasado el registro de la marca denominativa "Cachito", para proteger artículos de la clase 1.o, la que conceptúan confundible con la marca "Coquito", de que tratan estos obrados;

Resultando: Que de la oposición deducida se dió vista al interesado por 10 días, con fecha 28 de Julio del corriente año (fojas 7), la que fué evacuada el 4 de Agosto próximo pasado, expresando en ella el peticionante que debe desestimarse la oposición interpuesta, por cuanto no existe peligro de confusión entre las marcas en pugna dadas las diferencias fonéticas, gráficas y de significado, que las separan, individualizándolas netamente;

Considerando: Que no hay ninguna razón legal que obste a la coexistencia en el registro de las marcas "Coquito" y "Cachito", ya que sus características diferenciales son evidentes y que, si alguna semejanza existe entre ellas, sólo sería en lo referente a las terminaciones en diminutivo, cosa que no debo tenerse en cuenta, porque las voces de sus radicales son totalmente distintas;

Considerando: Que el solicitante ha llenado todos los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3.542, de 17 de Julio de 1909, y que la marca presentada no se halla incluída entre las prohibiciones señaladas en los artículos 3 y 19 de la misma ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Coquito", descripta a fojas 1, solicitado bajo acta número 24.221, por el señor Roberto A. Jordán, para distinguir artículos comprendidos en la clase 1.a de la nomenclatura vigente. — TERRA.— AUGUSTO CESAR BADO.

27

Resolución. Se concede el registro de la marca "Audión"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la De Forest Radio Telephone Ans Telegraph Company, de Estados Unidos de América, solicitando bajo acta número 22.090 la inscripción en el registro de la marca "Audión" para distinguir aparatos de radio: telefónicos y telegráficos, comprendidos en la clase 12 de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a la presente solicitud deduce oposición la Philips South American Export Company, de Montevideo, por considerar que la denominación que se pretende registrar como marca, es reconocida como nombre común, pues se usa generalmente para distinguir lámparas, válvulas y tubos de radio, etc., y que por ende está comprendida entre las prohibiciones del inciso 4.o del artículo 3.o de la ley de la materia;

Resultando: Que de la oposición deducida se dió vista a la contraparte por diez días, con fecha 3 de Diciembre de 1931, cuyo plazo fué ampliado a pedido de parte, a noventa días, por resolución de 20 de Enero de 1932 (fojas 15), vista que fué evacuada en Marzo del mismo año, manifestándose que la oposición deducida no parece obedecer a otro fin que el de obstrucción, por cuanto la marca ha sido solicitada solamente para distinguir aparatos de radio: telefónicos y telegráficos y en ningún momento se ha pedido la marca para distinguir lámparas, válvulas y tubos de radio, como lo indican los opositores;

Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio (fojas 17), y que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno (fojas 17 vuelta), están de acuerdo en que se justifica la oposición deducida, por cuanto los artículos para los cuales la palabra "Audión" se dice es de uso común, no están incluídos en la solicitud, y que, por lo tanto, corresponde acceder al presente petitorio de registro;

Considerando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio expresa que los interesados han cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3.542 de 17 de Julio de 1909 y que no estando señaladas en los artículos 3 y 19 de la misma ley corresponde otorgar el registro solicitado;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Audión" solicitado bajo acta número 22.090, por la De Forest Radio Telephone And Telegraph Company, de Estados Unidos de América, descripta a fojas 1, para distinguir aparatos de radio: telefónicos y telegráficos, comprendidos en la clase 12 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

28

Resolución. Se concede el registro de una marca "Etiqueta" a la The Arrow Electric Company

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 16.508.

Vista la gestión iniciada por The Arrow Electric Company, de Connecticut (Estados Unidos de América), solicitando el registro de la marca "Arrow", para distinguir aparatos, máquinas y materiales eléctricos conmutadores, tomacorrientes eléctricos, receptáculos para lámparas eléctricas, clavijas y fusibles, enchufes, rosetas, conectadores, ajustadores de cables eléctricos, soportes para pantallas eléctricas, chapas niveladores eléctricos y herramientas eléctricas, clase 20, categoría 3;

Resultando: 1.o Que a fojas 22 vuelta la Oficina de Marcas observó la inscripción de dicha marca, por cuanto tratándose de una reválida de marca extranjera abarcaba en sus elementos, a dos marcas diferentes; 2.o Que la parte solicitante rectificó la solicitud en los términos indicados por la precitada oficina, concretando la inscripción solamente al emblema de la flecha; y 3.o Que los señores Sánchez e hijos, de Montevideo, dedujeron oposición por ser propietarios de la marca número 16.659 "La Flecha";

Resultando: Que de la oposición deducida, se dió vista al interesado evacuándola, según consta del escrito de fojas 29;

Considerando: Que ambas marcas presentan entre sí características diferenciales suficientes como para permitir su coexistencia, sin peligro alguno de confusión, ofreciendo cada una características propias visibles a todas luces;

Considerando: Que la marca opositora, constituída entre otros elementos, con una flecha, pasa en su conjunto casi desapercibido, y como está universalmente aceptado que no puede reivindicar el uso de uno de los componentes o de los elementos de una marca, sino que hay que fundarse en el conjunto total que es lo que forma el carácter novedoso y especial de una marca; Que mientras la marca que se pretende registrar está constituída por la representación de una flecha, en la otra la flecha aparece tan sólo como elemento secundario, lo que hace que cualquier observador las puede diferenciar fácilmente;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3.542 de 17 de Julio de 1909, y que no está comprendida entre las excepciones señaladas por los artículos 3 y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a The Arrow Electric Company, de Connecticut (Estados Unidos de América), el registro de la marca "Etiqueta" (Flecha), que se describe a fojas 25 de estos obrados, para distinguir aparatos, máquinas y materiales eléctricos, conmutadores, tomacorrientes eléctricos, receptáculos para lámparas eléctricas, clavijas y fusibles, enchufes, rosetas, conectadores, ajustadores de cables eléctricos, soportes para pantallas eléctricas, chapas niveladores eléctricos y herramientas eléctricas, clase 20, categoría 3.

Comuníquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

29

Resolución. Se concede una renovación en el registro de la marca "Regio"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, solicitando bajo acta número 20.576, la renovación en el registro de la marca "Regio" número 7.901, facsimilada a fojas 1, para distinguir los artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 10.a, 13.a y 32.a de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a la presente solicitud, deducen oposición el señor B. Gagliardi (fojas 6), denunciando que no se ha cumplido en este caso con las exigencias de los artículos 15 de la ley número 3.542 y 29 del decreto reglamentario, en lo que respecta a la comprobación por parte de los interesados de que ejercen el comercio relativo a los artículos de la clase 22 de la nomenclatura, por cuanto dichos señores no se encuentran inscriptos en la Oficina de Impuestos Internos a tal fin;

Resultando: Que también deduce oposición "Administrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato" (fojas 9), por ser propietaria de la marca "Regia Italiana", que distingue artículos de la clase 22 y a la que conceptúan confundible con la marca "Regio", cuya renovación se solicita;

Resultando: Que de las oposiciones deducidas se dió vista a la contraparte por 10 días, con fecha 5 de Noviembre de 1930 (fojas 12 vuelta), la que fué evacuada en el mismo mes y año, manifestando en ella los peticionantes, que el señor Gagliardi carece de personería para ejercer oposición al pedido de renovación de la marca "Regio", porque no tiene registrada ni en uso ninguna marca confundible con aquélla, y en lo pertinente a la oposición de la Sociedad antes mencionada, agrega que no debe ser tenida en cuenta, dado que no tienen prioridad de uso, en esta plaza, de la marca "Regia Italiana", comparativamente con la antigüedad de uso que ellos tienen como propietarios de la marca "Regio";

Resultando: Que a fojas 21, el señor Basilino Gagliardi desiste de la oposición interpuesta expresando que la dedujo por un error;

Considerando: Que la oposición que formula la "Administrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato", no puede ser tenida en cuenta, ya que no se trata de un registro primario, sino de una renovación y que, por tal motivo, la causal mencionada solamente hubiera sido admisible dentro de los dos años siguientes a la inscripción de la marca "Regio", según lo establece el artículo 11 de la ley número 3.542 de 17 de Julio de 1909;

Considerando: Que los peticionantes han justificado que ejercen el comercio, cumplido con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley precitada y en el artículo 29 de su decreto reglamentario; que la presente solicitud se halla en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 12 de la misma ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y por la Cámara Nacional de Comercio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder la renovación en el registro de la marca "Regio" número 7.901, solicitada bajo acta número 20.576, por los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, facsimilada a fojas 1, para distinguir los artículos de las clanes 1.a, 2.a, 3.a, 10.a, 13.a y 22.a, de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que corresponda.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

80

Resolución. Se cancela el registro de la marca "Guadalquivir"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 10 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Miguel García de Longoria y García, de Sevilla (España), solicitando la anulación en el registro de la marca "Guadalquivir" número 17.881, concedida el 30 de Marzo de 1928, a los señores Manuel Martínez y Cía., para distinguir aceites comestibles, comprendidos en la categoría VIII clase 64, de la antigua nomenclatura y que luego fué transferida al señor Adolfo Trigo, sucesor de la firma citada;

Resultando: Que la presente gestión de nulidad está basada en el hecho de que la marca el "Guadalquivir" es conocida universalmente como propiedad del señor Longoria, quien la tiene registrada en España desde 1902 y que si bien en el Uruguay la tiene registrada el señor Adolfo Trigo, como sucesor de la firma Manuel Martínez y Cía., ha sido para distinguir los aceites que enviaba el señor García de Longoria, prueba de lo cual son las cartas adjuntas de comerciantes de esta plaza señores M. Valles y Hnos., José Domínguez, Frorestino Pérez y Cía., Mazzone Hnos., Ricardo Díaz y Domingo Pérez Hnos., quienes certifican que el aceite "Guadalquivir" que adquirieron de los señores Martínez y Trigo, siempre llevó la indicación de procedencia y la firma Miguel G. Longoria;

Resultando: Que esta marca fué registrada en el Uruguay el 4 de Agosto de 1914, con el número 5378 por los señores Manuel Martínez y Cía., quienes la transfirieron al señor García de Longoria el 22 de Junio de 1915 y que si dicho señor no renovó la marca en 1924, según lo expresa a fojas 21, fué por un error, pues se le comunicó que en nuestro país los registros no caducaban mientras se trabajaran las marcas, y así fué como en el año 1928 los señores Martínez y Cía., la presentaron al registro, como marca primaria a su nombre;

Resultando: Que de la acción entablada se dió vista a la contraparte por 10 días con fecha 10 de Diciembre de 1931 (fojas 33 vuelta), cuyo plazo fué ampliado en 30 días por resolución de 11 de Enero de 1932, y que fué evacuada en el mismo mes y año, expresando en ella el señor Adolfo Trigo, que habiendo sido registrada la marca el 30 de Marzo de 1928, los dos años que establece la ley de la materia en su artículo 11, para interponer el recurso de nulidad, vencieron el 29 de Marzo de 1930, de modo que habiéndose presentado el señor García de Longoria en Noviembre de 1931, su gestión administrativa es improcedente;

Considerando: Que el plazo de dos años, para expedir la nulidad de una marca que establece el artículo 11 de la ley número 3.542 de 17 de Julio de 1909, únicamente se refiere a los registros de las marcas obtenidas en perjuicio de los usuarios anteriores a ellas, porque en cuanto a las registradas contraviniendo las disposiciones del artículo 3.o se puede pedir su anulación en cualquier tiempo de acuerdo con el artículo 24 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928;

Considerando: Que la marca registrada por los señores Manuel Martínez y Cía, el 30 de Marzo de 1928, transferida luego al señor Adolfo Trigo, es idéntica a la del señor Miguel García Longoria, de tal forma que la confusión es no solamente posible, sino inevitable, cosa que conocía perfectamente el señor Adolfo Trigo, dado que mantenía relaciones comerciales con el señor García de Longoria, desde mucho tiempo atrás, por lo que, habiendo probado este último tener prioridad en cuanto al uso de la marca "Guadalquivir" con respecto al señor Trigo, se deduce que el registro obtenido el 28 de Marzo de 1928, está viciado de nulidad de acuerdo con lo dispuesto en los incisos 11 y 12 del precitado artículo 3.o de la ley número 3.542; y

Atento a lo informado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos, y por la Cámara Nacional de Comercio;

Oída la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Cancelar el registro de la marca "El Guadalquivir" número 17.881, concedido por resolución de 30 de Marzo de 1928 a la firma Manuel Martínez y Cía., que luego transfirió al señor Adolfo Trigo, para distinguir aceites comestibles, comprendidos en la categoría 8, clase 64 de la antigua nomenclatura.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — **AUGUSTO CESAR BADO.**

81

Resolución. Se concede una patente de invención al señor John Andrew Belile

Ministerio de Industrias.

Montevideo Octubre 19 de 1933.—Número 3383.

Vista la gestión iniciada por el señor John Andrew Belile, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años, para un invento denominado: "Barrera Eléctrica".

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 16 vuelta y 17 y Dirección de Ferrocarriles a fojas 15 y vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese al señor John Andrew Belile, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado: "Barrera Eléctrica" descripta a fojas 1 a 7 de estos obrados con las reservas de derechos del caso, y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que corresponda.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

82

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Manuel Elzaurdía

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 3612.

Vista la gestión iniciada por el señor Manuel Elzaurdía, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado: "Nuevo procedimiento de construcción".

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Industrias a fojas 11 vuelta y 12, y Liga de las Construcciones a fojas 12 vuelta y 13, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y,

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese al señor Manuel Elzaurdía, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado: "Nuevo procedimiento de construcción", descripto a fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derechos del caso, y sin perjuicio de terceros señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que corresponda.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

83

Resolución. Se concede una patente de invención a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933—Número 3277.

Vista la gestión iniciada por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado: "Trenzas reforzadas para la fabricción de suelas de Alpargatas".

Considerando: Que el informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 10 y Cámara de Industrias a fojas 12, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885. y,

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado: "Trenzas reforzadas para la fabricación de suelas de Alpargatas", descripto a fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derechos del caso, y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que corresponda.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

34

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Juan Hernández

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 3762.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Hernández, de Pando, (Departamento de Canelones), solicitando bajo acta número 3762, patente de invención, por el término de nueve años, para un invento denominado "Salivadera higiénica automática" descripta a fojas 1 y 2 de estos obrados.

Resultando: Que pasado el expediente a informe de la Inspección de Industrias, ésta expresa a fojas 9, que la disposición general del recipiente que se pretende registrar y la tapa del mismo, no presentan características novedosas, pero que por lo contrario, es original el sistema de accionamiento de la bola para su limpieza, por lo cual, entiende, que podría otorgarse la patente de invención solicitada, con las limitaciones que indica.

Resultando: Que de lo actuado se dió vista al solicitante, por 10 días, (fojas 10) con fecha 11 de Setiembre del corriente año, la que fué evacuada en el mismo mes, manifestando en ella el peticionante, estar de acuerdo con las limitaciones indicadas por la Inspección de Industrias.

Considerando: Que el invento presentado reune las condiciones de novedad e industrialidad, requeridas por los artículos 3.o y 4.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, en lo que respecta al sistema de accionamiento de la bola para la limpieza de la salivadera.

Considerando: Que las prohibiciones señaladas en el artículo 5.o de la ley referida no alcanzan a la presente gestión y que el interesado ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 9.o de la misma ley.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder patente de invención, por el término de nueve años, al señor Juan Fernández, de Pando (Departamento de Canelones), solicitada bajo acta número 3762, para un invento denominado "Salivadera higiénica automática", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, pero exclusivamente, en lo que se refiere al sistema de accionamiento de la bola para la limpieza de la salivadera; con las reservas de derechos del caso, sin perjuicio de terceros, fijándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que corresponda.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

85

Resolución. Se concede una patente de invención a la Société des Hauts-Forneaux et Fondarie De Pont-A-Mouson. (Francia).

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.

Vista la gestión indicada por la Societé Des Hauts-Forneaux et Fondaries De Pont-A-Mouson. (Francia), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Máquina perfeccionada para la fabricación de tubos metálicos por centrifugación".

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 11 vuelta y 12, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y,

Atento a lo ... Patentes de Invención,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese a la Societé Anónima Des Auts Forneaux et Fonderie De Pont-A-Mouson Meurthe et-Moselle, (Francia), patente por el término de nueve años para un invento denominado "Máquina perfeccionada para la fabricación de tubos metálicos por centrifugación" descripto de fojas 1 a 8 de estos obrados, con las reservas de derechos del caso, y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que corresponda.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

86

Resolución. Se concede a la Compañía Swift de Montevideo una prórroga para el planteamiento de una industria.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la Compañía Swift de Montevideo, solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente número 2722 relativa a "Procedimiento para proteger el metal de envases contra corrosión y manchas producidas por el desprendimiento de los ácidos del contenido" concedida el 11 de Agosto de 1932.
Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención número 1849 de 13 de Noviembre de 1885.
Considerando: Que la Inspección de Industrias en su informe de fojas 22 y vuelta, aconseja que dadas las razones invocadas por los peticionantes a fojas 21 debe accederse a lo solicitado.
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese a la Compañía Swift de Montevideo, una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2722, relativo a "Procedimiento para proteger el metal de envases contra corrosión y manchas producidas por el desprendimiento de los ácidos del contenido", venciendo dicho plazo el 11 de Agosto de 1934.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

87

Resolución. Se concede a la Compañía Swift de La Plata S. A. una prórroga para el planteamiento de una industria.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la Compañía Swift de La Plata S. A. de Buenos Aires (República Argentina) solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente número 2735 relativa a "Pintura para la preservación de tarros de conservas alimenticias y procedimiento de preparación", concedido el 8 de de Setiembre de 1932.
Considerando: Que el peticionante invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención número 1849 de 13 de Noviembre de 1885.
Considerando: Que la Inspección de Industrias en su informe de fojas 17 aconseja que dadas las razones invocadas por los peticionantes a fojas 16, debe accederse a lo solicitado.
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese a la Compañía Swift de La Plata S. A. de Buenos Aires (República Argentina) una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2735, referente a "Pintura para la preservación de tarros de conservas alimenticias y procedimiento de preparación", venciendo dicho plazo el 8 de Setiembre de 1934.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado, y demás efectos que corresponda.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

88

Resolución. Se concede a la Standard Cap and Seal una prórroga para el planteamiento de una industria

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 3309.

Vista la gestión iniciada por la Standard Cap and Seal Corporation. de Estados Unidos de América, solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente número 2720, relativa a un invento denominado: "Alambre", concedida el 3 de Agosto de 1932.
Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención número 1849 de 13 de Noviembre de 1885.
Considerando: Que la Inspección de Industrias, en su informe de fojas 19 vuelta y 20, aconseja que dadas las razones invocadas por los peticionarios a fojas 19, debe accederse a lo solicitado.
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese a la Standard Cap and Seal Corporation, de Estados Unidos de América una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria, correspondiente al privilegio número 2720, relativo a un invento denominado: "Alambre" venciendo dicho plazo el 3 de Agosto de 1934.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo previa notificación, reposición sellos y demás efectos que ccorrespondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

89

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2622

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 3291.

Vistos y resultando:
Que el 9 de Julio de 1931, se concedió a la Sociedad Uruguaya de Esmaltado Sociedad Anónima, de Montevideo, bajo número 2622 patente de invención para un invento denominado: "Nuevo Aparato portachapa", señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Considerando: Que los concesionarios han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y,
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención a fojas 20 vuelta e Inspección de Industrias, a fojas 19 vuelta y 20.
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente al privilegio número 2622, concedido el 9 de Julio de 1931, a la Sociedad Uruguaya de Esmaltado Sociedad Anónima, de Montevideo, referente a un invento denominado: "Nuevo aparato portachapa".
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

40

Decreto. Se integra la Comisión encargada de revisar y corregir los textos de historia

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 25 de 1933.—Número 3769|927.

Vacante un cargo de miembro de la Comisión encargada de revisar y corregir los textos de historia;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Nómbrase para integrar la referida Comisión al doctor José M.ª Fernández Saldaña.
2.° Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ANDRES F. PUYOL.

41

Decreto. Se disponen traslados de funcionarios del Museo Histórico Nacional, el Archivo General de la Nación y el Registro de Estado Civil.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 25 de 1933.—Número 782|933.

Atento a que es conveniente regularizar, dándole carácter de estable, la situación del personal de varias dependencias del Ministerio de Instrucción Pública que se encuentran destacados, por razones de mejor servicio, en otras reparticiones;
Atento, además, a que aquella regularización permitirá reorganizar los institutos que hasta ahora se han resentido por la falta del personal competente para realizar las tareas respectivas y a que en el proyecto de presupuesto que será remitido en breve a la Asamblea se incorporan las modificaciones que establece este decreto;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Pasen a prestar servicios de acuerdo con sus respectivas jerarquías los siguiente funcionarios en las reparticiones que se indican:

Del Museo Histórico Nacional

Oficial 1.o don Alejandro Ballestrino y Auxiliar Vigilante señorita Aída Ferrari a la Biblioteca Nacional, Oficial 2.° señorita María A. Thomas y Auxiliar Copista señorita María T. Arve al Archivo General de la Nación, Auxiliar señorita Blanca Castro Rodríguez al Museo Nacional de Historia Natural.

Del Archivo General de la Nación

Auxiliar Tenedor de Libros don Juan Gómez y Auxiliar Seleccionador don Ariosto Fernández a la Biblioteca Nacional, Auxiliares don Raúl Uslenguy y don Miguel Versaggi al Museo Histórico Nacional.

Del Registro de Estado Civil

Auxiliar 1.° señorita María I. Caffera al Museo Histórico Nacional.

Art. 2.° Las respectivas oficinas continuarán liquidando en sus presupuestos las asignaciones correspondientes a este personal ya sean presupuestados o por autorizaciones administrativas hasta tanto queden regularizados definitivamente.
Art. 3.° Comuníquese.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

42

Resolución. Se acepta renuncia de un Prosecretario de la Facultad de Química y Farmacia.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 25 de 1933.—Número 771|933.

Vista la nota de la Universidad, relacionada con la renuncia que del cargo de Prosecretario de la Facultad de Química y Farmacia ha presentado don Lucas M. Moreno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia, que se comunique y pase a la Contaduría General a sus efectos.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

43

Resolución. Se nombra un Operador de Topografía

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 23 de 1933.—Número 3956|933.

Visto el precedente oficio del Instituto Geográfico, en el que hace saber que existe una vacante de Operador de Topografía en ese instituto, y adjunta a la vez la propuesta para llenar dicho cargo;
Atento a que la Inspección General del Ejército, en su elevación manifiesta que no ve inconveniente en que se proceda de conformidad con lo solicitado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Operador de Topografía en el Instituto Geográfico al 1.er Ayudante, Capitán Germán G. Vico, para ocupar la vacante dejada por éste al 2.° Ayudante, Teniente Luis José Conti y para 2.° Ayudante al 2.° Teniente Ricardo Cecilio Gallardo, que presta servicios en calidad de agregado en ese instituto.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

44

Resolución. Se acepta la renuncia de un Odontólogo

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 23 de 1933.—Número 3963|933.

Visto el precedente oficio del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, por el que adjunta la renuncia que presenta el doctor Raúl Montoro, del cargo de Odontólogo honorario de ese servicio;
Atento a que la Inspección General del Ejército, en su elevación, manifiesta que habría conveniencia en aceptar dicha renuncia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que presenta el doctor Raúl Montoro del cargo de Odontólogo honorario del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

45

Resolución. Se acepta una renuncia de Sirviente de Sala

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 23 de 1933.—Número 3964|933.

Vista la precedente renuncia que del cargo de Sirviente de Sala (soldado) de la Sección Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada ha presentado la señora Luisa G. de Gómez;
Atento a lo informado por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada y lo manifestado por la Inspección General del Ejército, en su elevación, en el sentido de que corresponde aceptar la renuncia referida, proponiendo para llenar la vacante respectiva a la señorita María Angélica Rivero,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que del cargo de Sirviente de Sala (soldado) de la Sección Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada ha presentado la señora Luisa G. Gómez.
2.° Nombrar en su reemplazo a la señorita María Angélica Rivero.
3.o Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

46

Resolución. Se exonera a un Oficial herrero

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 23 de 1933.—Número 3967|933.

Vistos estos antecedentes, en los que el Arsenal de Guerra solicita la exoneración, por razones de salud, del Oficial herrero, asimilado a Suboficial, don Rafael Sánchez;

Atento a lo informado a fojas 3 por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada y a lo manifestado por la Inspección General del Ejército en su elevación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Exonerar, por razones de salud, al Oficial herrero del Arsenal de Guerra, asimilado a Suboficial, don Rafael Sánchez.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

47

Resolución. Se otorga jubilación a don Claudio Viera

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 10 de 1933.—Número 3506.

Vista la gestión iniciada por el señor Claudio Viera, de 53 años de edad, a efecto de que se conceda jubilación en virtud de haber cesado en su cargo de Senador con fecha 31 de Marzo de 1933, contando, hasta esa fecha con 23 años, 9 meses y 22 días de servicios, de los cuales 17 años y 2 meses amparados por la Caja Civil y 6 años, 7 meses y 22 días amparados por la Caja Escolar, todo lo que se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que, en oportunidad fué disuelto el organismo que integraba.
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de 2.845.41, de los cuales $ 121.42, con cargo a la Caja Escolar.
Pase a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CÉSAR CHARLONE.

48

Reesolución. Se otorga jubilación al doctor Raúl Jude

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 10 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Raúl Jude, a efectos de obtener jubilación en virtud de haber cesado en su cargo de Senador, por terminación de su mandato con fecha 14 de Marzo de 1931, contando, hasta esa fecha, con 17 años, 5 meses y 13 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el recurrente desempeñaba el 6 de Febrero de 1925 el cargo de Ministro de Instrucción Pública;
Considerando: Que si bien el referido cargo no tiene todas las características legales de los cargos a término, puede considerarse como tal en virtud de la práctica y la periodicidad de su desempeño;
Considerando: Que por otro lado, el postulante era simultáneamente titular de una diputación que no ejercía en virtud de haber ingresado al Ministerio;
Considerando: Que el postulante conservaba en propiedad su cargo parlamentario, estando amparado por el artículo 111 de la Constitución de la República, por cuanto "el Senador o Diputado que acepte un Ministerio quedará suspendido de sus funciones legislativas";
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación de $ 2.646.05, sujeta a los descuentos legales.
Pase a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CÉSAR CHARLONE.

49

Resolución. Se otorga jubilación a don José G. Lissidini

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 10 de 1933.—Número 3302.

Vista la gestión iniciada por el señor José G. Lissidini, de 36 años de edad, a efectos de que se le conceda la jubilación en virtud de haber sido declarado cesante en su carácter de miembro de la Corte Electoral, contando, hasta el 22 de Abril de 1933, con 16 años, 6 meses y 19 días de servicios efectivos prestados, que con la bonificación que le acuerdan las leyes por sus servicios de profesor en el Colegio Uruguayo se elevan a 17 años, 6 meses y 19 días;
Resultando: Que según resulta del decreto que luce a fojas 11, con fecha 22 de Abril último fué disuelto el organismo que integraba;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a una asignación de $ 2.133.19.
Pase a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CÉSAR CHARLONE.

50

Resolución. Se otorga jubilación a don Andrés Delfino

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 10 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Andrés Delfino, de 47 años de edad, a efectos de que se le conceda jubilación en virtud de haber cesado, por terminación de su mandato, en el cargo de Representante Nacional, con fecha 31 de Enero de 1926, contando con 5 años, 11 meses y 7 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que según resulta de lo actuado, el postulante se encuentra imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, y, por lo tanto, se encuentra amparado por el artículo 63 de la ley 7818;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley del 6 de Febrero de 1925, de una asignación de $ 854.80, sujeta a los descuentos legales.
Pase a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CÉSAR CHARLONE.

51

Resolución. Se otorga jubilación a don Alejandro Rivas

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 10 de 1933.—Número 2710.

Vista la gestión iniciada por el señor Alejandro Rivas, de 42 años de edad, para que se le otorgue la jubilación en virtud de contar con 15 años y 15 días de servicios efectivos prestados en el Hospital Fermín Ferreira, que con la bonificación establecida en el inciso 2.o del artículo 20 de la ley 7896 se elevan a 30 años y un mes, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 840.00.
Pase a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CÉSAR CHARLONE.

52

Resolución. Se otorga reforma de cédula de jubilación a don Felipe Schelotto

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 18 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Felipe Schelotto, de 71 años de edad, a efecto de que se le acuerde reforma de cédula en virtud de haber acreditado un nuevo período de 2 años de servicios, que, con los computados anteriormente, se elevan a 20 años, 10 meses y 18 días;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 2.825.76, sujeta a los descuentos legales.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—TERRA.—CÉSAR CHARLONE.

53

Resolución. Se otorga jubilación a don Pablo Fontaina

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 18 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Pablo Fontaina, de 67 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación en virtud de haber cesado en su cargo de Director de la Escuela Superior de Comercio por terminación de su mandato, el 16 de Noviembre de 1932, contando hasta esa fecha, con 31 años, 5 meses y 2 días de servicios prestados, que con la bonificación que le corresponde por sus servicios profesorales se elevan a 35 años, 5 meses y 2 días, incluído un período de 11 años y 1 mes validado por la Caja de Servicios Públicos;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a una asignación anual de $ 2.504.57, de los cuales $ 110.88, a cargo de la Caja de Servicios Públicos.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—TERRA.—CÉSAR CHARLONE.

54

Resolución. Se otorga jubilación a don Demetrio F. Bazzan

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 18 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Demetrio F. Bazzan, de 70 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación como ex Subadministrador en la Administración Nacional de Puertos, en virtud de tener más de 60 años de edad, habiendo prestado servicios, hasta el 5 de Julio de 1933, por espacio de 29 años, 11 meses y 23 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar de acuerdo con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 1.772.83, sujeta a los descuentos legales.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—TERRA.—CÉSAR CHARLONE.

55

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Vargas Bálsamo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 18 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Vargas Bálsamo, a efecto de que se le conceda jubilación en virtud de haber sido declarado cesante en su cargo de Jefe de Sección del Ministerio de Guerra y Marina con fecha 29 de Julio de 1933, sin pérdida del derecho a jubilación, y contando, hasta esa fecha, con 23 años, 5 meses y 5 días de servicios efectivos prestados;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 1.735.04.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—TERRA.—CÉSAR CHARLONE.

56

Resolución. Se otorga jubilación a don José Miguel Elizalde

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 18 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor José Miguel Elizalde, de 33 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación en virtud de haber sido exonerado, sin pérdida de su derecho, en su cargo de empleado del Banco de la República, con fecha 30 de Abril de 1933, contando, hasta esa fecha, con 13 años y 23 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 1.054.08, sujeta a los descuentos legales.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—TERRA.—CÉSAR CHARLONE.

57

Resolución. Se otorga reforma de cédula a don Alfredo Lerena

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 18 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Alfredo Lerena, a efecto de que se le conceda reforma de cédula en virtud de haber acreditado un nuevo período de 4 años, 10 meses y 17 días, que con los computados anteriormente, se elevan a 12 años, 8 meses y 17 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma de cédula solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 1.141.32, en sustitución de la que actualmente goza.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—TERRA.—CÉSAR CHARLONE.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse, en papel sellado, en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, Octubre 24 de 1933.

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en Buenos Aires, ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores que en Udaquiola (Provincia de Buenos Aires) falleció don Juan Quiroga, de nacionalidad oriental.

Mateo Marques Castro.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el día 23 de Octubre de 1933.

1—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados de Tropa" a liquidar y con cargo a la misma a favor del soldado retirado Paulino Medeiro la suma de $ 15.00, importe de su sueldo por el mes de Julio último. (Carpeta 3610|933).

2—Decreto modificando el artículo 1.o del decreto de 11 del corriente mes en el sentido de que el verdadero nombre de la persona nombrada por ese decreto es Domingo Tabares y no Américo Tabares como se estableció erróneamente.

3—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados de Tropa" a liquidar y con cargo a la misma a favor del soldado retirado Emilio Rodríguez la suma de $ 16.42, importe de su sueldo por el mes de Julio último. (Carpeta 3784|933).

4—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Viudas y Menores Militares" a liquidar y con cargo a la misma a favor de la pensionista Eustaquia Gómez el importe de sus sueldos por los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos. (Carpeta 3813|33).

5—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Disponibilidad" a liquidar y con cargo a la misma a favor del Capitán señor Ramón Albicette Olivera el importe de su asignación por el mes de Julio último. (Carpeta 3782|933).

6—Resolución librando orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por $ 1.085.52 a fin de atender el pago de jornales del personal que trabaja en la conservación de boyas, balizas, etc., del Servicio Hidrográfico con cargo a la partida de $ 60.000 "Balizamiento", artículo 14 de la ley número 8343 de 19 de Octubre de 1928. (Carpeta 3981|933).

7—Resolución por la que se efectúan varios nombramientos en el Instituto Geográfico. (Carpeta 3956|933).

8—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 10.849.89 para abonar suministros efectuados durante varios meses del actual ejercicio. (Carpeta 3952|933).

9—Resolución aceptando la renuncia que presenta el doctor Raúl Montoro del cargo de Odontólogo honorario del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada. (Carpeta 3963|933).

10—Resolución exonerando por razones de salud al Oficial herrero del Arsenal de Guerra, asimilado a Suboficial, don Rafael Sánchez. (Carpeta 3967|933).

11—Resolución concediendo con carácter de excepción a la pensionista señora Magdalena Leal de Pereyra una prórroga de licencia por el término de seis meses a contar del 29 de Abril de 1934 para permanecer en el extranjero. (Carpeta 3799|933).

12—Resolución no tomando en cuenta la propuesta de venta del inmueble ubicado en la esquina de Piedras y Guaraní que formula el señor Antonio Peirano. (Carpeta 2729|933).

13—Resolución autorizando a la Inspección General del Ejército para que disponga que la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones abone a la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la suma de $ 36.30 que tomará de sus proventos como importe de instalación de luz eléctrica en la estación radiotelegráfica de Rocha. (Carpeta 3945|933).

14—Resolución librando dos órdenes de pago a favor de la Dirección de la Armada una por $ 19.00 y la otra por pesos 110.00 para abonar los gastos de manutención originados por el personal de la Usina de Balizamiento y del vapor balizador "C. 9". (Carpeta 3937|933).

15—Resolución declarando retirado al soldado Miguel Martínez del Batallón de Infantería número 16 con una asignación mensual de $ 7.91. (Carpeta 3990|933).

16—Resolución declarando retirado al ex soldado Zenón Martínez del Batallón de Infantería número 17 con una asignación mensual de $ 8.03. (Carpeta 1436|933).

17—Resolución declrando retirado al corneta Aquilino Rodríguez del Batallón de Infantería número 5 con una asignación mensual de $ 27.50. (Carpeta 3987|33).

18—Resolución declarando retirado al Sargento Carlos Wille Wend del Regimiento de Artillería Montada número 2 con una asignación mensual de $ 40.00. (3986).

19—Resolución aceptando la renuncia que del cargo de Sirviente de Sala del Hospital Militar Central presenta la señora Luisa G. de Gómez y nombrando en su reemplazo a la señorita María Angélica Rivero. (Carpeta 3964|933).

20—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en las primeras listas a liquidar los haberes de los soldados retirados Atanasio F. Vera y Alejandro Rosas. (Carpeta 3540|933).

21—Resolución disponiendo se deje para mejor oportunidad la creación de 11 palomares militares propuesta por la Inspección General del Ejército. (3763).

22—Resolución expidiendo orden de pago por $ 184.70 a favor de la Imprenta Militar destinada a abonar impresiones con destino a esta Secretaría. (3927|933).

23—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 682.40 destinada a abonar el suministro de nafta efectuado por la Administración Nacional de Combustibles y Alcohol. (3534||33).

24—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 22.40 a la señora Isabel Dacui de González. (2318|33).

25—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por $ 8.20 destinada a abonar la reparación de los tanques de agua de los W. C. en el local del Batallón de Infantería número 9. (3942|933).

26—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por $ 11.90 por importe de diferencias de cambio. (3976|33).

27—Decreto destinando la cantidad de $ 1.244.18 existente en la Caja de este Ministerio para abonar la construcción de un local y servicios en el edificio ocupado por la Presidencia de la República y la documentación gráfica obtenida con motivo de la visita del Presidente de la República Argentina General Agustín P. Justo.

Despacho del señor Ministro

Octubre 24 de 1933

1—Ministerio de Hacienda — Transcribe el texto de la ley por la que se prorroga hasta el 31 del corriente, los presupuestos vigentes, de los Entes Autónomos, Cajas de Jubilaciones y Municipios, que han quedado sin presupuestos el 1.o de Octubre. — Publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

2—Arsenal de Guerra — Solicita liberación de derechos y despacho de aduana, de un cajón llegado por vapor "Conte Grande", conteniendo un trípode para ametralladora, dos cargadores para 30 cartuchos y una mochila para ametralladora. — Diríjanse las notas dispuestas a la Inspección General del Ejército y a la Capitanía General de Puertos y pase al Ministerio de Hacienda, para que si no tiene reparo que oponer, se sirva atender el pedido formulado.

3—Arsenal de Guerra — Regularización de la orden de entrega de 64 fusiles Remingtón a la Jefatura de Policía de Artigas. — Con lo informado por el Arsenal de Guerra, vuelva al Ministerio del Interior.

4—Imprenta Militar — Solicita la cesión de máquinas y materiales por la Imprenta Nacional, a efecto de ampliar sus talleres. — Pase al Ministerio de Industrias para que, si no tiene reparo que oponer, se sirva atender el pedido formulado por la Imprenta Militar.

5—Banco de Seguros del Estado — Solicita el traslado de la Unidad Militar de Guarnición en el Cuartel sito en la avenida Agraciada y Cuareim, a objeto de iniciar las obras del edificio destinada a las oficinas de ese Banco. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Inspección General del Ejército.

6—Trabucati y Compañía — Permisos para despachar 36 cajones conteniendo cartuchos cargados fuego central, para revólvers, y para carabinas de salon, de diversos calibres. — Concédese el permiso solicitado, debiéndose justificar oportunamente que se han abonado los derechos de aduana pertinentes.

7—Fábrica Uruguaya de Cartuchos Sociedad Anónima — Permiso para despachar 132 cajones, conteniendo pólvora para caza, de diversas marcas. — Concédese el permiso solicitado, debiéndose justificar oportunamente que se han abonado los derechos de aduana pertinentes.

8—Donato Pascale — Apelación de la resolución de fecha 4 de Julio próximo pasado, por la que no se hizo lugar al pedido de exoneración de una multa por la demora, en la entrega del edificio del garage de la Intendencia General del Ejército. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada, para que agregue los antecedentes a que se refiere la providencia de fecha Octubre 20 en curso.

9—Dorner y Bernitt — Colicita permiso para desembarcar e introducir a depósito, 150 cajones detonita, 50 cajones gelinita, 5 cajones fulminantes comunes con 5000 fulminantes cada cajón. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado correspondiente, comuníquese y archívese.

Octubre 25 de 1933

1—Ministerio de Relaciones Exteriores — Trasmite rectificación al telegrama de la Legación en París, número 6352, transcripto por oficio 391|2020|931. —

Pase a la Inspección General del Ejército, donde se encuentran sus antecedentes.

2—Sanidad Militar — Consejo — Solicita autorización para proceder a la venta de tres equinos, que se encuentran en el Campo Militar número 1, los que no prestan ningún servicio. — Pase a la Inspección General del Ejército, para el informe pertinente.

3—Ministerio de Salud Pública — Acusa recibo del oficio 1651, relacionado con la designación del doctor Leopoldo Nieto como delegado ante la Comisión de Defensa contra las Toxicomanías y contralor del Tráfico de Estupefaccientes. — Archívese.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia traducida de una nota de la Delegación de Italia, por la que solicita autorización para que los aviadores Francis Lombardi y Franco Mazzoti, puedan volar sobre el territorio de la República, en un aparato trimotor, tipo "Savoia" "S. 71". — Pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota de la Delegación en España, así como el anexo que menciona, relativos a la adopción por España de mensajes radiotelegráficos para despacho sanitario de buques. — Pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

6—Arsenal de Guerra — Cuenta de $ 27.78, que por reparación de armamentos le adeuda la Jefatura de Policía de Maldonado. — Vuelva al Ministerio del Interior.

7—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica eliminación de la lista "Viudas y Menores Militares", de la señora Ruperta Soria de Martínez, por fallecida. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Ruperta Soria de Martínez — Pensionista Militar — Liquidación de haberes de pensión devengados. — Habiendo fallecido la interesada, el día 21 de Setiembre último, según comunicación número 807, de la Comisaría de Guerra, elevada por la Intendencia General del Ejército y la Armada, Archívese.

9—M. Real de Azúa — Permiso para descargar a lanchas del tráfico y entregar al depósito que corresponda en la Aduana de esta Capital, 132 cajones pólvora y 200 cajones explosivos, llegados por vapor inglés "Balzac". — Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado correspondiente, comuníquese a la Jefatura de Policía de la Capital y archívese previa reposición.

Octubre 26 de 1933

1—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria por $ 509.00, expedida a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por las señoritas Jorgelina Pereyra Piriz, Clara Justina, Ciriaca Ema y Natividad Piriz, importe de pensiones devengadas. — Al Ministerio de Hacienda, para que se sirva librar orden de pago.

2—Mario Collazo Pittaluga — Teniente de Navío — Prórroga de 10 días de licencia, para permanecer en el Brasil. — Autorizado, devuélvase.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una carta dirigida por el señor Louis Dieu, formulando oferta de venta de cartuchos para fusil maúser, fabricados por la Sociedad Hirtenberger Patronen Fabrik de Hirtenberger (Austria). — Pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

4—Cruz Roja Uruguaya—Gestiona se le conceda franquicia libre postal y telegráfica, para su correspondencia destinada a fines de difusión y propaganda. — Pase al Ministerio de Industrias, a efecto que la Dirección General de Correos, se sirva emitir su opinión en lo que le es pertinente.

5 y 6—Contaduría General de la Nación — Formula observación al decreto de fecha 14 de Setiembre próximo pasado, por el que se dispone se liquide la compensación correspondiente a los Oficiales adscriptos a los Directores Departamentales de Lucha Contra la Langosta. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

7—Comisión de Límites — Gestiona la cesión de equinos indispensables para la labor que debe llevar a cabo en la frontera con el Brasil. — Con lo informado, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

8—Inspección General de Hacienda — Eleva antecedentes relacionados con la intervención practicada en la Dirección de Agronomía, con motivo de la toma de posesión de la ex Comisión Central de Lucha Contra la Langosta, por parte del Estado Mayor del Ejército. —Pase a la Inspección General del Ejército.

9—Servicio Veterinario y de Remonta — Gestiona se inicien los procedimientos que permitan reinvindicar para el Estado, una parcela de más de 55 hectáreas del Campo Militar número 4 (Mercedes), que hasta la fecha ha sido detentada por terceras personas. — Compartiendo este Ministerio con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno, pase a los efectos indicados en su dictámen, al señor Fiscal de Hacienda, con los antecedentes agregados, estos es, los solicitados oportunamente a la citada Fiscalía.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL DE TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

Servicio de brazos disponibles y obreros colocados en el Departamento de Montevideo, durante la segunda quincena del mes de Setiembre próximo pasado.

Oferta patronal

Agricultores, 10.

Demanda obrera

Agricultores, 11.

Obreros colocados

Agricultores, 9.

Montevideo, 20 de Octubre de 1933.

LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL

Bebidas sin alcohol fuera de las condiciones reglamentarias

Montevideo, Octubre 13 de 1933.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux.

Adjunto remito a usted el resultado de las inspecciones de bebidas sin alcohol practicadas por el Inspector especialmente designado don Germán G. Freire, durante el mes de Setiembre de 1933.

Saludo a usted atentamente

Antonio Peluffo, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Octubre 25 de 1933.

Vista la precedente comunicación y atento a lo que prescribe la ordenanza sobre bebidas sin alcohol, se resuelve:

1.o Imponer una multa de diez pesos ($ 10.00) a cada uno de los infractores del artículo 27, una multa de veinte pesos ($ 20.00) a cada uno de los infractores del artículo 26, y al infractor del artículo 29, una multa de cincuenta pesos ($ 50.00), a cada uno de los infractores, reincidentes por primera vez, del artículo 26, y una multa de cien pesos ($ 100.00) al infractor reincidente por 4.a vez del mismo artículo.

2.o Dichas multas deberán ser abonadas en esta Dirección dentro de un plazo de tres días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

3.o Publíquese en la forma de práctica notifíquese, debiendo cumplirse esta diligencia dentro de un plazo de tres días y pase a la Caja a sus efectos.

Por la Dirección: P. Bayce Carbonell, Secretario interino.

Laboratorio Químico Municipal.

Fuera de las condiciones reglamentarias. —Infracción al artículo 26. — Envase sin numeración o sin distintivo en la tapa. — (Multa de veinte pesos).

Moisés Tenebau, Concepción Arenal 1641.

Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol, Millán 2441.

Abayian y Compañía, Vázquez Sagastume 27.

Gómez Hermanos y Compañía, Constitución 2070.

José Gorel, Domingo Aramburú 1847.

Luz Cabeza de Asenjo, San Fructuoso 1231.

Sturm Salomón, Victoria 2221.

Reincidente por 1.a vez. — (Multa de cincuenta pesos).

Viuda de Gestal e Hijos, Democracia 2340.

José Couto y Compañía, Echauri 2083.

Reincidente por 4.a vez — (Multa de cien pesos)

José Méndez Blanco, Joaquín Requena 1447.

Infracción al artículo 27. — Envase en recipientes extraños al establecimiento. —(Multa de diez pesos).

Andrés Pazos, Palmar 2282.

Viuda de Gestal e Hijos y Compañía, Democracia 2340.

Luz Cabeza de Asenjo, San Fructuoso 1231.

José Méndez Blanco, Joaquín Requena 1447.

José Couto y Compañía, Echauri 2083.

Sturm Salomón, Victoria 2221.

Infracción al artículo 29 — Por fabricar soda sin estar inscripto — (Multa de veinte pesos).

Maier Ajtzan, San Fructuoso 1549.

Montevideo, Octubre 13 de 1933.

Antonio Peluffo, Jefe.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 25

Mirta Leontina Martínez, oriental, 5 meses, Piedad 1317.

Eduardo Merino, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Gladys Meris Scangatta, oriental, 3 meses, Dante 2374.

Gregorio Alfonso, oriental, 61 años, casado, I. de Radiología.

Ruddy Omar Gómez, oriental, 5 meses, Pernas 14 a.

Eleodina Terra, oriental, 13 años, Hospital Fermín Ferreira.

Susana María Fernández, oriental, 28 meses Ibicuy 1021.

Hortensia Ormaechea, oriental, 38 años, soltera, Gaboto 1809.

Juan Landi, oriental, 46 años, casado, 18 de Julio 1664.

SECCION AVISOS

TOMO 113 Montevideo, Miércoles 1.o de Noviembre de 1933 Núm. 8163

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:
- De 1 a 3 días .... $ 0.40
- Por 5 días .... " 0.30
- Por 10 días .... " 0.15
- Por 15 días (rectificación de partidas) .... " 0.10
- Por 15 días .... " 0.13
- Por 20 días .... " 0.10
- Por 30 días .... " 0.08
- Por 60 días .... " 0.07
- Por 90 días .... " 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)
- Por trimestre .... $ 3.00
- Por semestre .... " 6.00
- Por año .... " 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)
- Del día .... $ 0.10
- Atrasados .... " 0.20
- De más de un mes .... " 0.50
- De más de dos años .... " 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 10 días, a contar desde la fecha, para proveer a la Sanidad Militar de la cantidad de 40.000 metros de gasa hidrófila, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, el día 3 de Noviembre próximo, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — El Secretario Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Oct.23-12960-v.nov.2.

CONSEJO SUPERIOR DE CARCELES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de artículos de alimentación de acuerdo con la relación y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Institución, calle Ellauri número 350 (Cárcel Penitenciaría).

Las propuestas extendidas en el sellado de $ 0.50, cerradas y lacradas, se recibirán en la mencionada Oficina todos los días hábiles hasta el 10 de Noviembre próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el siguiente orden: a las 14 y 30, artículos de almacén; a las 15, fideos y sémola; a las 15 y 30, café en grano, tostado; a las 15 y 45, carbón de piedra para cocina; a las 16, papas; a las 16 y 15, verduras surtidas. — Montevideo, Octubre 25 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.28-13158-v.nov.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública, conforme al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Corporación, calle Soriano número 1045, para la provisión de útiles escolares comprendidos en los renglones números 18, 25, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 67, con la constancia de que, por tratarse de un segundo llamado, las propuestas se formularán en la misma solicitud, ya que ellas se abrirán cualquiera sea el número de proponentes que concurran, y de que los interesados deberán hacer con anticipación en la Tesorería de este Consejo el depósito correspondiente prescindiendo del efectuado por los actos llevados a cabo en los días 5 y 12 del corriente.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Oct.24-13005-v.nov.C.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 compresores para suministrar aire a neumáticos de autos, camiones, etc.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 416, el día 23 de Noviembre, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.27-13107-v.nov.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

Santiago N. Estefanell, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 1220, de la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Soledad" (tango canción), de cuya música y letra declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas, en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Oct.31-13188-v.nov.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24786

Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Rubber Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

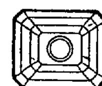
"RAINBOW"

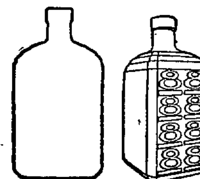
para distinguir artículos de la clase 11.a (correajes, mangueras y empaquetaduras para máquinas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.24-13007-v.nov.9.

ACTA N.o 24793

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



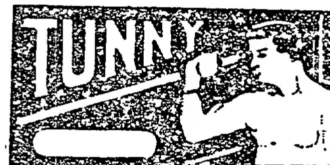


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.26-13049-v.nov.11.

ACTA N.o 24273

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar y hojas para máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

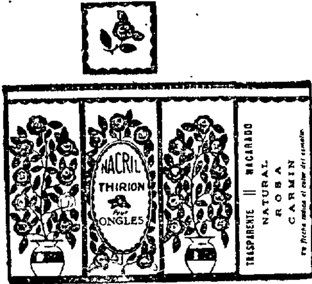
$7.00 Oct.25-13038-v.nov.10.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 24754

Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.20-12871-v.nov.6.

ACTA N.o 24470

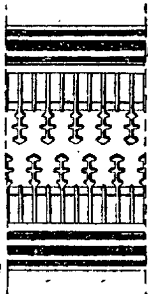
Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Aharonian y Egoroff de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"FARTEL"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.19-12852-v.nov.4.

ACTA N.o 24730

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Michelin et Cie., con domicilio en Clermont-Ferrant (Puy de Dome), Francia, han solicitado el registro de la marca



para disinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12680-v.oct.31.

ACTA N.o 24768

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Pilar Cabrera (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



Para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12833-v.nov.3.

ACTA N.o 24756

Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, con domicilio en la parroquia de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Westinghouse

para distinguir artículos de las clases 12.a y 16.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12808-v.nov.3.

ACTA N.o 24777

Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores Brooker, Dore y Company, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca
"MAGONA - BROOKER"
para distinguir artículos de la clase 6.a (hojalata). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.20-12895-v.nov.6.

ACTA N.o 24759

Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, Sociedad Anónima Cooperativa con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



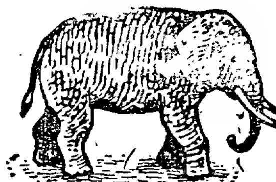
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.21-12899-v.nov.7.

ACTA N.o 24779

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PERFUMERIA NICE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.24-12989-v.nov.9.

ACTA N.o 24778

Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca



ELEFANTE
Marca Registrada

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (con excepción de cemento portland). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.21-12900-v.nov.7.

ACTA N.o 24774

Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FLORALES DE THIRION"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.21-12901-v.nov.7.

ACTA N.o 24252

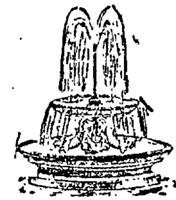
Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"LAS CRESTAS"
para distinguir artículos de la clase 4.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.21-12898-v.nov.7.

ACTA N.o 24763

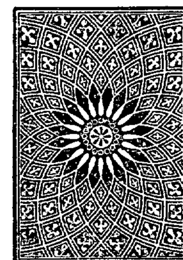
Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12813-v.nov.3.

ACTA N.o 24788

Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 23.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.24-13004-v.nov.9.

ACTA N.o 24758

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha, Edward Cooper y Sons, apoderados de The Bradford Dyers Association Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (paños y telas de lana, estambre o pelo). — —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12780-v.nov.4.

ACTA N.o 24757

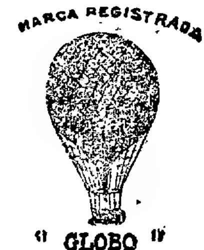
Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, con domicilio en la parroquia de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Westinghouse

para distinguir artículos de las clases 12.a y 16.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12809-v.nov.3.

ACTA N.o 24810

Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Santiago Bonsignore, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.30-13162-v.nov.15.

ACTA N.o 24751

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"FERROFITINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos medicinales y químico - farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.27-13111-v-.nov.13.

ACTA N.o 24803

Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amoroso y Pozzi, con domicilio en esta ciudad,



han solicitado la renovación de la marca para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.27-13076-v.nov.13.

ACTA N.o 24784

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Kodak - Pathé", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PATHE"

para distinguir artículos de la clase 25.a (toda clase de productos sensibilizados, tales como placas, películas, cintas, papeles para fotografía, cinematografía y radiografía).

$7.00 Oct.27-13113-v.nov.13.

ACTA N.o 24785

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Kodak-Pathé", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (toda clase de productos sensibilizados, tales como placas, películas, cintas, papeles para fotografía, cinematografía y radiografía).

$7.00 Oct.27-13114-v.nov.13.

ACTA N.o 24796

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Moor Bros y Co., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (papas para semillas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.27-13115-v.nov.13.

ACTA N.o 24798

Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Queirolo Hermanos y Compañía, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SUPEROL"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.27-13080-v.nov.13.

ACTA N.o 24783

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

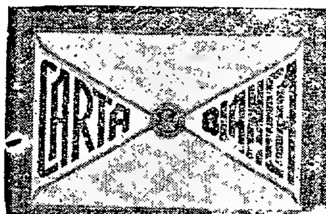


para distinguir artículos de la clase 1.a (productos de chocolatería y confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.27-13112-v.nov.13.

ACTA N.o 24804

Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Gómez Alvarez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

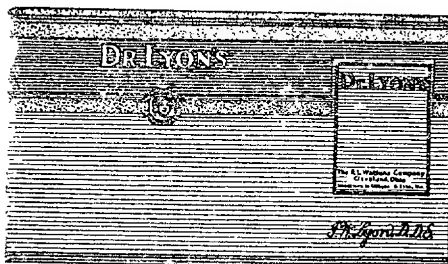


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.27-13075-v.nov.13.

ACTA N.o 24802

Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The R. L. Watkins Company, una corporación del Estado de Ohío, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (dentífricos, polvos para los dientes, astringentes y aguas para la boca). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.27-13077-v.nov.13.

ACTA N.o 24355

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Pablo Mañé ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y pastas alimenticias). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.27-13079-v.nov.13.

ACTA N.o 24799

Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Daggett y Ramsdell, de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

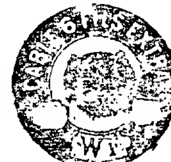
"BREVO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (crema para afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.27-13081-v.nov.13.

ACTA N.o 24787

Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señres Waliaert Frérés, con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.24-13000-v.nov.9.

ACTA N.o 24775

Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FAMILIAR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.21-12902-v.nov.7.

ACTA N.o 24782

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianápolis, condado de Marion, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LILLY & COMPANY

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.25-12992-v.nov.10.

ACTA N.o 24794

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

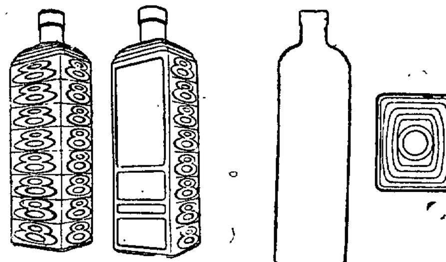
"LA SIN BOMBO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.26-13048-v.nov.11.

ACTA N.o 24792

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.26-13050-v.nov.11.

ACTA N.o 24750

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CALCIO CORAMINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y veterinarios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.27-13110-v.nov.13.

ACTA N.o 24800

Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha Amalia y Rosa Bottazzini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

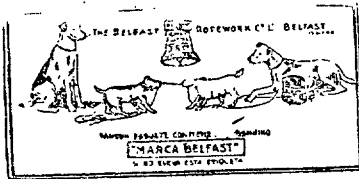
"NEOLAXAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.27-13082-v.nov.13.

ACTA N.o 24733

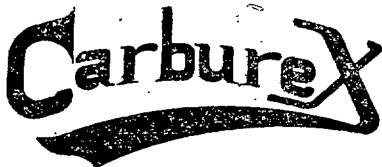
Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Belfast Ropework Company Limited, con domicilio en Connswater, Belfast (Irlanda), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cabos, cuerdas, sogas e hilos de acarreto). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12806-v.nov.3.

ACTA N.o 24723

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Heitzmann, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, especialmente carburadores, y dispositivos para la utilización de los aceites pesados en vez de nafta en los motores de combustión interna). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12830-v.nov.3.

ACTA N.o 24752

Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Con esta fecha, Pablo Tapié, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



TINTES TAPIE

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.16-12730-v.nov.1.o.

ACTA N.o 24780

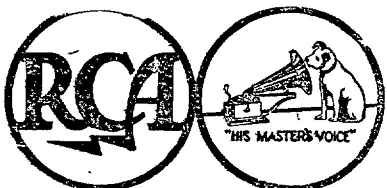
Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez, García y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AURORA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés tés, cacao, cocoa, especies, cominos, pimienta y sus sucedáneos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.24-12990-v.nov.9.

ACTA N.o 24789

Montevideo, Octubre 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. C. A. Victor Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Canadá, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.25-13008-v.nov.10.

ACTA N.o 24725

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Francisco Mórtola, de Paysandú, República Oriental del Uruguay ha solicitado el registro de la marca

"DELPHIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto aceites comestibles, salsas y mayonesas) —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7 00 Oct.14-12710-v.oct.31.

ACTA N.o 24724

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Knoll Aktiengesellschaft", de Ludwigshafen del Rhin, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12711-v.oct.31.

ACTA N.o 24747

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la República de Cuba, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos torcidos y picaduras). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12683-v.oct.31.

ACTA N.o 24740

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12694-v.oct.31.

ACTA N.o 24746

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. Leonardt and Company, con domicilio en Birmingham, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas de acero). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12682-v.oct.31.

ACTA N.o 24765

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7 00 Oct 18-12815-v.nov.3.

ACTA N.o 24766

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12816-v.nov.3.

ACTA N.o 24760

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (lienzos y lonas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12810-v.nov.3.

ACTA N.o 24764

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12814-v.nov.3.

ACTA N.o 24748

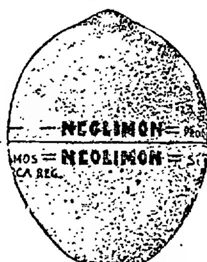
Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de la ciudad de Wilmington, estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Mistol

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para el tratamiento de las vías respiratorias, los músculos y miembros y para usarlo para frotación externa del cuerpo). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct 14-12709-v.oct.31.

ACTA N.o 24744

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Alberto Eduardo Larriera Bonino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a (jugo de limón en polvo, líquido o en cualquier otra forma, para todo uso y aplicación). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12805-v.nov.3.

ACTA N.o 24781

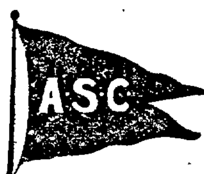
Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianápolis, Condado de Marion, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Lilly

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.25-12991-v.nov.10.

ACTA N.o 24776

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Arias, Sienra y Castagnino, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.20-12879-v.nov.6.

ACTA N.o 24805

Montevideo, Octubre 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Pumarega Hermanos, Elaboración General de Aluminio y Metales, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.28-13151-v.nov.14.

ACTA N.o 24801

Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca









para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$33.40 Oct.31-13192-v.nov.16.

ACTA N.o 24808

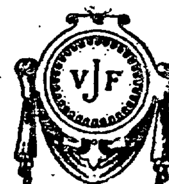
Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The de Vilbiss Company una corporación del Estado de Ohío, con domicilio en la ciudad de Toledo, condado de Lucas (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DeVilbiss

para distinguir artículos de las clases 9.a y 11.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.21-13185-v.nov.16.

ACTA N.o 24645

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société a Responsabilitee Limitee Maison Jacquin, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (confitería y chocolatería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.31-13187-v.nov.16.

ACTA N.o 24597

Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Merrimack Manufacturing Co., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Lowell, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitad ola renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.31-13186-v.nov.16.

ACTA N.o 24806

Montevideo, Octubre 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooperativas de Lecherías, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CACIQUE"

para distinguir artículos de la clase 3.a (leches, cremas, mantecas, quesos y demás productos derivados de la leche, en todas sus formas y especies). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.28-13116-v.nov.14.

ACTA N.o 24771

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12834-v.nov.3.

ACTA N.o 24772

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Torinotti y Juan Lorenzo Gamba, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

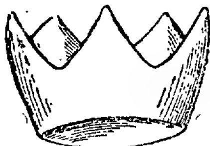


para distinguir artículos de la clase 14.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12835-v.nov.3.

ACTA N.o 24762

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12812-v.nov.3.

ACTA N.o 24767

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12817-v.nov 3.

ACTA N.o 24807

Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Con est afecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alfredo D'Almeida y Compañía, con domicilio en la ciudad de Río Negro, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.31-13184-v.nov.16.

ACTA N.o 24745

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Saccarotti y Piratte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NORMORGANINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.14-12681-v.oct.31.

ACTA N.o 24761

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12811-v.nov 3.

ACTA N.o 24755

Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, con domicilio en la parroquia de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Westinghouse

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12807-v.nov.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA No. 3864

Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Con esta fecha el señor José Oliva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un borde especial sin alambre interior para envases metálicos en general y, en especial, para su aplicación en las baterías de aluminio "Borde Oliva".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.30-13171-v.nov.21.

ACTA N.o 387

Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores J. M. Gutiérrez Díaz y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refinación y purificación del cloruro de sodio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.27-13078-v.nov.18.

ACTA N.o 3862

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Espagnol Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema constructivo aplicable al armado de casilleros destinados al almacenamiento y transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.26-13052-v.nov.17.

ACTA N.o 3863

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Segundino A. Viegas, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzado gomasolado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.25-13037-v.nov.16.

ACTA N.o 386

Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Con esta fecha la señora Laura Muller de Regalía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cocinadores automáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.24-13003-v.nov.15.

ACTA N.o 385

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Pumarega Hermanos, Elaboración General de Aluminio y Metales, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un modelo de andador con ruedas de goma y bajo centro de gravedad para niños, denominado "Andador Paraíso".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.23-12976-v.nov.14.

ACTA N.o 384

Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Tomcsó, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cremolina, purgol y aceites solubles en agua, destinados a las curtiembres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Oct.21-12903-v.nov.13.

ACTA N.o 3861

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco José Gatti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo que consiste en un disco luminoso o con números luminosos a adaptarse en los aparatos automáticos telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.21-12930-v.nov.13.

ACTA N.o 3858

Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Simón Lachs y Eduardo Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Interceptor de grasa para obras sanitarias, de hierro fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Oct.21-12897-v.nov.13.

ACTA N.o 383

Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Pumarega Hermanos "Elaboración General de Aluminio y Metales", de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores. Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Oct.21-12907-v.nov.13.

ACTA N.o 382

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Hormigón Prensado, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bloques huecos de hormigón de forma circular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Oct.21-12920-nov.13.

ACTA N.o 3860

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Federico Larre Fedelich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para hacer tajos o cortes en cartones destinados a la confección de casilleros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.20-12868-v.nov.11.

ACTA N.o 3857

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Dalmiro D. Felippone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa destinada a anuncios y combinaciones comerciales "Exitus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Oct.14-12705-v.nov.6.

ACTA N.o 380

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, el señor Gregorio Pantazoglu,

de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refinería de aceite puro de oliva y de la grasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Oct.13-12665-v.nov.4.

ACTA N.o 3856

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Arnoldo Berta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto para la protección y conservación de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Oct.11-12573-v.nov.2.

ACTA N.o 379

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sulfuro de sodio al estado sólido y en solución", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Oct.12-12617-v.nov.3.

ACTA N.o 381

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Angel J. Noceto, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sifones de desagüe denominado "Non Plus Ultra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.12-12632-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras de saneamiento en el local de la escuela de segundo grado número 1, del Departamento de Durazno; de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Durazno.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.24-12985-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Artigas.

Las propuestas se recibirán el día 14 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 21.00 por los planos y $ 2.00 por el pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.30-13183-v.nov.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Agosto 9 de 1933. — La Dirección
$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Juan P. Etcheverry, vecino de la 5.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar un trozo del camino departamental por Cerro Travieso, en el trozo que atraviesa campos de su propiedad, entre el local de la escuela al aire libre y arranque del camino al paso de Las Carretas y entre este último punto hasta donde forma el ángulo para bajar al citado paso.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida siempre que consideren que el desvío proyectado fuere perjudicial a sus intereses o a los del público en general. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1933 — La Secretaría.
$9.00 Oct.20-12872-v.oct.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANCHEZ MALLO, de 45 años, viudo, comercio, domiciliado en Juncal 1373, y doña ANA RICO, de 39 años, soltera, domiciliada en 18 de Julio 1839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5804-v.oct.30.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR J. DURA, de 46 años, divorciado, constructor, francés, domiciliado en Rincón 706, y doña MARIA TERESA AIRALDI LEMOS, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 1634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5858-v.nov.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO MACCIO, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ciudadela 1372, y doña IONE RUGGIERO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudadela 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5859-v.nov.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IRAURQUI, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Solís 1611, y doña ELVIRA BARROS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Solís 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5829-v.nov.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN KRYMOLOWSKI, de 25 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Convención 1256, y doña SABINA MANELA, de 17 años, soltera, suiza, domiciliada en Convención 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5860-v.nov.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEZA SZTEHLO, de 34 años, soltero, farmacéutico, húngaro, domiciliado en Cuareim 1223, y doña TERESA LAKATOS, de 33 años, soltera, húngara, domiciliada en Cuareim 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5898-v.nov.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DOMINGO MONTAÑO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pampas 2211, y doña ELVIRA PAULA BORSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 5861-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GABRIEL RAMIREZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sierra 2378, y doña MARIA AMELIA TROCHE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis). 5862-v.n[illegible]

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO SOSA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vitrubio 16, y doña ENSEBIA AMANDA ECHAVARRIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5899-v.nov.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLETO BUGARIN, de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rivera 4223, y doña LUCIA SAINZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Plata 2473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5900-v.nov.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL QUINTELA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Forteza 2632, y doña MARIA SEGUNDA GARCIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5880-v.nov.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO NICANOR DUARTE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida 30 Metros 4028, y doña ISABEL MOREIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5881-v.nov.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO E. MARQUEZ, de 41 años, soltero, jubilado, jornalero, oriental, domiciliado en Industria 37 f, y doña JUANA BUDES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 37 f.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5882-v.nov.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR BARRIOS, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cabrera sin número, y doña JULIA DE LEON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5883-v.nov.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre de 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO GOMEZ, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mirabal 2075 y doña AIDA OLIVERA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Mirabal 2075

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5884-v.nov.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DINELLI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villagrán sin número, y doña PRUDENCIA ROJAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5911-v.nov.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago sabzer: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO SUAREZ ARTOLA, de 24 años soltero, electricista, oriental, domiciliado en General Villagrán 2467, y doña ELVIRA FRAGA NOVO, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en General Villagrán 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5885-v.nov.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ COUTO, de 30 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña ERMELINDA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, portuguesa, domiciliada en el camino Maldonado (kilómetro 21).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil.
$2.00 5886-v.nov.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los intereasdos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX KANAPKA, de 32 años, soltero, agricultor, lituano, domiciliado en Roma 22, y doña ISIDORA QUEIPO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Roma 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5863-v.nov.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOÑEZ, de 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Barros Arana 9, y doña MARIA TERESA PENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 3275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5847-v.nov.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIL, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2619, y doña INOCENCIA MARIA LUZZO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5904-v.nov.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO SARAVIA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mercedes 1831, y doña SOFIA KIRAZOPULOS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado enel "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5905-v.nov.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ZUNINO, de 61 años, viudo, oriental, domiciliado en Burgues 3010, y doña PAULA MARIA OCAMPOS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Regimiento 9 1623

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5906-v.nov.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIBIANO BARREDO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pando 2871, y doña ANITA MALLO, de 35 años, soltera, oriental domiciliada en Pando 2871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5907-v.nov.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL MAMBERTO, de 19 años, soltero, oriental, domiciliado en Blandengues 1530, y doña DORINDA MARTINEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en San Martín 2702.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5864-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARZUL, de 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3296, y doña MAGDALENA GARCIA, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5865-v.nov.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO ENRIQUE VIDAL, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en El Iniciador 13, y doña AMANDA TERESA MEDINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5866-v.nov.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mtairmonio don PEDRO SPERDUTO, de 29 años, soltero, broncero, italiano, domiciliado en Magallanes 1969, y doña MARIA TERESA MELILLO, de 26 años, soltera, italiana, domiciliada en J. E. Administrativa 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo desección y publicado en el "Diario Oficial" nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "iDario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5867-v.nov.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO CHIARAMELO, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Regimiento 9 1913, y doña ZENAIDA ROCHA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Regimiento 9 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5868-v.nov.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Fernández 2089, y doña ROSA ROBELLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Fernández 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5869-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTA CRUZ ALONSO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Aréchaga 2133, y doña DEOSDALDA MACEDO, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en Municipio 2636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5870-v.nov.3.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 21 del mes de Octubre del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANGEL VERGA, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Grecia 249, y doña LUISA MARIA GUZZETTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5848-v.nov.2.

En el Cerro y el día 21 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUEVARA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méjico 307, y doña VIOLETA GOMEZ, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Bogotá 628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5849v.nov.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 25 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VERTIZ CANO, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Reyes 1221, y doña IRIA PEREIRA MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5893-v.nov.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PEDRO VERNAZZA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 950, y doña MARIA NOEMI ALFONSINA ALARINI, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Félix Olmedo 3735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5894-v.nov.4.

En Paso del Molino y el día 25 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO JOSE MARIA PEREIRA DA CUNHA, de 27 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado en Suárez 3165, y doña ELENA BRAGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavelló, Oficial del Estado Civil. $2.00 5871-v.nov.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mtarimonio don BENITO CANEDO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2025, y doña MARIA TERESA DURAN, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5908-v.nov.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MACCIO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1954, y doña MARIA NIEVES LOPEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5895-v.nov.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GNAZZO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República 1587, y doña DELIA AURORA MOLINA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 5896-v.nov.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO LIGUORI, de 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Victoria 1097, y doña ASUNTA SAVOIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5901-v.nov.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirseen matrimonio don EMILIO MESSNER, de 47 años, divorciado veterinario, alemán, domiciliado en Brandzen 2161, y doña TRINIDAD MIRANDA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Brandzen 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5872-v.nov.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ESCRICH, de 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1214, y doña MARIA ANGELICA FLEITAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5873-v.nov.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ODD MADSEN, de 29 años, soltero, empleado, noruego, domiciliado en Santiago Vázquez 1111, y doña YVY WESTHEAD, de 20 años, soltera, inglesa, domiciliada en Santiago Vázquez 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5874-v.nov.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VITES TARACZKOS TOMCSO, de 39 años, soltero, ingeniero químico, húngaro, domiciliado en 26 de Marzo 964, y doña HEDWIG LUCIA ZIELINSKI, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en 26 de Marzo 964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5875-v.nov.3

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Victoria 1205, y doña ANTONIA ALAYON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5850-v.nov.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO VIERA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bauzá 1088, y doña MARIA ANGELICA QUAGLIATA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bauzá 1088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil $2.00 5851-v.nov.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE CHOLCAS, de 43 años, soltero, comerciante, greigo, domiciliado en A. Vaillant 1886, y doña JULIA INES MENDOZA, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en A. Vaillant 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5909-v.nov.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DE LEON, de23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en B. Riquet 16, y doña IRENE SALAZAR, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5910-v.nov.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año, 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GONZALEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zufriategui 1022, y doña MARIA ANGELICA GALAÑENA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Díaz y García 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5812-v.nov.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REBENTOS, de 59 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Iglesias 174, y doña ROSA CABAZZOTTI, de 61 años, viuda, oriental, domiciliada en Iglesias 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5853-v.nov.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 27 a, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5854-v.nov.2.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 23 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO VAZQUEZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4339, y doña RITA BATALLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 5887-v.nov.4.

En Sayago y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CICCHIELLO, de 25 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Domingo Torres 4281, y doña VICENTA LARROSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5855-v.nov.2.

En Sayago y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO MARTINEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raiz sin número, y doña FAUSTA BORGES, de 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Shakespeare 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5856-v.nov.2.

En Sayago y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MUYANO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 52, y doña CARMEN FITTIPALDE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 5857-v.nov.2.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN STEBNIKI, de 31 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en León Pérez 87, y doña ELEANA MASNYK, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en León Pérez 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5897-v.nov.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO DOROTEO SOSA, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General M. Rodríguez 9, y doña PAULINA MODESTA PADILLA, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en General M. Rodríguez 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5876-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RODRIGUEZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Spikerman 15, y doña FLORENCIA FARIAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Spikerman 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 5877-v.nov.3.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ESTEBAN CASTAÑEDA ARAOZ, de 35 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado en Presidente Batlle 2575, y doña MARIA BEATRIZ LEIVA CAPDEVILLA, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Presidente Batlle 2575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 58798-v.nov.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ARTIGAS CETRANGOLO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayacucho 3569, y doña ANA DI TRANI, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5902-v.nov.6.

En Pocitos y el día 26 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO GORINI, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ayacucho 3409, y doña DOLORES DIAZ, de 30 años, soltera, española domiciliada en Larrañaga 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5903-v.nov.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GENEROSO MARTINEZ, de 27 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Julio César 1578, y doña TERESA LAREN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 5888-v.nov.4.

En Pocitos y el día 24 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Qeu han proyectado unirse en matrimonio don WALDEMAR RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1984, y doña EMA PINTOS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 5889-v.nov.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MURISSICH, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1274, y doña PRIMAVERA GALLUCCI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Buxareo 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5890-v.nov.4.

En Pocitos y el día 24 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIO CASTIGLIONI, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Francisco Bauzá 24, y doña FORTUNA AIDA PEREIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5891-v.nov.4.

En Pocitos y el día 25 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO PERRONE, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 3033, y doña MARIA DEL CARMEN CAPONI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5892-v.nov.4.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 27 del corriente, se autorizó a don Mario Echenique para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 28 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
$3.50 Oct.30-13174-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de l asucesión de don Cesilio o Cecilio o Cirilo V. Poiso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.31-13200-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Bozzano y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Manuel Bozzano con Julia Degrandi, porque donde dice "Félix Bauzzano", "Juan Bauzzano", "Clorinda Cambiaso" y "Feliz Bauzzano" debe decir "Manuel Bozzano", "Juan Bozzano", "Florinda Cambiazo" y "Manuel Bozzano", respectivamente: 2.o La de nacimiento de Blanca Olinda, porque donde dice "Félix Bauzzano", "Juan Bauzzano" y "Clorinda Cambiaso" debe decir "Manuel

Bozzano", "Juan Bozzano" y "Florinda Cambiazo; 3.o La de nacimiento de Juan Raúl, porque donde dice "Félix Bauzzano", "Juan Bauzzano", "Clorinda Cambiaso" y "Peliz Bauzzano" debe decir "Manuel Bozzano", "Juan Bózano", "Florinda Cambiazo" y "Manuel Bozzano", respectivamente; 4.o La de nacimiento de Oscar Félix, porque donde dice "Bauzzano Oscar Félix", "Félix Bauzzano", "Juan Bauzzano", "Clorinda Cambiaso" y "Félix Bauzzano" debe decir "Bozzano Oscar Félix", "Manuel Bozzano", "Juan Bozzano", "Florinda Cambiazo" y Manuel Bozzano; y 5.o La de nacimiento de Alfredo, porque donde dice "Bauzzano Alfredo", "Félix Bauzzano" y "Julia Degrande" debe decir "Bozzano Alfredo", "Manuel Bozzano" y "Julia Degrandi", respectivamente. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.28-13141-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto o Alberto Andrés G. Scarone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes scomparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.28-13146-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Domingo o Domingo Alfredo o Alfredo Roba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.28-13133-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco de la Bandera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.28-13134-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 24 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.28-13135-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Merello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.28-13136-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Ramón Merello", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa Ruz de Merello y otros solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de María Luisa, Francisco, Nieves Merello y de Francisco Galileo Gentini, la de defunción de doña Rosa Merello de Gentini y la de matrimonio de esta última con don Alejandro Norberto Gentini, por figurar la esposa del causante Ramón Merello como "Rosa Rossi" en lugar de "Rosa Ruzz", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.28-13142-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lledías de Pizzolli o Pizzoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.28-13137-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María González de Améndola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.28-13138-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Maini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comprezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.28-13139-v.nov.8.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de 4 de Octubre último, se ha declarado a don Marcelino Pedro Dandrau, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, y se le designó como curadora a su madre Juana Semerena de Dandrau. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.28-13143-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Agustín Luis Compagnoni, de apellido materno Lafranconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-13109-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones se doña Consuelo Viana o de Viana o Consolación María Valentina de Viana y de doña Juana de Viana o Juana María Filomena de Viana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-13093-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Barrios López o Luis Barrio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.26-13066-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Olascuaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.23-12951-v.nov.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Boedo o Buedo y de doña María Bonello de Buedo o Boedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.26-13074-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Petra Margarita Ripoda de Pizzorno", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ripodas y a doña Josefa Larrayoz, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.23-12944-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabriela Lagareta de Aguilar o Gabriela Carballo de Aguilar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.23-12973-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Remigio Baratta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.23-12952-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Kis o Kiss de Molnar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.23-12953-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Martirené, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar po rderecho. — Montevideo, Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.23-12954-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de don José Juncosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.23-12955-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eltta o Eletta Gentilini de Rizzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.23-12956-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.21-12936-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Basilio Mora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-12893-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pascual Trucco y de don Antonio Trucco o Antonio Mariano Quirico Trucco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-12910-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don John o Juan Miller o Hessenmuller, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.11-12574-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ascensión Sánchez Vega y Sánchez Majano de Morillas Matilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.6-12463-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Pérez de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Set.25-12131-v.oct.6. Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Costa de Arini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.30-13177-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Teodoro Orestes Velazco o de don Juan Ramón Velazco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.30-13178-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Díaz de Petroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.30-13179-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ernesto Américo Luciano Delpech, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.30-13180-v.nov.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Nervo de Sicco. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En la de matrimonio de la peticionante con don Pedro Sicco el apellido paterno de la contrayente dice Nervi debiendo decir Nervo y en la partida de nacimiento de la misma el apellido materno dice Zonino en vez de Zunino, por ser éstos los verdaderos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Oct.30-13181-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "José Torterolo. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento del compareciente en la siguiente forma: donde dice Juan José, refiriéndose al nombre del inscripto, debe decir solamente José, y donde dice, refiriéndose al apellido materno, Belignane, debe decir Bregnani, por ser los verdaderos. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Oct.30-13182-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano Ramírez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.28-13156-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Marcelino Pino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.27-13083-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María del Jesús de S. Calixto Martín de de Santa Ana, etc Sucesión", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas. En la de defunción de la causante, donde dice María Martín de Santa Ana, casada con Miguel Santana, debe decir María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral de de Santa Ana y Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez. En la de casamiento de María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral de de Santa Ana con Miguel María del Jesús de Santa Ana, donde dice Miguel de Santa Ana y María Martín (hijo de Francisco Santaana y Soledad Jiménez) y de Antonio Martínez y María Cabral, respectivamente, debe ser Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez con María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral (hijos de Francisco Antonio de Santa Ana y Soledad Jiménez) y de (Antonio Martín y María del Jesús Cabral). En las de nacimiento de sus hijos Aída, Soledad y Pablo, que dicen son sus padres (Miguel Jiménez y María Martínez) y sus abuelos por lí[illegible]a [illegible]terna (Francisco Jiménez y Soledad Jiménez) y por línea materna (Antonio Martínez y María Cabral), debe decir hijos de (Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral), nietos por línea paterna de (Francisco Antonio de Santa Ana y Soledad Jiménez) y por línea materna de (Antonio Martín y María del Jesús Cabral). En la de nacimiento de su hijo Miguel, en el lugar que dice son sus padres (Miguel de Santa Ana y María Martín), sus abuelos paternos (Francisco Jiménez y Soledad Jiménez) y los abuelos maternos (Antonio Martínez y María Cabral), debe decir: padres (Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral): abuelos paternos (Francisco Antonio de Santa Ana y Soledad Jiménez): maternos (Antonio Martín y María del Jesús Cabral). En las de nacimiento de su hijo Eustaquio, en el lugar que dice son sus padres (Miguel Santana y Jiménez, María Martínez y Cabral): en la de su hija Adela, que dice son sus padres (Miguel Santana Jiménez y María Martínez) y en la de su hijo Ambrosio, que dice son sus padres (Miguel S. Jiménez y María Martínez) y en las tres partidas citadas, en el lugar que dice son sus abuelos paternos (Francisco Santana y Soledad Jiménez) y que son sus abuelos maternos (Antonio Martínez y María Cabral) debe decir, en cada una de ellas y en los respectivos lugares, hijos de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y de María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral), nietos por línea paterna de (Francisco Antonio de Santa Ana y Soledad Jiménez), nietos por línea materna de (Antonio Martín y María del Jesús Cabral). En la de defunción de su hijo Florencio, que dice llamarse Florencio Santana Martínez, hijo de (Miguel Santana y de María Martínez) debe decir Florencio de Santa Ana Martín (hijo de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y de María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral). En las de matrimonio de sus hijos, que dice textualmente, en cada una de ellas: Aída Jiménez (hija de Miguel Santana Jiménez y María Martínez): Pablo Jiménez (hijo de Miguel S. Jiménez y María Martínez), Soledad Santana Jiménez (hija de Miguel Santana Jiménez y María Martínez), Eustaquio Santana Jiménez (casado con Amelia Soumaruga), hijo de (Miguel S. Jiménez y de María Martínez Cabral): Florencio Santana Martínez, hijo de (Miguel Santana y de María Martínez) y en las de Miguel y Adela, que dice en la primera, son sus padres (Miguel S. Jiménez y María Martínez) y en la segunda (Miguel de Santa Ana y María Martínez) deben decir, respectivamente, Aída Pablo, Soledad, Eustaquio (casado con Amelia Sommaruga) y Florencio, todos con el apellido de Santa Ana (hijos de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral). En las de nacimiento de sus nietos María del Carmen, Inocencia Aída, Primitivo Héctor y Lida Nery, todos de apellido Machín;

que su madre es Aida Jiménez y sus abuelos maternos son (Miguel Santana Jiménez y María Martínez); debe rectificarse el nombre de la última nieta citada, que es Lida Nely y en todas las partidas el de la madre que es Aida de Santa Ana y los de los abuelos, que son (Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral). En las de nacimiento de sus nietos, donde dice: Gualberto Miguel (al margen Miguel Gualberto) y María Perla, hijos de Pablo Jiménez, cuyos abuelos paternos son (Miguel S. Jiménez y María Martínez), debe decir, respectivamente, (Gualberto Miguel, hijos de Pablo de Santa Ana y nietos de (Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral). En las de nacimiento de María Catalina y Adela Angélica, donde dice: hijo de Soledad Santana Jiménez y nietas por línea materna de Miguel Santana Jiménez y María Martínez, debe decir, respectivamente, hija de Soledad de Santa Ana Martín y nieta de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y de María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En la de nacimiento de María Julia, donde dice, refiriéndose al nombre de los padres, Eustaquio Santana Jiménez y Amelia Sounmaruga y al de los abuelos paternos Miguel S. Jiménez y María Martínez Cabral, debe decir, respectivamente, Eustaquio de Santa Ana Martín y Amelia Sommaruga, y Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En la de nacimiento de Mirta Yolanda, donde dice hija de Josefa Luzardo de Santana y Florencio Santana (fallecido) y nieta por línea paterna de Miguel Santana y María Martínez, debe decir: hija de Josefa Luzardo de de Santa Ana y de Florencio de Santa Ana Martín y nieta de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En la de nacimiento de Alvaro, donde dice, refiriéndose al nombre de los abuelos maternos Miguel de Santa Ana y María Martín, debe decir Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En las de nacimiento de Barrett Miguel y Waldemar Pedro, donde dice: hijo de Miguel Jiménez y nieto por línea paterna de Miguel S. Jiménez y María Martínez debe decir hijo de Miguel de Santa Ana Martín y nieto de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — E. Díaz Falp, Actuario.

$94.50 Oct.24-12836-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Chiocconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.24-12906-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.21-12905-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Obdulia Castro o Castro García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$16.00 Set.13-11676-v.oct.5. Oct.20-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Ltrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela Velázquez de Flangini y de don Alberto María Flangini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.21-12904-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Duarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.21-12914-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Berriel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.21-12915-v.nov.1.o.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Luzardo Aurelio Carmelo (su sucesión). Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a la junta general la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veintisiete del entrante Octubre a las quince horas y treinta. Se previene primero: Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella: y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.00 Oct.4-12369-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pezzoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.28-12217-v.nov.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Carzoglio de Muraglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.31-13195-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casimiro Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.30-13173-v.nov.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Raquel Halfon de Sasson", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se indica: partidas de nacimiento de Charles Shua Rahamim Malka Renée, Vida Olga, Alfredo Ruben, Victor Benjamín y Marcelo Nissin Sasson: donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Ramón José debe decir Tufic, y en la partida de nacimiento de Yolanda Ruth Sasson, donde el padre de la inscripta aparece como Ramón José Sassan debe decir Tufic Sasson. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Oct.30-13043-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesiónla sucesión de don Juan Augusto Boll, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.30-13167-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Fernández de Velázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.30-13163-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Corrales de Ordeig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.30-13164-v.nov.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Miguel L. Lamolle", se hace saber al público que por auto de fecha Octubre diez de mil novecientos treinta y tres se declaró en estado de incapacidad mental a doña Orfilia Elisa Lamolle, designándosele como curador dativo al doctor Jaime Giannetto. — Montevideo, Octubre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.30-13168-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Marcos Pouchoulo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.28-13131-v.nov.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría José P. Villamil o José Pérez Villamil", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determinan: En las partidas de nacimiento de María Rosalía Pérez Villamil y de José Pérez Villamil, donde el padre de los inscriptos aparece como José Pérez y José Villamil debe decir José Pérez Villamil, y habiéndose omitido expresar el nombre de la abuela paterna debe decirse que lo era Josefa Pérez Villamil. En la partida de nacimiento de Adelino Pérez Villamil, donde el padre del inscripto aparece como José Villamil, debe decir José Pérez Villamil y donde la abuela paterna aparece como Josefa P. de Villamil debe decir Josefa Pérez Villamil. En la partida de defunción de María Rosalía Pérez Villamil de Pessano, donde la fallecida aparece como María Rosa Villamil de Pessano y su padre como José Villamil debe decir María Rosalía Pérez Villamil de Pessano y José Pérez Villamil, respectiva-

mente. En las partidas de nacimiento de Elvira Petrona y Luis Pérez Villamil, donde se establece al margen Villamil y Villamil Pérez debe decir Pérez Villamil. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.50 Oct.28-13017-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Lubara de Piñatares o Piñatare, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Oct.28-13132-v.nov.8.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira contra José Gabriel Gómez Silveira. Separación de bienes", se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha 21 de Agosto del corriente año se decretó la separación de los bienes de los cónyuges doña María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira y de don José Gabriel Gómez Silveira. Y a los efectos que hubiere lugar su hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — C Walter Balleta Actuario.

$10.00 Oct.28-12945-v.nov.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Mochetta de Sartorio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.28-12949-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan De Rita, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.27-13085-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Catalina Berdina de Pagano", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Irigoyen, cónyuge supérstite de doña Elena Pagano de Irigoyen, a Luis Irigoyen, heredero de ésta y a cualquier otra persona que se considere heredera o sucesora a cualquier título, de la misma doña Elena Pagano de Irigoyen, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Oct.27-13084-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Queirolo de Mailhos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.26-13073-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo o Alfredo Romeo Zicari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.26-13051-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pozzi de Cucurullo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.26-13042-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María López de Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-13012-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio José Acerbo o Acherbo o Achervo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-13013-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arnoldo Héctor de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-13014-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Magnoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-13016-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Panierotto o Panieroto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-13015-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-13011-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Argerich, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-13010-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lupo o Antonio Luppo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-12946-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Allende, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-12947-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sordelli Saibene o Luis Sorderi Saibene, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-12948-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta María Alina o Alina Derudder, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-12950-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Martín Beresiartu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-12977-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Alvarez de Míguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Oct.21-12909-v.nov.1 o.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Enrique Sáenz. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha pre-

sentado doña Lucrecia Pagalday de Sáenz solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Enrique Sáenz. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.21-12943-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Martina Alvarez de Zuloaga", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Regino Zuloaga con doña Martina Alvarez, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido paterno como Sorluago debe decir Zuloaga. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.18-12824-v.nov.3.

Prescripción y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Agustín López y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Manuel da Silveira o Serafín Silvera da Rosa y doña Matilde Mariade Souza y don Felisberto de Souza Olivera o sus sucesores a título universal o singular y en general a toda otra persona que se considere dueña o pretenda derechos por cualquier concepto sobre dos fracciones contiguas de campo, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronadas con los números 6794 y 6793 y que, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Mayo de 1932, se componen, una de 131 hectáreas 1263 metros cuadrados y la otra de 131 hectáreas 3712 metros cuadrados, lindando la primera al Norte, con las sucesiones de Joaquín da Silveira y Antonio Alfonso; al Sur, con la de Eduardo Jubin, arroyo Ceibal por medio; al Este, Manuel Jubin, cañada divisoria por medio; y al Oeste, la de Joaquín da Silveira y la segunda fracción linda al Norte, con las sucesiones de Epifanio Fernández y Eduardo Jubin; al Sur las de Joaquín da Silveira y María Ramona López (fracción anterior); al Este, con la de Joaquín da Silveira, y al Oeste con la de Tomasa da Silveira.

Los emplazados deberán comparecer por sí o apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando además citados, para llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Oct.4-12393-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Fernández Casal. Nulidad de escrituras", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Federico Bonino y a los sucesores de Manuel Fernández Rojas, para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.10-12541-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Oct.6-12444-v.oct.17.
Nov.6-12444-v.nov.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Mekinez o Nequires, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y especialmente se cita y emplaza por el mismo término a los herederos o causahabientes a cualquier título, de dicho causante, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos sucesorios y de ejecución de hipoteca iniciados contra la sucesión por don Perfecto Busto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.11-12568-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antunes Gomes da Costa o Francisco Antúnez da Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.30-12281-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miramontes citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 25 de 1933 — C Walter Balleta. Actuario

$9.00 Set.29-12238-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que el comerciante de esta plaza don Félix Feria, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.23-12969-v.nov.2.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos "Garrone y Airaldi. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "21501. — Montevideo, Octubre 20 de 1933 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el día 2 de Agosto de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicolás Cotignola. Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.28-13154-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Rodríguez, Rabino y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Dionisio Rodríguez y Aquilino Castro para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.21-12934-v.nov.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Manrique y Brignardello y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Ferrés; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.28-13155-v.nov.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Juan G de los Santos y Compañía y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Vitelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público

(Costas) Oct.24-12986-v.nov.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Francisco Nogueira, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Jacobo Tirelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

(Costas) Oct.21-12935-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aída María Bombina Vuono solicitando la rectificación de la partida de defunción del padre de la peticionante por aparecer en ella como Domingo Longo cuando debe ser Marcos Vuono. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Oct.27-13086-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Vignolo, Vignoles, Vignoli, Migñolo, Viñolo, Vigñolo, Vinolo, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Oct.21-12937-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Stelardo Pedro contra la propiedad empadronada con el número 72863. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de Ciriaco Pacheco y Josefa Barbosa de Pacheco, y especialmente a Celestina Pacheco y Barbosa y Ramón Heredia, a Eustaquia Pacheco y Barbosa y Felipe Heredia, a Dionisio, Ciriaco, Eladio Lorenzo y Evaristo Pacheco y Barbosa, a Ramona Pasto-

ra o Petrona Heredia, Manuela Figueredo de Pacheco, Alejandro Felipe Heredia y Angel Eulogio Martínez y a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en o contra el inmueble ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 72863, compuesto de una superficie de quinientos setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, con 25 metros 62 centímetros, con frente al Norest ea la calle Artes (hoy Gobernador Viana); al Noroeste, 35 metros 66 centímetros, lindando con Fermín Balparda; 8 metros 2 decímetros al Suroeste, lindando con el mismo Balparda; 17 metros al Sudeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Purificación, cerrando el perímetro dos líneas que forman martillo de 17 metros 57 centímetros la primera, que linda por el Sudoeste, con Angela Martínez Pacheco y de 20 metros la segunda, en ángulo recto con la anterior, lindando por el Sudeste con la citada Angela Martínez Pacheco, a fin de que comparezcan a este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario

$28.80 Oct.25-13036-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Kinbaum y Cía.. Mauricio contra el propietario del inmueble empadronado con el número 33410. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Alberto Cassinelli o a quien se considere propietario o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 33410 ubicado sobre la línea Norte de la avenida Italia entre las de Larrañaga e I. Núñez; a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 2 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Oct.6-12469-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Kinbaum y Cía.. Mauricio contra el propietario del inmueble empadronado con el número 50679. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Nicolás Giribone y otros o a quien se considere propietario o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 50679 ubicado sobre la línea N. E. del camino Ariel entre las de 20 de Febrero e I. Rivas, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 dentro del término de noventa días a estar a derecho y en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — César Más de Ayala. Actuario.

$9.60 Oct.6-12467-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Kinbaum y Cía., Mauricio contra el propietario del inmueble empadronado con el número 25631. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Mérola o a quien se considere propietario o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 25631, ubicado sobre la línea Norte de la avenida Italia entre las de Presidente Berro y Oficial, a fin de que comparezcan ante este Juzgado. calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 3 de 1933. — César Más de Ayala. Actuario.

$9.60 Oct.6-12470-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Meda, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Adolfo Herrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Set.28-12201-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Regino Cousillas Orons, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Oct.30-13159-v.nov.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Oxilia solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Ulpiana Margarita Catalina Oxilia: donde aparece el apellido de su padre como Ossilia, siendo el verdadero Oxilia. Partida de nacimiento de José Oxilia: figura el apellido de su padre como Orsilia siendo el verdadero Oxilia. Partida de nacimiento de Lucía Enriqueta Oxilia: donde aparece el apellido de su padre como Ouzilia y también el de los abuelos paternos figuran con dicho apellido, debiendo decir Oxilia, que es el verdadero. Partida de matrimonio de Andrés Oxilia y Catalina Picco: donde Andrés Oxilia figura con el apellido de Osilia, hijo de Vicente Osilia, siendo el verdadero apellido de ambos, Oxilia. Partida de nacimiento de Domingo Oxilia: donde aparece el apellido de su padre y de su abuelo paterno con el de Osilia siendo el verdadero apellido de ambos el de Oxilia. Partida de nacimiento de Isabel Oxilia: donde figura con el apellido de Auxilia, hija de Andrés Auxia y nieta de Vicente Auxilia, siendo el verdadero apellido de ellos el de Oxilia. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$13.50 Oct.27-13106-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado Cristóbal Eduardo Bruzzone solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice: compareció Juan Brozzone debe decir Juan Bruzzone y donde dice: abuelos paternos Cristóbal Brozzone y María Brozzone debe decir Cristóbal Bruzzone y María Bruzzone, que son sus nombres verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Oct.24-12988-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manfredi o Juan Mario Manfredi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Oct.21-12895-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Luisa Domínguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco J. González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Oct.11-12603-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Guido Cattaneo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Road, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Oct.5-12408-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bombina Nina Servidio, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don Anunziato Giovanni Antonio Vicenzo Meringolo o Anunciado Juan Antonio Vicente Meringolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Set.28-12219-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 35964. Cobro de contribución y recargos", se cita, llama y emplaza a don Porfidio Tolosa o a sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se encuentra ubicado en esta sección, manzana 23 (bis), con frente a la calle Gregorio Camino, en una extensión de 8 metros 59, teniendo en total un área de 295 metros, siendo su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 150. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-11848-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcibíades Díaz Medina, en representación de los sucesores de don Luis Simón, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partidas de defunción del causante: donde dice Isabelino debe decir Isolino; 2.o Partida de matrimonio: donde dice Porfiria debe decir Orfilia; 3.o Partida de nacimiento de Floriana: donde dice Simone debe decir Simón; donde dice Olfilia debe decir Orfilia; 4.o Partida de nacimiento de Juan: donde dice Olfilia debe decir Orfilia; 5.o Partida de nacimiento de Gabino: donde dice Olfilia debe decir Orfilia; donde dice Juan debe decir Juan Simón; donde dice Gabino debe decir Gabino Fernández; 6.o Partida de nacimiento de Isolino: donde dice Olfilia debe decir Orfilia; donde dice Juan debe decir Juan Simón; donde dice Gabino debe decir Gabino Fernández; 7.o Partida de nacimiento de Elio; donde dice Olfilia debe decir Orfilia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Setiembre 23 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$11.50 Oct.18-12826-v.nov.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Daniel de Campos solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción: donde dice Emiliana Ignacia de Leites de Souza debe decir Emiliana Ignacia Freitas de Souza, por ser éste su verdadero nombre. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Octubre 18 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.75 Oct.25-13021-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil que contra la sucesión de José Guillermo Rodríguez, han iniciado doña Manuela Rodríguez e Hilda Franco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Setiembre 6 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.

$9.60 Oct.9-12517-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a doña Alejandra, Alencastro, Anna y don Adolfo Etzberger Macedo (sucesores de don Francisca Macedo de Etzberger), para que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan ante este Juzgado en el tér-

mino de noventa días a estar a derecho en la demanda que por cobro de impuesto al ausentismo, con relación a la propiedad rural empadronada con el número 695, le iniciara el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Adminitración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 20 de 1933. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.25-13030-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Borgoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celestino González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Oct.31-13191-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Secundina o Segundina o Segunda Umpiérrez de Pistón, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 23 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.30-13169-v.nov.9.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del atrículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Gregoria Lorenzo de Santos, Dionisia Bentancur de Umpiérrez, Pascasio Teófilo Umpiérrez, Sandalia Bentancur de Acuña, Catalina Deolinda de León de Peña, María Ramona Bentancur de Ramos y Fulgencio Santos, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que tengan derecho a las preindicadas sucesiones y a las de José María Bentancur y María Pérez de Bentancur, especialmente, a los herederos presuntivos Filemón Bentancur, de la estirpe de Ramón Bentancur, María Umpiérrez, de la estirpe de María Bentancur de Umpiérrez y Mauricio Acuña, hijo de Sandalia Bentancur de Acuña, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Canelones, Setiembre 25 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto. $12.00 Oct.30-13175-v.dic.2.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert se hace saber al público que por resolución de fecha 15 de Setiembre próximo pasado este Juzgado ha decalrado a don Leoncio Manuel Mazza, incapaz, designándosele como curador a don Manuel Rendo. — Canelones, Octubre 21 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.28-13140-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Pacheco y doña Mercedes Infante de Pacheco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 19 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.26-13061-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Ferreira de Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 19 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.26-13041-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gozo o Antonio Gozo Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 16 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.21-12930-v.nov.1.o.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Mercedes Rocha de Cabrera, sus sucesores y Juan Cabrera. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Juan Cabrera, Francisca Pérez de Cabrera, y a sus hijos Roque, Manuel, Luisa, Francisco, Benito, Bartolo, Iginia, Lucía, Manuel y Juan Cabrera, o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en o contra el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, tercera sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el número 42 señalada con la letra A, en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Obras Municipales de este Departamento el 25 de Julio de 1930, compuesto de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas novecientos quince metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Sur mide mil ochocientos setenta y nueve metros treinta centímetros, lindando con la sucesión Juana Tognarelli de Uria: al Oeste trescientos veintinueve metros, con Francisco Marchisio y Máximo Bosch Santos: al norte, mil trescientos cuarenta y tres metros veinte centímetros con sucesión Manuel Cabrera; y al Este, doscientos ochenta y seis metros con fracción B del mismo plano de Catalina Caraffo de Valle, formando en su extremo sur, en ángulo casi recto martillo hacia el Este, en una línea de seiscientos veinte metros que limita por el Norte, con la fracción B, de la citada señora Caraffo de Valle, cerrando el perímetro una línea de cuarenta y un metros sesenta centímetros que corre de Norte a Sur: y limita por el Este, servidumbre de paso en medio con José Pedro André, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Canelones, Octubre 11 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno Actuario Adjunto.

$31.20 Oct.14-12690-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carmelo o Carmelo María Mastroianni o Mastrogianni o Mastroiano o Mastrioriano o Mastriano y Rafael Mastrogianni o Mastroianni o Mastroiano o Mastrioriano o Mastriano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 90 días bajo apercibimiento citándose también especialmente a doña Carmen Mastroianni Lamboya o Lamboglia y a su esposo Justo Rellan, a fin de que dentro del término de tiempo antes mencionado, se presenten ante este Juzgado por sí o quienes sus derechos hubiere, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Canelones, Mayo 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$13.20 Set.19-12232-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Gaspar Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 23 de 1933. — Carlos M. Paarvís, Actuario.

$4.50 Oct.31-13198-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exequiel Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 23 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Oct.31-13199-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Domingo Urretavizcaya o Domingo Urretavizcaya, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 7 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Oct.31-13193-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Lain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 10 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Oct.31-13194-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos "Servando Fructuoso Sosa. Sucesión. Pieza formada por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Américo E. Prego, en su carácter de apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan: La de defunción que dice Fructuoso Servando Sosa y Servando Fructuoso Sosa, en vez de decir ambas veces Fructuoso Servando Sosa. La de matritomio que dice Frutos Servando Sosa en vez de Fructuoso Servando Sosa. La de nacimiento de Nacionilo Sosa, que aparece la madre con el nombre de Hermilindra Onoria Sosa en vez del verdadero que es Esmilindra Honoria Sosa. La la nacimiento dle Ignacio Sabino Sosa, que aparece el padre con el nombre Fruto Servando Sosa en vez de Fructuoso Servando Sosa y la madre con el nombre de Emilindra Honoria Sosa en vez del verdadero que es Esmilindra Honoria Sosa. La de nacimiento de Petronilo Fructuoso Sosa, que aparece la madre con el nombre de Hermelinda Honoria Sosa en vez de Esmilindra Honoria Sosa. La de nacimiento de Juan Servando Sosa, que aparece el padre con el nombre de Frutos Servando Sosa en vez de Fructuoso Servando Sosa y la de nacimiento de Luis Victoriano Sosa, que aparece el padre como Frutos Servando Sosa en vez de Fructuoso Servando Sosa y la madre como Esmeralda Honoria Sosa en vez de Esmilindra Honoria Sosa. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Melo, Octubre 25 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$16.50 Oct.31-13197-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Guillermo Novo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 18 de 1933. — Héctor Mattos Ramos, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.24-12983-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Aurora o María Aurora Huidobro y Liborio Huidobro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 20 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.28-13129-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos "Aurora y Liborio Huidobro. Sucesiones", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ssu herederos so-

licitando la rectificación de la partida de defunción de Aurora Huidobro por aparecer en la misma con el nombre de María Aurora Huidobro en vez del suyo verdadero, que es, como ya se ha dicho, Aurora Huidobro. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación por el término de quince días. — Melo, Octubre 20 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.28-13130-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Saviniano Burgos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ela] por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 16 de 1933. — Héctor Mattos Ramos, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.21-12917-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las cusesiones de doña Rita Jorge Silva y de don Francisco Noble, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 12 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Oct.21-12932-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Alfredo Laborde por prescripción adquisitiva de la referida propiedad, que es la siguiente: Una fracción de campo ubicada en la décima sección de este Departamento, lugar denominado "Tacuarí", de ochenta y tres hectáreas, nueve mil cuatrocientas diecisiete centiáreas, empadronada en mayor área con el número 858, y que limita: por el Norte y Noreste, con campo de Ana E. Barros de Laborde; por el Este, campo de la misma señora; por el Sud, campo de sucesión Ibáñez y por el Oeste, el río Tacuarí, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, Setiembre 23 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$18.00 Oct.20-12867-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 12 de 1933 — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Oct.21-12933-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se cita y emplaza a don Claudio Torres, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos iniciados por Lidio Mazzei, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y previniéndole que en mismo acto se tentará previamente la conciliación. Para ser publicado durante treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 2 de 1933. — A. Urrutia, Juez de Paz. $9.60 Oct.13-12671-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hernan L. Sagasti, sitándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 27 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.50 Oct.28-13148-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Andrés Lucerna, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.50 Oct.28-13126-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Elia Altuna, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Oct.27-13090-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Olegaria Arenas de Vera y de Elisa Vera de Iglesias, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Maclovia Vera de Delgado y Ramona Vera de Arce, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — Colonia, Octubre 9 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto. $9.60 Oct.13-12664-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sofía Daguerre y doña Rosa Daguerre citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se emplaza a los herederos León Gabriel Daguerre, Luis Thomas, Ema e Inocencio Daguerre Puig, para que dentro del término señalado comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará curador de bienes. — Durazno, Agosto 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$13.20 Oct.20-12856-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano o Feliciano Enrique Vera, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 23 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$8.40 Set.30-12262-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Beal. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días a don Juan Jorge Renublián y a los que conceptúen tener algún derecho sobre el siguiente inmueble: Dos solares de terreno, contiguos, empadronados con el número setenta y siete, situados en la manzana número setenta y nueve de la planta urbana del pueblo del Carmen, cuarta sección judicial de este Departamento, de dos mil metros de superficie, que se deslinda así: por el Sureste, con propiedades de Pedro Aniceto Beal, de Martina Bilbao, de Melitón Bentancur y de la sucesión Antonio Irastorza; por el Noroeste, dan sus fondos sobre la calle Oribe y por el Noroeste, con la sucesión de Fermín Morales. Dicho emplazamiento se hace a los efectos de que comparezcan a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a contestar la demanda iniciada con relación al prealudido bien, bajo apercibimiento, en caso de no comparencia, de designárseles defensor de oficio con quienes seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 7 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$21.60 Oct.18-12819-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosaura Bentancur, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Julio 5 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Oct.24-12982-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Manuel A. Tejería. Quiebra", convócase a todos los acreedores de dicha quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta a efectuarse el día 22 de Noviembre próximo, a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Octubre 11 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Costas) Oct.26-13056-v.nov.6.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Manuel A. Tejería. Suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado el día 24 de Febrero de 1933 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la casa comercial del citado fallido, y que el informe y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 30 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Costas) Oct.25-13031-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carmen Cardozo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Oct.21-12917-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Victoriano Olasaguerre o Olasagarre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 10 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.19-12843-v.nov.22.

Declaración de quiebra y nombramiento de Síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que por auto dictado con fecha 11 de Octubre del corriente año se declaró en quiebra al comerciante Ramón Juaní e Hijos, de "Rebolledo", y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don José Pedro Dibarboure, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Octubre 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Costas) Oct.25-13032-v.nov.10.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M Larghero, dictada en los autos "Tomás Fernández. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Jo-

sé María Martín Fernández Barreiro solicitando la declaratoria de ausencia de Tomás Fernández Barreiro, por cuanto hace más de veinte años que falta de su domicilio y sin que se hayan tenido noticias suyas ni de su existencia. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$6.00 Oct.21-12916-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Benardelli o Bernardelli, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante est Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 11 de 1933 — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.21-12918-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Alayon, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ela para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 23 de 1933. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.28-13149-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Eugenio Mariño, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 23 de 1933. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.28-13150-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Claudia Jatón o doña Claudina Marciala Jatón, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 9 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Oct.26-13065-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público que en la 2.a sección del Departamento de Montevideo y en el Hospital Maciel falleció don Felipe Cabagna el día 1.o de Julio del año 1932, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de sesenta días en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Octubre 11 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

(Gestión Fiscal) Oct.24-12984-v.nov.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clara Figueredo de Garrido, citándose a la vez a todos los que por cualquier tétulo se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días, citándose y empiazándose especialmente al heredero Eustaquio González para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Minas, Octubre 16 de 1933 — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$12.00 Oct.21-12912-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don Rufino Montenegro y doña Carmen Bayarres de Montenegro, así como a sus sucesores y a cualquier otra persona que se crea con derecho a una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento de Lavalleja, compuesta de un área de ochenta y cinco hectáreas quinientos noventa y ocho metros, poco más o menos: dentro de los siguientes linderos actuales: al Norte Francisco Helguera; al Nordeste y Este, camino nacional y al Sud, con el camino departamental por medio, con Francisco de Armas y al Este, con el expresado lindero Helguera, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los autos que tramitan ante este Juzgado, caratulados "Hilda y Ventura Bayarres. Tituló documental por prescripción", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 19 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00 Oc.20-12891-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Rufina Pérez de Olivera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 9 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Oct.26-13064-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Montero del Puerto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella paar que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 10 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Oct.21-12892-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores y herederos de Angel María Maggiolo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, en los autos sucesorios de Adolfo Marcelino Vidal y Fuentes, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 1069 y 307 del Código de Procedimiento Civil y 1071 del Código Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 5 de 1933 — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$9.00 Oct.14-12707-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Batista, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 12 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Oct.23-12963-v.nov.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ascensión Guadalupe, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días — Maldonado, Octubre 6 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Oct.23-12964-v.nov.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Almerinda de Sena Baptista de Bianchi Preve, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Oct.26-13046-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Natividad Etchemendy de Sorondo citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 12 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Oct.26-13045-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Cornelio Angelo, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativo sdel caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 12 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Oct.23-12961-v.nov.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos sucesorios de don Juan Firpo, se ha solicitado por los interesados, la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del causante don Juan Firpo con doña Luisa Musso y de nacimiento de sus hijos Rosa, Luisa Francisca, Francisco, Luis Andrés y Antonio, por figurar en ellas, indistintamente, la esposa y madre de los inscriptos, con el apellido Mosso y Mosos, en vez de Musso, debiendo a la de Luis agregársele el nombre de Andrés a continuación, cambiándose el nombre al inscripto Antonia, por Antonio, pues es varón. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Octubre 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$8.25 Oct.16-12738-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de testamentaría

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Mauricio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre, número 954, esquina Asamblea (altos), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 9 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Oct.23-12962-v.nov.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rosa Grossi de Turco o Tuzzo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 12 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.92 Oct.24-12981-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a las personas que por cualquier concepto o título tuvieran interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Felipe Galván, por sí o por representante legal, a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado don Felipe Galván, dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125, parte final, del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Oct.20-12887-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Remigio Pablo Ghisolfi o Pablo Ghuisolfi y Francisco Ghisolfi o Francisco Guisolffi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$3.16 Oct.16-12715-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "La Administración D. de Rentas contra l asucesión de Magdalena Silveira de Borba. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a tra la sucesión de Magdalena Silveira de Borba y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad empadronada con el número 583, ubicada en la 8.a sección de este Departamento y aforada en $ 93.713.00, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.23-12965-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Figurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Pacheco Rodríguez Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre ? de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Oct.11-12556-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Inocencio Luna, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 7 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.28-13122-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Felicio Bruno, María del Carmen o Carmen Bonilla de Bruno y Teresa Bruno, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13095-v.nov.7.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Ramona o Ramona Tomasa Núñez de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 14 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13097-v.nov.7.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Nicasia Silva de Silva o Nicasia Bernardina Silva de Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13101-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, es hace saber la apertura judicial de la sucesión de Baldasar Sessa (conocido por Baltasar Sessa), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 13 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13098-v.nov.7.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Juan Alberto Quaglia, a fin de que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 2 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13094-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sandalio González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 13 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13099-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Romualda o Romualda de los Santos de de los Santos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 20 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13100-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Aquilina o Gregoria Aquilina Valentina Herrera de Urrutia, Pascasio Ramón Antonio Urrutia, Auristela o Leoncia Rita Auristela Urrutia y Aquilina o María Martina Aquilina Urrutia de Sosa, a fi nde que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13102-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Iterpina Amaral de Amaral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 20 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13096-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA
Emplazamiento

Por el presente, se emplaza a la empresa "Regules y Ravecca" para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido, ante este Juzgado, la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del impuesto de previsión social. — Castillos, Octubre 14 de 1933. — J. L. Anza, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Oct.21-12919-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Forrisi, solicitando la rectificación de las partidas de casamiento de José Forrisi con Lucía Decibo, figura la contrayente con el apellido "Sivo" en lugar de "Decibo" que es el verdadero; y la de nacimiento de Rosalía Forrisi, ésta figura con los nombres de "María Antonia Rosario" en lugar de "Rosalía" que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 10 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Oct.16-12731-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa o Josefina Sciolini de Vedovatti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 19 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Oct.25-13028-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
Apertura de sucesión intestada

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Marcelo Zamella, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 16 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.30-13165-v.nov.9.
Nov.30-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos de don Pedro Risso: Esteban, Eduardo, Luis, Ricardo, Carmen, Amelia, Pedro, Ana, Clara, Celia, María, Delia Elena y Ana Risso, Pedro Angel, Luis Lázaro y Julio Mardonio Risso, sus causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien a que se refieren los antecedentes respectivos que obran en este Juzgado, o sea, una fracción de terreno ubicada en la 5.a sección de este Departamento, de un área de cuatro hectáreas, 3350 metros cuadrados y cuyos límites son: por los lados Norte y Sur, con campo de la sucesión Risso; por el Este, el arroyo del Sauce y por el Oeste, con el camino a Estación Cufré, para que dentro del término de trienta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fisco con los herederos de Pedro Risso. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 21 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.30-13166-v.nov.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alfredo Patricio Barbé, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 18 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Oct.28-13147-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor do Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Arriex o Arrix, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 6 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Oct.25-13010-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor do Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Liberata Pérez y Teodoro Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 31 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Oct.25-13020-v.nov.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 Oct.23-12958-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Guenaga y Catalina Mauri de Guenaga, a fin de que todos aquellos que se

consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 18 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Oct.23-12978-v.nov.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fernando Bolazzi o Fidel Fernando Bolazzi, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Oct.23-12959-v.nov.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abeirta la sucesión de doña María Morena de Flagello, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 20 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.31-13196-v.nov.10.

Rehabilitación

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, de fecha 20 de Febrero último, dictada en autos promovidos al efecto, se declaró rehabilitados a los comerciantes Telésforo Valentín (hijo) y Pablo Valentín y extinguidas las interdicciones emergentes de la declaración de falencia. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 20 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.28-13144-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Elena Luciana Rodríguez Rumacho, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 16 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.27-13089-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Honorio Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. — Dolores, Setiembre 18 de 1933. — A. Battione, Juez de Paz.

$6.00 Oct.25-12511-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María García de Rovira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que rubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-13127-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clarinda Ramos de Belles, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 12 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-13128-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Sosa de Piedra o Flora Sosa González de Piedra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.26-13047-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Julia Leal de Castro y don Vicente Castro Bence, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1933. — C. Busch Buero, Actuario.

$9.60 Set.30-12278-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictado en los autos "La Administración de Rentas contra José Fagúndez. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 1582", se cita, llama y emplaza al contribuyente don José Fagúndez o a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1933. — Jaime Roca Estévez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.20-12888-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos "La Administración de Rentas contra José Fagundez. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 1582", se cita, llama y emplaza a don José Fagundez, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1582, situada en la séptima sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1933. — Jaime Roca Estevez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.2-12318-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Depatramental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Venancio da Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella po rcualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Oct.30-13161-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en autos "Agente Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de Juana Gómez de Méndez. Expropiación", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la extinta Juana Gómez de Méndez que se considere con derecho a una fracción de campo situada en la séptima sección de este Departamento, compuesta de ocho mil ciento dieciséis metros, que se deslinda así: al Nordeste, línea recta de doscientos tres metros, lindando con más terreno de la sucesión de Juana Gómez de Méndez; al Nordeste, línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros, lindando con terreno de la sucesión Alejandro Mauttone; al Suroeste, línea recta de doscientos dos metros ochenta centímetros, lindando con más terreno de la sucesión de Juana Gómez de Méndez y al Suroeste, línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros, lindando con terreno de Jacinto Maceda, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos (ley de 28 de Marzo de 1912, artículo 24). — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.19-12849-v.nov.22.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Osvaldo Crispo Acosta contra Antonio Musacchio y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte de la propiedad empadronada con el número 30726, situado a inmediaciones del "Buceo", 18.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 13 en el plano de Enero de 1927, del agrimensor Daniel V. Reinante y compuesto de doscientos noventa y nueve metros cuarenta y tres decímetros, con 11 metros de frente al Sud, a la calle Julián Laguna, entre las de Tiburcio Gómez y Alejandro Magariños Cervantes; 28 metros 27 centímetros al Este, lindando con el solar 12; 26 metros 93 centímetros al Oeste, lindando con el solar 14 y 11 metros al Norte, lindando con los fondos de los solares 2 y 3, que dan frente a la calle Rivera. Segundo: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del "Buceo", 18.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 3 en el plano del agrimensor Daniel Reinante, de Enero de 1927, y compuesto de una superficie de trescientos veinte metors, teniendo 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Rivera, por donde tiene los números 3572, 3574 y 3576; igual extensión al Sudeste, por donde linda con los solares 12 y 13; 32 metros en cada una de sus líneas Sudoeste y Nordeste, lindando con los solares 2 y 4, respectivamente. Dicho inmueble forma parte del padrón número 30726. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesado. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Oct.31-13201-v.nov.16.

CARLOS DEBELLIS

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de lo Civil e Intestados de segundo turno remataré, el lunes 13 de Noviembre, a las 2 p. m., en mi local, Piedras 273, todas las existencias del restaurant y posada "Stranchini", comprendiendo 26 camas, 26 colchones con almohadas de lana, frazadas, sábanas, 40 mesas para café, 60 sillas, 1 mostrador, 1 armazón, 2 barandas, tachos, ollas, sartenes, aceiteras, platos, tazas, fuentes, soperas, copas, vasos, jarras, cubiertos, bandejas, 4 focos de calle, 1 depósito de aceite, 1 juego de medidas, 1 luminoso, 1 reloj pared, cuadros, perchas e infinidad de otros útiles y muebles que venderé a la vez.

Seña: 10 o|o. Comisión: 5 o|o.

$8.00 Oct.30-13160-v.nov.9.

CASARES Y AROCENA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ramón Barreira e Hijos contra Angel Antognazza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por los martilleros Casares y Arocena, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes fracciones de terreno con los edificios y mejoras en ellas contenidos: Una fracción del solar número "seis" de la manzana "doce" del primer cuartel de la ciudad de San José, compuesta de un área de quinientos noventa metros treinta decímetros y cuarenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en diecisiete metros y ocho centímetros, con la calle Solís; la misma medida al Sur, lindando con el solar número ocho; treinta y cuatro metros treinta centímetros al Este,

por donde linda con el solar número siete y la misma medida al Oeste, lindando con el resto del solar número seis. Una fracción de terreno ubicada en la misma manzana y cuartel que el anterior, compuesta por la pierna de llave del solar centro número seis, con un área de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veinticuatro centímetros cuadrados, que mide diecisiete metros dieciocho centímetros por cada uno de sus cuatro lados y linda: por el Norte, con el solar seis; al Sur, con la pierna de llave del solar cuatro; al Este con la pierna de llave del solar ocho y al Oeste, con el solar cuatro. Otra fracción de terreno parte del solar número ocho de la misma manzana y cuartel que las anteriores que, según la escritura de hipoteca que origina esta ejecución, tiene un área de mil ciento cincuenta y siete metros noventa y seis decímetros setenta y seis centímetros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Ituzaingó; al Norte, con los solares seis y siete: al Sur, con el solar cuatro y con terreno de Olegario Rodríguez y al Oeste, con los solares cuatro y tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Misiones, 1467. — Montevideo.

$68.00 Oct.23-12975-v.nov.14.

MANUEL CALVELO MARIÑO

REMATE JUDICIAL

Almacén de comestibles y bar. Calle Libertad número 2501, esquina Brito del Pino. Los días 8, 9 y siguientes del mes de Noviembre, a las 15 horas, hasta terminar.

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en autos de quiebra del señor Avelino Sánchez, procederé a la venta en remate público y al mejor postor de las existencias del fallido, siendo en parte las siguientes: gran cantidad de comestibles, bebidas, conservas, vinos finos, licores, whisky, ferretería, etc.

Importante. — Caja registradora eléctrica, máquina cortar fiambres, billar, mostrador monolítico con heladera y pirámide, vitrina niquelada, radio, balanza de cristal "Dayton", fideeras, báscula, mesas y sillas americanas.

Se exige seña. Escritorio del martillero Ejido, 914.

$10.00 Oct.27-13087-v.nov.7.

CASARES Y AROCENA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "La Caja Obrera con Vicente Fiorillo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Casares y Arocena, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 108.880, consistente en un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por Buceo, 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 39 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo de 1925, con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros, que se deslinda así: 23 metros 24 centímetros de frente al Sud, sobre la esquina de Asamblea y bulevar Propios; 8 metros 97 centímetros al Suroeste, sobre la calle Asamblea; 13 metros 60 centímetros al Noreste y 27 metros 36 centímetros al Noroeste, lindando, respectivamente, con los solares 38 y 40. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1467. — Casares y Arocena.

$32.00 Oct.26-13062-v.nov.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

El chalet 21 de Setiembre 2713. El miércoles 8 de Noviembre, a las 17 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Julio C. Canessa con Federico Prando. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 8 de Noviembre próximo del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro Ruano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número 31867, constituído por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situado en el barrio "Diego Lamas", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 9 de la manzana letra I del citado barrio, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros, que se deslindan así: 14 metros de frente al S. O., sobre la calle 21 de Setiembre número 2713; 36 metros 92 centímetros en la línea N. O., lindero con parte del solar número 8 y con la calle Jaime Zudáñez, por donde también da frente; 27 metros 60 centímetros en la línea S. E., confinante con el solar número 10 y 16 metros 82 centímetros en la línea del fondo, al Este, lindando con el solar número 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de compra, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.30 Oct.25-13018-v.nov.8.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Casa y galpón, calle Vázquez número 1171.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra Ernesto Magnani. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la 7.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el número 1515 y compuesta de la superficie de doscientos cinco metros setenta y seis decímetros, teniendo tres metros treinta centímetros de frente al Este, sobre la calle Vázquez: treinta y tres metros setenta centímetros en la línea del Norte, por donde linda con doña Manuela Pallares y don Angel Solla: en la línea del Sud, forma martillo a los diecinueve metros noventa y cinco centímetros, el cual tiene siete metros sesenta y cinco centímetros al Este, linderos con el citado señor Solla y once metros noventa centímetros en la línea del Sud, linderos con don Domingo Belloni, don Felipe y don Carlos Sanguinetti y don José Cassiniga, y la línea del fondo, al Oeste, tiene once metros veinte centímetros, confinante con don Francisco Formoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes en sus oficinas: Sarandí 414. T. U. 1508 (Central) o U. T. E. 8-1758.

$39.00 Oct.21-12940-v.nov.7.

ENRIQUE ESTEVEZ

JUDICIAL

Sin base y al mejor postor!! La casa esquina Estero Bellaco 2704 y General Urquiza 2798 y 2800, compuesta por un salón para negocio y el resto casa de familia. A pocos metros de 8 de Octubre!! El lunes 6 de Noviembre a las 4 p. m., en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alfredo de Courcy Hore y otro contra José Pedrouzo y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Estévez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, 18.a sección judicial, empadronado con el número 107767 (antes padrón número 107768), señalado con la letra C en el plano de subdivisión practicada el 13 de Agosto de 1924, por el agrimensor Manuel E. Avilés y compuesto dicho terreno de noventa y cinco metros cuadrados y veintidós decímetros, teniendo 7 metros 21 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Estero Bellaco; 13 metros 30 centímetros de frente también al Nordoeste, por formar esquina, a la calle General Urquiza; 13 metros 15 centímetros en el lado Sudeste, por donde linda con el solar letra B y 7 metros 26 centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar letra D. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Hay ofrecimiento de dinero en hipoteca sobre esta misma propiedad. Se darían hasta las 2|3 partes del precio de remate al 7 o|o anual.

Más datos, ocurrir al rematador: Rondeau 1685.

$39.00 Oct.21-12913-v.nov.4.

MIGUEL CENTRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Cazalas Bernardo, contra los sucesores de doña Amelia Bastos Carreras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres del entrante mes de Noviembre, a las dieciséis horas, se va a proceder, por el martillero don Miguel Centrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: La tercera parte indivisa de un solar de terreno con el edificio de altos y bajos en él construído, o sea la propiedad empadronada con el número cuatro mil quinientos setenta y ocho, que según plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez, en Setiembre de mil novecientos doce, consta de un área de doscientos veintiséis metros con cinco decímetros cuadrados, teniendo seis metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Rincón, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números seiscientos trece y seiscientos quince; por treinta y tres metros de fondo, lindando por el Este, con Inés Bastos Leopold, y por el Norte y Oeste, con sucesores de Jackson. Se previene. Primero: Que la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de escritura, serán de cuenta del comprador. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes. Zabala 1422.

$36.00 Oct.18-12798-v.nov.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "José Levaggi y otros con Juan Ucelli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 6 de Noviembre del corriente año y a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, de seis solares contiguos, situados en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuestos, según el plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich, de Junio de 1913. El solar uno está empadronado con el número 70.190 y tiene una superficie de ciento noventa y cinco metros setenta y tres decímetros, con 9 metros 20 centímetros al Nordeste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 70 centímetros al Noroeste, sobre la calle Monte Caseros (hoy Juan J. Rousseau), donde forma esquina: 22 metros 58 centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar 2, y 8 metros 9 centímetros de fondo al Sudoeste. El solar dos está empadronado con el número 70.191 y tiene una superficie de ciento noventa y tres metros setenta y cinco decímetros ochenta centímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pan de Azúcar: 22 metros 58 centímetros al Noroeste, lindando con el solar uno; 22 metros 48 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar tres, y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. El solar número tres está empadronado con el número 70.192 y tiene una superficie de ciento noventa y dos metros ochenta y nueve decímetros ochenta centímetros que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 48 centímetros al Noroeste, lindando con el solar dos; 22 metros 38 centímetros al Sureste, con el

solar cuatro y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. El solar número cuatro está empadronado con el número 70.193 y tiene una superficie de ciento noventa y dos metros tres decímetros ochenta centímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 38 centímetros al Noroeste, lindando con el solar tres; 22 metros 28 centímetros al Sureste, con el solar cinco y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. El solar número cinco está empadronado con el número 70.194 y tiene una superficie de ciento noventa y un metros diecisiete decímetros ochenta centímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 28 centímetros al Noroeste, con el solar cuatro; 22 metros 18 centímetros al Sureste, lindando con el solar seis y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. Y el solar número seis está empadronado con el número 70.195 y tiene una superficie de ciento noventa metros treinta y un decímetros ochenta centímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros al Noreste, con frente a la calle Pan de Azúcar; 22 metros 18 centímetros al Noroeste, con el solar cinco; 22 metros 8 centímetros al Sureste, lindando con el lote número 7 y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. Se previene. Lo Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos sde escritura serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados..— Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$72.00 Oct.18-12800-v.nov.3.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Crespi contra Ema Muñoz de Piera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, incluso afirmado, saneamiento y medianerías pagados, situados en el "Prado", 14.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 75286, señalados con los números 15 y 16 de la manzana letra A en los planos que levantaron los agrimensores Benjamín F. Conde y Raúl B. Conde, en Diciembre de 1913 y Junio de 1916, respectivamente, y compuestos, el solar número 15, de una superficie de mil treinta y dos metros cincuenta centímetros, que se deslindan así: 21 metros 35 centímetros de frente al Noreste, a la calle Lucas Obes, con puerta de entrada número 1006; igual extensión al Sudoeste, con el solar número 14: 49 metros al Nordoeste que, por formar esquina, son también de frente a calle de diecisiete metros de ancho, llamada hoy Hermanos Ruiz, y 47 metros 81 centímetros al Sudeste, lindando con el solar que se describe a continuación. El solar número 16 mide seiscientos cuarenta y siete metros diez decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Nordeste, a la calle Lucas Obes; 47 metros 81 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número 15 ya deslindado; 13 metros 15 centímetros en el Sudoeste, con el solar número 14 y al Sudeste, dos rectas: la primera, que arranca de la línea del frente mide treinta y siete metros veintisiete centímetros, hasta encontrar la segunda, que mide diez metros ocho centímetros, lindando por este viento con los solares 1, 2 y 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$46.00 Oct.19-12855-v.nov.3.

ENRIQUE HACKEMBRUCH

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Alfredo Figueredo. Quiebra" y resolución del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo, desde la hora diez en adelante, el rematador don Enrique Hackenbruch, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a la quiebra de Alfredo Figueredo. Dichas ventas se efectuarán en el lugar de ubicación de la ex casa de comercio de Alfredo Figueredo sita en esta ciudad, calle General Artigas esquina Independencia. — Pando, Octubre 18 de 1933. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$10.00 Oct.26-13060-v.nov.6.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Ltdo. Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Año 1932. N.o 717. Héctor P. Ospitaleche contra Pantaleón Arévalo. Cobro de pesos", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor López Jauregui, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble, propiedad del demandado, señor Arévalo, tasado a veinticuatro pesos la hectárea: una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, compuesta de 135 hectáreas 7798 metros 70 decímetros, que le corresponde al citado Arévalo como heredero de su fallecida esposa Gervasia Techera a quien se le adjudicó en la partición de los bienes de sus padres Mercía Techera y Eloya Cordero. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o de la misma. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la referida tasación de $ 24.00 por hectárea. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos; y 4.o Que los gastos de escritura, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Setiembre 20 de 1933. — E. Matos Ramos, Actuario.

$30.00 Oct.16-12737-v.nov.1.o.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Ltdo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos de quiebra de Juan J. Minetti, se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Noviembre a la hora quince y días siguientes, se procederá por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, en el local sito en la calle Sarandí esquina 18 de Julio, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero. Una fracción del solar centro número 4, de la manzana 5, del 4.o cuartel de esta ciudad, con los edificios y demás anexos, compuesta su superficie de 340 metros, 90 decímetros cuadrados, que linda al Norte, según plano, en 6 metros 95 centímetros con la calle Larrañaga; al Sur, en la misma longitud, con el solar número 2; al Este, en 49 metros 5 centímetros con otra parte del mismo solar 4, de Abel J. Aguilera; y al Oeste en la misma longitud, con el solar 3, y el mismo solar 2, todo según plano del agrimensor don P. Montagne. Segundo. Créditos a cobrar, cuyo detalle obra en autos; y tercero. Las mercaderías y útiles existentes en la casa de comercio del quebrado y cuyo detalle obra en los autos respectivos. Se previene: que la venta de las mercaderías y créditos, es al contado y que el mejor postor del inmueble, deberá consignar en manos del suscrito escribano el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos de derecho. — San José, Octubre 9 de 1933. — Juan A. Abó, Escribano.

$21.00 Oct.16-12724-v.nov.1.o.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que en esta fecha he vendido a favor del señor Efraín Ratner, la provisión de comestibles situada en la calle Olimar número 1501, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Octubre 10 de 1933. — S. Raskin.

$5.00 Oct.16-12740-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que prometí vender al señor Leopoldo Martínez el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Agaces número 53, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Gaitano Menacapelli.

$5.00 Oct.26-13072-v.nov.15.

LECHERIA CENTRAL COOPERATIVA COLONIA, S. A.

CONVOCATORIA

Segunda asamblea general ordinaria

Se convoca a los accionistas de la Lechería Central Cooperativa Colonia, S. A., a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1933, a las 10 horas, en el local social, pueblo Joaquín Suárez (Estación Tarariras), Departamento de Colonia, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance y memoria anual; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deberán inscribir sus acciones y retirar la correspondiente boleta de entrada en nuestra oficina central hasta el día 17 de Noviembre, a las 18 horas (artículo 36). — Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), Octubre 28 de 1933. — El Directorio.

$13.20 Oct.31-13189-v.nov.8.

LECHERIAS UNIDAS, S. A.

CONVOCATORIA

Primera asamblea general ordinaria

Se convoca a los accionistas de las Lecherías Unidas, S. A., a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1933, a las 18 horas, en el local social, calle Pampas número 1976, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance y memoria anual; 2.o Elección de dos Directores titulares y dos suplentes; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deberán inscribir sus acciones y retirar la correspondiente boleta de entrada en nuestra oficina central hasta el 14 de Noviembre a las 18 horas (artículo 36). — Montevideo, Octubre 28 de 1933. — El Directorio.

$13.20 Oct.31-13190-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Raúl Castro Montes el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Soriano número 949, esquina a la de Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Octubre 18 de 1933. — José Parada.

$5.00 Oct.18-12783-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "Amestoy y Braida", con asiento en esta ciudad, avenida General Flores números 2825|29, compuesta por los señores Joaquín E. Amestoy y Juan C. Braida, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Joaquín E. Amestoy. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Sacarelo y Fuentes, calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Joaquín E. Amestoy. — Juan Carlos Braida.

$5.00 Oct.20-12875-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, en mi carácter de apoderado con facultades bastantes, he prometido vender a la "Sociedad Anónima Minas Hotel", con domicilio en esta ciudad, la casa de comercio propiedad de don Román Antonio Prieto, que en el ramo de hotel y anexos, gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Minas Hotel". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que todos los acreedores del señor Prieto se presenten con los justificativos de sus crédito dentro del término de treinta días en mi domicilio, calle Sarandí número 494. — Minas, Setiembre 30 de 1933. — Por poder: Miguel Romero y Gualda.

$5.00 Oct.14-12713-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por ante el escribano Alberto Real de Azúa he prometido vender a don Emilio Superga (hijo) el comercio que en el ramo de almacén gira en esta villa bajo mi firma. En consecuencia, se llama a los señores acreedores para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante la citada casa de comercio con los respectivos justificativos de sus créditos, a fin de percibir el importe de los mismos. — Juan L. Lacaze, Octubre 18 de 1933. — Augusto Costabel.

$5.00 Oct.26-13044-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos que hubiere lugar, que el señor Raymundo Vila prometió vender al señor Antonio Landechea su parte que como socio comanditario le corresponde en la sociedad "M. S. Landechea y Compañía", con sede en la calle Sarandí número 475, haciendo esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Raymundo Vila. — Antonio Landechea.

$5.00 Oct.28-13145-v.nov.17.

VENTA DE PANADERIA

A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos adquirido de la Comisión Liquidadora de los bienes de la sociedad "Rogelio do Mato y Compañía", las existencias del negocio de panadería instalado en la avenida Arocena sin número (Carrasco), así como de que hemos formado con don Rogelio do Mato una sociedad que integrará este último como industrial, dedicada a la explotación de dicha panadería. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 493. — Montevideo, Octubre 25 de 1933. — Sanchez, Muñoz y Cía.

$5.00 Oct.28-13125-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que con fecha 24 de Octubre, de común acuerdo y amistosamente, hemos disuelto la sociedad "Chao y Cutrin" que giraba en esta plaza en el ramo de café y bar, situado en la calle Yacaré número 1600, esquina 25 de Agosto, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio señor Manuel Cutrin. De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Felipe Chao. — Manuel Cutrin.

$5.00 Oct.28-13121-v.nov.17.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Por falta de número no ha tenido lugar la asamblea general que debía celebrarse el 26 del corriente. La Directiva de la empresa cita nuevamente a los señores accionistas para que concurran el 13 de Noviembre entrante, a las 16 y 30, con el objeto de constituirse en asamblea ordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" del teatro, para enterarse del informe anual, integrar la Comisión con cuatro titulares y siete suplentes y designar dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. Se hace presente a los señores accionistas que el acto se celebrará con el número de socios que requiere para el caso el final del artículo 23 de los estatutos.

Desde la fecha queda abierta la inscripción de acciones en la Secretaría de la empresa, de las 14 y 30 a las 17 y 30, donde los señores accionistas presentarán las que posean, recibiendo el correspondiente boleto que los habilite para concurrir a la reunión de asamblea a que son citados. Dicha inscripción quedará cerrada el lunes 6 de Noviembre entrante. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — El Secretario.

$14.50 Oct.28-13172-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizanelli, calle Uruguay número 1755, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que teníamos pactada con el señor Pascual Paolillo, referente al comercio de café y bar con cancha de bochas sito en la calle Justicia número 2151, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Heliodoro Díaz. — Eduardo Ramudo.

$5.00 Oct.28-13123-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Alfredo Inzúa y Raúl Pena mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Rivera esquina Arenal Grande número 1400, de esta ciudad. Por lo tanto, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el comercio referido, calle Rivera esquina Arenal Grande número 1400, a fin de hacer efectivos sus créditos. — Manuel Piñeiro

$5.00 Oct.26-13071-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Manuel y Francisco Casás Barros el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza con sede en el local de la calle Presidente Berro número 2516. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía Berenguer, calle Constituyente número 1819, de 16 a 18 horas, a percibir el importe de sus créditos dntro del plazo en el citado lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Coralio Callejas.

$5.00 Oct.25-13035-v.nov.14.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Pelegrín Frías el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Garzón número 1331, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Francisco Zúñiga

$5.00 Oct.25-13022-v.nov.14.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Antonio Lagomarsino, con fecha 28 de Setiembre último se ha constituído en esta ciudad, entre don Juan Pastorino y Compañía y la Sociedad Comercial Wattine Bossut y Compañía, una sociedad comercial limitada bajo la denominación de "Sociedad Azucarera Uruguaya Limitada", designándose Administrador de la misma al señor Ernesto Rivas, con domicilio en la calle Charrúa número 2240. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — (Firmado): J. Pastorino. — (Firmado): Por poder de Wattine Bossut y Compañía. René Kahn.

$5.00 Oct.25-13034-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender mi negocio de café y bar sito en esta ciudad, avenida General Flores número 2205, al señor Maximino de la Fuente. Los que tengan créditos que hacer efectivos deben presentarse dentro del término legal en el citado luagr. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — Jesús Velasco.

$5.00 Oct.25-13029-v.nov.14.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Amelia S. Pereyra Maeso y Compañía el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro de treinta días en la ciudad de Montevideo, "Sección Arreglos" del Banco de la República. — San Carlos, [illegible]bre 14 de 1933 — Pedro Rebollo.

$5.00 Oct.24-12860-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo adquirido, por arreglo celebrado con mis ex socios señores José Fernández y Buenafé Serrato, el activo y pasivo de la fábrica de productos porcinos denominada "La Vencedora", situada en la avenida Carlos María Ramírez número 1102, se cita a todos los que se consideren acreedores o con algún derecho en la referida fábrica para que presenten sus cuentas en mi escritorio provisorio, establecido en la calle Treinta y Tres número 1325, de 14 a 16 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1933.

$5.00 Oct.24-13006-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a Raúl Montes y Compañía la casa de comercio que en el ramo de venta de leche tengo establecida en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 1121, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben de presentar sus cuentas en el comercio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 18 de 1933. — José Coalla.

$5.00 Oct.23-12974-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad "Trivelli Hnos.", establecida con la "Provisión Trivelli" en esta ciudad, avenida General Flores número 2482, separándose de la misma el suscripto Camilo Trivelli y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Santiago Trivelli, quien seguirá trabajando con el comercio indicado, en calidad de único dueño. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Camilo Trivelli. — Santiago Trivelli.

$5.00 Oct.11-12631-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por contrato privado hemos comprado la "Fabricación Uruguaya de Vidrios" de Ocampo, Juanicó y Compañía, tomando a nuestro cargo el activo y pasivo de dicho giro comercial. A los fines de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones, constituyendo el nuevo domicilio de la firma, que se denomina "Vallendor y Bartram", en la calle Paraguay número 1391, de la ciudad de Montevideo. — Los vendedores: Juan C. Duclos. — Daniel Ocampo Juanicó. — Los compradores: T. Bartram. — Herman Vallendor. — Alberto Brussa.

$5.00 Oct.20-12880-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída para la explotación del comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en el camino Maldonado esquina Ombú, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco A. Patetta y retirándose el socio señor Alfredo P. Patetta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Francisco A. Patetta. — Alfredo P. Patetta.

$5.00 Oct.20-12884-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Ituzaingó número 201, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Juan Alberto Sandoval, quien continuará con el comercio. Los acreedores de la sociedad deben presentarse con sus cuentas al local indicado. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 22 de 1933. — Santiago Cáceres. — Juan Alberto Sandoval.

$5.00 Oct.20-12867-v.nov.8.

FUSION DE PANADERIAS

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto realizar la fusión de las panaderías situadas en esta ciudad, calle Constitución número 1910 y Presidente Berro número 2561, denominadas "Las Flores" e "Imperio", respectivamente, celebrando sociedad entre los firmantes. Los que tengan cuentas a cobrar de las indicadas casas deben presentarlas a la calle Presidente Berro número 2561, durante el término legal. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — José Souto. — Jesús García.

$5.00 Oct.20-12861-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por escritura autorizada por el escribano Pedro Sáenz Silva el 9 del corriente mes, he prometido vender a don Raúl Costa mi establecimiento de lechería que tengo instalado en "Cardal", 13 a sección judicial del Departamento de Florida. — Florida, Octubre 10 de 1933. — José Antonio Irazoqui.

$5.00 Oct.23-12960-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que el Directorio de Guéret's Anglo Uruguayan Coal Company Limited, de Cardiff, resolvió otorgar nuevos poderes a los señores Alexander Monteith Drysdale y William Snelson Bell, quienes sustituirán al señor William Reginal Davies en la representación que éste tuvo con anterioridad en los negocios de la Compañía en la América del Sud.

$5.00 Oct.23-12957-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio en general que el día 16 de Setiembre fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Silva, Márquez y Compañía" en el ramo de pensión y restaurant, y que la sucederá en sus negocios la nueva firma "Márquez y Compañía". Los que se consideren con derechos sobre la firma primeramente nombrada pueden presentarse en la casa calle Zabala número 1405, dentro del plazo legal. — Jaime Márquez. — Emelinda Almeida da Silva.

$5.00 Oct.18-12822-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Eulalio Pérez el establecimiento de lechería que tengo instalado en campos de doña Margarita Egusquiza, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la escribanía del señor Américo Huarte con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — San José, Setiembre 21 de 1933. — Ramón Lepardo. — Eulalio Pérez.

$5.00 Oct.20-12866-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Bazzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin. Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio.
Marini. Musso. Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache. Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.
10592-Pte.Ag.1933.

VENTA DE COMERCIO

Amalia Folle y Cía., han prometido vender a María Amalia Novas de Rey Iglesias, el comercio de tienda y mercería que tienen establecido en la casa calle Libertad número 2526, de esta capital, libre de deudas y obligaciones, debiendo los que tengan cuentas a cobrar, presentarlas dentro del término legal en el estudio del señor Gregorio José Romay, calle Colonia número 1113 y hacerlas efectivas. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Amalia Folle y Cía. — Elena Folle. — Ana Couto. — María Amalia Novas de Rey Iglesias.

$5.00 Oct.13-12666-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Ruibal mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo instalada en la calle Galicia número 1299, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el domicilio del señor Luis Siécola, calle Cerrito número 506. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Lea B. de Mazal.

$5.00 Oct.21-12894-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Gonzalo Calzada y señora Sara Calzada de Casas, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Mercedes número 1750. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus justificativos en la escribanía del señor Pedro Casas Palacios calle Rincón 438 (escritorio 36). — Montevideo, Octubre 10 de 1933 — Emilio J. Eugster.

5.00 Oct.12-12619-v.oct.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe hace saber al comercio y al público que ha vendido al señor Alfredo Poggio, las existencias del almacén y billar que tenía establecido en Minas de Corrales quinta sección de Rivera; quedando a mi cargo el pasivo de dicho comercio a excepción de la cuenta del señor Luis Techeira y de don José María Pereira, que quedarán a cargo del comprador. A los efectos de la ley de la materia, hago esta publicación. — Minas de Corrales, Setiembre 27 de 1933. — Tomás Martínez

$5.00 Oct.14-12699-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, hemos prometido vender al señor José M. C. Magariños nuestra casa de comercio en los ramos de restaurant y bar situada en la calle Paraguay número 2400, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la indicada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Avelino Araújo y Compañía.

$5.00 Oct.18-12821-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido a los señores Javier y Jesús Pose la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Juncal número 1280, quedando los compradores a cargo del activo y pasivo de la misma, por haber quedado sin efecto la promesa de venta anterior hecha a favor de los señores Piazza y Pose. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el comercio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — José Regueira.

$5.00 Oct.26-13053-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor Juan Rizzo, la casa de comercio en el ramo de carnicería, situada en la calle Esperanza número 4701 esquina Veracierto, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que dentro de los 30 días se presenten para hacer efectivos sus créditos con los justificativos correspondientes. — Montevideo. Octubre 10 de 1933. — Enrique Calandria. — Juan Rizzo.

$5.00 Oct.12-12645-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Heliodoro Díaz y Eduardo Ramudo el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas situado en la calle Justicia número 2151, esquina a la de Hocquart, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Octubre 11 de 1933. — Pascual Paolillo

$5.00 Oct.18-12782-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el convenio que hemos celebrado con nuestros acreedores y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado vender al señor Cayetano Zunín, la casa de comercio que en los ramos generales y frutos del país tenemos establecida en la Estación Jackson, Puntas de Rosario, Departamento de Colonia. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes 1413, a los efectos que haya lugar. — Bernardo Zunín e Hijos.

$5.00 Oct.14-12693-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago constar que en mi carácter de apoderado de la firma que en esta plaza gira bajo la razón de "Manuel Amado e Hijo", con asiento en la avenida San Martín número 666, y en escritura que autorizó el escribano señor José S. Gascue el 17 de Octubre del corriente, he prometido vender a don Juan Saroldi todas las existencias, útiles, maquinarias y demás enseres del establecimiento industrial que dicha firma posee en el domicilio arriba indicado. Se hace esta publicación a los efectos de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en la calle Zabala número 1366, escribanía de Gascue. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Por poder de Manuel Amado e Hijos: Juan R. Pedemonte. — Juan Saroldi.

$6.00 Oct.30-13176-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en esta fecha, yo, Francisco Montes, he prometido vender a don Felipe Chaleia, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ituzaingó entre Solís y Arenal Grande. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — San José, Setiembre 18 de 1933. — Francisco Montes. — Felipe Chaleia.

$5.00 Oct.14-12692-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los acreedores de la farmacia "Bristol", propiedad del señor Ricardo R. Roca, que, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentar sus créditos en la citada farmacia, establecida en la calle Dante número 2150, esquina Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1933. — Ricardo R. Roca.

$5.00 Oct.20-12863-v.nov.8.

VENTA DE NEGOCIO

Por la presente, el abajo firmado, Marcos Cheretenco, hace saber al público y comercio en general, que por escritura que autorizará el escribano don Cecilio L. Manfredi, he prometido vender a favor de la señorita Audemar Marrero López, mi casa de comercio denominada "La Fantasía", sita en la calle Yaguarón número 1247, con todas sus existencias. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Marcos Cheretenco. — Audemar Marrero López. — Octubre 13 de 1933.

$5.00 Oct.16-12728-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma comercial Felipe Suárez, que operaba en esta plaza, pone en conocimiento del público en general y de todo aquel que se considere acreedor, se presente antes del día 13 de Noviembre próximo a fin de hacerle efectivo su importe por terminar dicha firma sus actividades que pasarán a nombre de Suárez y Romero. — Pueblo Solís, Octubre 12 de 1933. (Departamento de Lavalleja).

$5.00 Oct.14-12688-v.nov.2.

BARRACA AMERICANA (ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER y Cía).
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1933, a las 21 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 993. La orden del día a tratarse es la siguiente: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Sanción de distribución de utilidades; C) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para el Directorio: D) Elección de un Contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos.

Se hace presente a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en algún Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Octubre 21 de 1933.

$9.75 Oct.21-12938-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que habiéndose convenido disolver la sociedad "Mosquera y Comotto", establecida en bulevar Artigas número 2272, que todos los que se consideren acreedores de dicha firma pasen sus cuentas a la escribanía del señor Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, donde se otorgará la respectiva escritura de disolución. A sus efectos se efectúan las respectivas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Pedro Mosquera. — Comotto.

$5.00 Oct.30-13170-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto parcialmente la sociedad "Felipe Frediani e Hijos", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la sociedad que continúa bajo la razón social de "Frediani Hnos.", y en el mismo domicilio y ramo de la disuelta. — Salto, 8 de Octubre de 1933. — Felipe Frediani. — Juan José Frediani. — Félix Alberto Frediani.

$5.00 Oct.16-12732-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto la compraventa y contrato de sociedad que tenían concertado los señores Ezio Lucchi y Adolfo Mangherra en la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Les Chapeaux", en la avenida 18 de Julio número 1191, en los ramos de fabricación y venta de sombreros de mujes y anexos, que en adelante continuará como antes, con su propietario señor Lucchi. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Adolfo Mangberra. — Ezio Lucchi.

$5.00 Oct.16-12754-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Angel Sardina el establecimiento que en el ramo de mecánica tengo instalado en esta ciudad, calle Pampas número 2090. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Francisco Villamil.

$5.50 Oct.26-13063-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Prado y Valverde el comercio de comestibles y bebidas establecido en la casa 1251 de la calle Lima esquina Figueroa 1901, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 8 a 12. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — María Filgueira de Amor.

$5.00 Oct.16-12748-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 12 del corriente, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de café y bar, denominado "La Prensa", calle Mercedes número 771, de esta Capital, notificando a mis acreedores para que de acuerdo con la ley mencionada se presenten con sus justificativos en la mencionada casa. — José Maroño. — José Manuel Ruibal García. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Oct.14-12687-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio en el ramo de tabacaría en general a don Artemio Servi, quedando yo a cargo del pasivo de la firma, pudiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días a percibir sus haberes en mi escritorio calle Florencio Sánchez y Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Florencio P. Brisolla.

$5.00 Oct.26-13054-v.nov.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver parcialmente la sociedad "Liberatore, Fleurquin y Compañía. Sucesores de A. J. Garrasino" que en el ramo de barraca, bazar y anexos en general gira en esta plaza, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la sociedad que continúa bajo la razón social de "L. Liberatore y Compañía" y en el mismo domicilio y ramo que la disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — P. Ramón Pessugni. — Juan C. Fleurquin. — G. Luis Liberatore.

$5.00 Oct.25-13027-v.nov.14.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, el señor Faustino García ha constituído sociedad colectiva con el señor Manuel Rial, para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1501, esquina Vázquez, de esta ciudad, girando en lo sucesivo bajo la razón de García y Rial. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1933. — Faustino García. — Manuel Rial.

$5.00 Oct.18-12784-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de acuerdo con el compromiso de compraventa firmado hoy, el señor Isidoro Better se obligó a vender a la señora Amelia Moustrou de Pinardi, el comercio con todas las existencias que gira en esta plaza en el ramo de provisión de frutas, verduras y comestibles que tiene establecido en la calle Colonia número 1728, lo que hacemos saber al comercio y al público en general para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos durante el término legal, en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Isidoro Better. — Amelia M. de Pinardi.

$5.00 Oct.12-12618-v.oct 31.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que, por escritura que autorizó el escribano Martín García Canessa, el seis de Octubre de 1933, se separó el socio don Juan Ruggiero de la sociedad mercantil que gira en esta plaza bajo la firma Juan Ruggiero, en los ramos de compraventa de automóviles, bazar, juguetería, radiotelefonía, electricidad y máquinas e implementos agrícolas, quedando a cargo del activo y pasivo los demás socios, señores Santiago Guerequiz y Juan José y Emilio Kalvermater. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Fray Bentos, 7 de Octubre de 1933.

$5.00 Oct.16-12716-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hago saber que he prometido en venta al señor Aniceto Fernández el comercio que en el ramo de café y billares tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 4352, esquina Ramón Costrich. Los acreedores presentarán sus cuentas en la escribanía de don Juan B. Bazzano, calle Misiones número 1410. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Gregorio G. Leonardi.

$5.00 Oct.26-13039-v.nov.15.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE PROTECCION A LA INFANCIA
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de artículos de alimentación destinados a la Colonia E. de Varones y Radio de Menores de Malvín, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas de este Ministerio, calle 25 de Mayo número 520.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en este Ministerio todos los días hábiles hasta el día 13 de Noviembre próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, a las horas que se indican a continuación:

Artículos de almacén, a las 14 y 30.
Café a la hora 14.
Fideos y anexos, a las 15 horas.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-13239-v.nov.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 24812

Montevideo de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TEXACO

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (petróleo, aceite para alumbrado, aceites lubrificantes y aceites de asfaltar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.1.o-13203-v.nov.17.

ACTA N.o 24809

Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, del Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FLIT

para distinguir artículos de la clase 9.a (un ahuyentador de insectos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.1.o-13235-v.nov.17.

ACTA N.o 24814

Montevidleo de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Es-

tado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

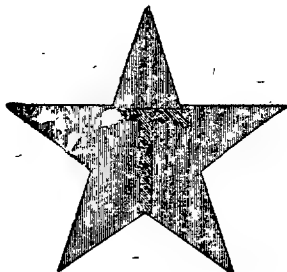
PERFECTION

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.1.o-13204-v.nov.17.

ACTA N.o 24813

Montevideo de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (petróleo, aceite para alumbrado, aceites lubrificantes y aceites para asfaltar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.1.o-13202-v.nov.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3865

Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Vallone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aberturas y cierres en chapas metálicas, lisas o acanaladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.1.o-13205-v.nov.23.

ACTA N.o 388

Montevideo, Octubre 25 de 1933. — Con esta fecha los señores A. Peluffo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de "catgut", o sea hilo preparado a base de tripas de animales, purificadas y trenzadas, con aplicación a la cirugía", y de acuerdo con lo que dispone el atrículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.1.o-13225-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el camino de Salto a Bella Unión. — Camino de acceso al puente del paso del "Bote", en el arroyo Yacuy.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos de la Presidencia de la República, de fecha 6 de Octubre del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la construcción de un puente en el paso del "Bote", del arroyo Yacuy, cuya construcción fué resuelta de acuerdo con el artículo 23 de la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto y 8.a sección judicial del Departamento de Artigas:

En la 8.a sección de Salto

Propiedad de don Juan Giachetto: área 1 H. 4825 m.2 73, linda: por el Noreste, con don Norberto Orihuela; por el Sureste, con el expropiado; por el Sur y Oeste, de frente a calles del ejido de Belén y por el Noreste, con más campos del expropiado.

Propiedad de don Norberto Orihuela: área total 2 H. 9441 m.2 95, dividida en dos fracciones A y B. Fracción A: 1 H. 5347 m.2 20, linda: por el Noreste, con un camino; por el Sureste y Noroeste, con el expropiado; por el Suroeste, con terreno a expropiarse a don Juan Giachetto. Fracción B, área 1 H. 4094 m.2 75, linda: por el Norte, con el arroyo Yacuy; por el Este, con don Norberto Orihuela; por el Sur, frente a un camino y por el Oeste, de frente a calle por medio, con terreno a expropiarse a la sucesión Alejandra Rodríguez de Cordero y parte de terreno a expropiarse a doña Florentina Ferreira.

Propiedad de la sucesión de doña Alejandra Rodríguez de Cordero: área 0 H. 5337 m.2 20, linda: por el Norte, con doña Florentina Ferreira; por el Este, con don Norberto Orihuela; por el Sur, de frente a camino y por el Oeste, con más campo de la sucesión Rodríguez de Cordero.

Propiedad de doña Florentina Ferreira: área 1 H. 6727 m.2 20 y linda: por el Norte, con el arroyo Yacuy; por el Este, con don Norberto Orihuela; por el Sur, con la sucesión de doña Alejandra Rodríguez de Cordero y el resto de frente a calle; por el Oeste, con más campo de la expropiada.

En la 8.a sección judicial de Artigas

Propiedad de Julián, Raimundo y Mateo Fernández: área 10 H. 6931 m.2 linda: por el Norte, con campo a expropiarse a don Bernardino Pons; al Sureste, con más campo de los expropiados; por el Sur, con el arroyo Yacuy y por el Noroeste, con más campo de los expropiados.

Propiedad de don Bernardino Pons: área 3 H. 7122 m.2 60, linda: por el Norte, con más tereno del propietario; por el Este, con doña Raquel Núñez de Pereira: por el Sur, con más campo del expropiado y por el Oeste, con campo de los señores Julián, Raimundo y Mateo Fernández.

Propiedad de doña Raquel Núñez de Pereira: área 12 H. 6129 m.2 75, linda: por el Norte, con más campo de la expropiada; por el Este, camino nacional a Bella Unión; por el Sur, con más campo de la expropiada y al Oeste, con campos de don Bernardino Pons.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-13240-v.nov.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 22 años, soltero, español, domiciliado en Ituzaingó 1251, y doña LAURA GARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5926-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RODRIGUEZ DE ALMEIDA, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Maciel 1231, y doña GUADALUPE TORALEZ, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Maciel 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Barbé.

(Gratis). 5927-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALASCIONI, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en Zabala 1318, y doña EMILIA PEINKOFER, de 37 años, soltera, argentina, domiciliada en Zabala 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Barbé.

(Gratis). 5928-v.nov.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMONDO SISMONDINI, de 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en el Palacio Salvo, Depto. 546, y doña ROSA ANGELA FRUGONI, de 26 años, soltera, italiana, domiciliada en Mercedes 914, sección 1.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. —A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5912-v.nov.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SIAZARO, de 39 años, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1265, y doña ISABEL CELIA ANDREOTTI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5913-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO VEGA, de 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Cuareim 1080, y doña JUANA ICLEA PEREYRA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.— Moretti.

(Gratis). 5914-v.nov.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA FRAGA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 5, y doña CATALINA FURCO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5915-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GESIFREDO CASTRO PINTADO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 2212, y doña ROSA PERRONE, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Propios 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5916-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MALNERO, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en A. Sosa 28, y doña ISABEL CATALINA FAR, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Callao 3379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5917-v.nov.8.

En Montevideo, y el día y el día 29 del mes de Octubre del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SKOCJLICH, de 26 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Humberto 4074, y doña DAMIÇA MANCE PANCIC, de 24 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Samuel Blixen 4078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5918-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO COSTA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Industria 2617, y doña DEOLINDA COSTAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac.
(Gratis). 5919-v.nov.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 26 del mes de Octubre del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Barcelona 214, y doña RAQUEL DUBINSKY, de 23 años, soltera, rusa, domiciliada en República Argentina 216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5920-v.nov.8.

En el Cerro, y el día 28 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ DEL CASAL, de 37 años, soltero, abogado, mejicano, domiciliado en Suiza sin número, y doña SARA EMETERIA CRISTAN, de 33 años, divorciada, argentina, domiciliada en Suiza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5921-v.nov.13.

En el Cerro, y el día 25 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CELESTINO MAIDANA, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bélgica sin número, y doña MARIA PEÑA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélgica sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea.
(Gratis). 5922-v.nov.8.

En el Cerro, y el día 26 del mes de Octubre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VENER, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bogotá 619, y doña CAROLINA NIEVES FERRARI, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Bogotá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea.
(Gratis). 5923-v.nov.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas y 30 minutos. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ZAMBON, de 29 años, soltero, chauffeur, italiano, domiciliado en Francisco Gómez sin número, y doña MERCEDES DOLORES CENDAL, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Francisco Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5929-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ALBANO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Fe 1170, y doña ELIDA FLORES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1933. Conste.—Macchiavello.
(Gratis). 5930-v.nov.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HOURE TRELLES, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Sierra 2168, y doña MARGARITA HERNANDEZ CALLERIZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5924-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ROMEO, de 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Defensa 1917, y doña ANTONIA COIRO, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en Municipio 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5925-v.nov.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Ayllón de Gatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-13220-v.nov.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Tiburcio Baleriano Galeano. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Irma Nelda, Olga Esther, María Nélida y Elia Gladys Galeano, donde el nombre del padre aparece como Braulio debe decir Tiburcio Baleriano. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.25 Nov.1.o-13219-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Blengini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-13247-v.nov.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Benjamín Cetrulo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se determina: Partida de defunción de Alfonso Cetrulo: donde el apellido del inscripto y de su esposa aparecen como Cetrullo y Nisibocha debe decir Cetrulo y Nisivoccia, respectivamente. En la partida de defunción de Benjamín Cetrulo, donde la madre del inscripto aparece como Celestina Niciviccia debe decir Celeste Nisivoccia; y en la partida de nacimiento de Benjamín Cetrulo, donde la madre del inscripto aparece como Celestina Disivocia debe decir Celeste Nisivoccia. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 Nov.1.o-13210-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Rosa Mondo de Cravero", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se determina: En la partida de defunción de doña Rosa Mondo de Cravero, donde la causante aparece con el apellido Mundo debe decir Mondo. Partida de nacimiento de Ana Teresa Cravero: donde el apellido de la madre de la inscripta aparece como Mundo debe decir Mondo. Partida de nacimiento de Teresa Adela Cravero: donde el apellido de la inscripta y el del padre aparecen como Clavero, debe decir Cravero; y en la partida de nacimiento de Vicente Constantino Cravero, donde los apellidos del inscripto, el del padre y el de la madre del mismo aparecen como Cravora y Mando debe decir Cravero y Mondo, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Nov.1.o-13211-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Raúl Angel Arrigoni para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día quince de Marzo del año entrante, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Guevara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 Nov.1.o-13213-v.dic.5.

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 87514. Cobro de pesos", se hace saber a don Juan Carlos Gascue que en los mencionados autos se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "Número 6134. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta de autos, de acuerdo con lo que establece el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil y en mérito de lo solicitado por la parte ejecutante, se resuelve: Declarar en rebeldía al ejecutado don Juan Carlos Gascue, a quien se notificará esta providencia mediante exhorto que se librará al señor Juez Letrado Departamental de Flores. Y que para las notificaciones futuras el señor Actuario tenga presente lo que dispone el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil. — Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe: Carlos Berro Antuña, Actuario". A sus efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.
$15.60 Nov.1.o-13209-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Clorinda Gervino de Banchero, Elba Iride Banchero de Villa y Leonor Carlota Diolinda Banchero de Pérez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de defunción de Manuel Banchero, esposo y padre, respectivamente, de las

comparecientes, quien figura con el apellido de Banchieri, debiendo decir Banchero, que es el verdadero; B) Partidas de nacimiento y matrimonio de Elba Iride y Leonor Carlota Diolinda Banchero, donde en las primeras el padre figura como Manuel Bancheri y Banchieri y en las segundas, donde las contrayentes aparecen con el apellido Banchieri, debe decir Banchero, que es el verdadero apellido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.50 Nov.1.o-13214-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Barreiro y don Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes, para que todos los que se consideren con derechos a ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, citándose y emplazándose a la vez al presunto ausente Secundino Barreiro Sandes para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días —Canelones, Agosto 8 de 1928. — Eduardo Sagarra Actuario.

$30.00 Set.1.o-11314-v.set.20 Nov.1.o-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Isolino da Rosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 27 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4 50 Nov.1.o-13241-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Deolindo Muniz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 25 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-13242-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Dominga Aguiar de Pereira Cuadros, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 23 de 1933. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-13207-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bautista Cossa o Cosa y de doña Julia Bonino, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 11 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario. Adjunto.

$5.50 Nov.1.o-13206-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictada en los autos "Sucesión Tomasa Perdomo de Fernández. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Tomasa Fernández de Perdomo, con la venia de su esposo Ernesto Perdomo, solicitando que, previos los trámites correspondientes, se le expida segunda copia de una escritura de compra hecha por la sociedad conyugal Francisco Fernández y Tomasa Perdomo a doña Gumersinda Beracochea, ante el escribano Francisco Ponce de León, con fecha cuatro de Abril de mil novecientos dieciocho, en esta ciudad de Minas, referente a una fracción de campo situada en Santa Lucía, tercera sección judicial de este Departamento de Lavalleja, compuesta de catorce hectáreas, siete mil quinientas setenta y seis centiáreas, veinte decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Teodoro Perdomo; por el Este y el Sud, con más campo de la vendedora y por el Oeste, con doña Zoa Celiar Beracochea, la que forma parte de la propiedad empadronada con el número dos mil seiscientos ochenta y tres. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Octubre 23 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-13237-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Dimas Leopoldo Acosta, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 26 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13226-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Isabel Pereira Lite de Pimentel, citándose y emplazándose a toda slas personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 25 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13227-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fructuoso o Isabelino Fructuoso Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 24 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.11-13230-v.nov.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado, en fecha 29 de Setiembre de 1933, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de Alfonso Iniesta, el 27 de Marzo de 1932 y que el informe y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 25 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Nov.1.o-13238-v.nov.11.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 21 de Agosto de 1931, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de Andrés Rocca, el 8 de Octubre de 1930, y que el informe y resolución del Juzgado sobre el particular, se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Nov.1.o-13236-v.nov.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Soboredo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio d. Rafael Soboredo con Aída Donatto y las de nacimiento de Adolfo, María del Carmen Severina, Juan José, Irma Angélica, Olivia Aída y Elida Mercedes Soboredo: en dichas actas aparece el contrayente y el padre, respectivamente, con el nombre y apellido de Juan Acosta, siendo el verdadero Rafael Soboredo, habiéndose omitido en las mismas el nombre y apellido del abuelo paterno, que se llamaba Juan Soboredo y era de nacionalidad oriental. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación, por el término de quince días. — Salto, Octubre 28 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.25 Nov.1.o-13223-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Menéndez Zabal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 24 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-13224-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Inocencio Campos. Sucesión", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Octacilio Campos solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Joaquín Antonio Campos, donde aparece Joaquín Antonio Perera, debe decir Joaquín Antonio Campos, que es el verdadero, y donde dice Nolberta Godoy debe decir Norberta Godoy. En la partida de nacimiento de Octacilio Campos, donde dice Otasilio Campos, debe decir Octacilio Campos, y donde dice hijo de Joaquín Antonio Pereira Campos, debe decir hijo de Joaquín Antonio Campos. En la partida de nacimiento de Inocencio Campos, donde dice Inosencio Campos debe decir Inocencio Campos. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 21 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.00 Nov.1.o-13222-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rafael Valentín Salguero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 26 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.1.o-13216-v.nov.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Casildo Cabrera, a fin de que todos aquellos q uese consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 16 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.1.o-13217-v.nov.11.

Cesación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que por resolución de fecha 14 del actual, dictada en los autos respectivos, se ha fijado el día 13 de Mayo de 1932, la época efectiva de la cesación de pagos del fallido Juan J. Minetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 24 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$1.20 Nov.1.o-13218-v.nov.1.o.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Faustino Vega contra Juan Soto Rama. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Luis Fialo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en re-

mate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno unidas, con todos los edificios y mejoras que contienen, situadas en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronadas, respectivamente, con los números 111960 y 112080, que formaban la propiedad empadronada con el número 72478, compuesto, el primero, de una superficie de 157 metros 2260 centímetros, deslindados en la forma siguiente: 6 metros ochenta centímetros al Noreste, que dan frente a la calle Comercio (hoy Coruña); 25 metros cuarenta centímetros al Sureste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Wérner Quincke (hoy Agaces); 6 metros treinta centímetros al Suroeste, limítrofes con Pablo Ríos, y 25 metros cuarenta y cuatro centímetros al Noroeste, por donde limita con el solar que se va a deslindar; y la segunda fracción se compone de una superficie de 147 metros cincuenta y siete decímetros y cuarenta centímetros, con 5 metros noventa y dos centímetros de frente al Noreste, a la citada calle Comercio (hoy Coruña); 25 metros cuarenta y un centímetros al Sureste, limítrofes con el anteriormente deslindado; 5 metros setenta centímetros al Suroeste, confinantes con Pablo Ríos y 25 metros cuarenta y un centímetros al Noroeste, que lindan con Marcelino Hervida. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifeisto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo, 492.

$35.00 Nov.1.o-13244-v.nov.15.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, del 18 de Agosto último, recaída en autos "Pedro José Barceló. Herencia yacente", se hace saber que el día 18 de Noviembre entrante, a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado el rematador José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta de los derechos posesorios de un terreno solar ubicado en la manzana número 15, de esta ciudad, compuesto de 21 metros 48 centímetros de frente al Este, sobre calle Santa Lucía, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, Domingo Acosta; Sur, Gregorio Muniz y Oeste, terreno baldío, y sobre la base de $ 123.00. Se previene: A) Que el comprador consignará en poder del Actuario el 10 o|o de su oferta; B) Que todo gasto de escrituración será de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. A sus efectos se hacen estas publicaciones por el término de 15 días. — Florida, Setiembre 20 de 1933 — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.1.o-13243-v.nov.17.

JUAN O. PICABEA

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones y lo decretado por el suscrito, en autos "Juan José Garre contra Rosa Abreu de Ballinotti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre de 1933 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, por el martillero don Juan O. Picabea, en presencia del suscrito y del escribano Félix Humberto Cataldi, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Santos Lugares", 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 5042, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Ricardo Camargo, protocolizado en el registro del escribano Ignacio Rebollo, del año 1896, linda: al Norte, con la fracción número 7; al Sur, con la fracción 3, de Cirilo Abreu; al Este, con Clementina Maladea y Francisco Costa y al Oeste, parte con la fracción número 4, de Cirilo Abreu, y parte con la fracción número 6. Superficie: dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros veintisiete decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en garantía; B) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones; C) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador; D) Que la escritura de traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — La Paz, Octubre 22 de 1933. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.

$36.00 Nov.1o.-13228-v.nov.17.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente "Carlos Julio Rivero, curador de bienes del ausente Joaquín Silveira de Acevedo, de sus sucesores o causahabientes. Autorización para enajenar", se hace saber que el día 7 de Diciembre próximo, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo, sita en "Ojos de Agua", quinta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 2689, y se compone de ciento ocherta y cuatro hectáreas mil diez metros, que linda: al Norte, María Antonia Silvera de Silvera y sucesión Angel María Rivero; al Este, camino nacional por medio, con María Antonio Silvera de Silvera y sucesiones de María José Silveira de Acevedo y de Francisco Antonio Silveira; al Sur y Suroeste, estirpe de Francisco Antonio Silveira y al Oeste, arroyo Sarandí por medio, con sucesión Juan F. Correa y señora, y línea de mojones por medio, con María Antonia Silvera de Silvera. Avaluada en cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos trescientos veintitrés milésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida; que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Rocha, Octubre 21 de 1933. — Próspero M. Rubert. Escribano

$44.00 Nov.1.o-132[illegible]-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Dionisio Zunini mi casa de comercio que en el ramo de carnicería (Puesto Modelo) tengo instalada en esta ciudad, en la calle Tomás Toribio número 1399. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Eduardo Costa.

$5.00 Nov.1.o-13245-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y el público en general que con la intervención del rematador don Martín Chilingurian he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la avenida Burgues número 3527, al señor Setrag Chechenian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a dicha casa de comercio, avenida Burgues número 3527, para serles satisfechos dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo Octubre 28 de 1933. — Alfredo Zuche.

$5.00 Nov.1.o-13221-v.nov.20.

ADMISION DE SOCIO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he admitido en calidad de socio colectivo al señor Julián Otero, para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la calle 6 de Abril número 22 (Carrasco), de este Departamento, cuyo negocio a la vez hemos trasladado a la calle San Nicolás esquina camino Juan Ferreira (Carrasco). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1933. — Mario Medero. — Julián Otero.

$5.00 Nov.1.o-13212-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la firma "Szyfman y Burstin", que explotaba la fábrica de carteras denominada "El Triunfo", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Isaac Szyfman. Avenida Millán número 2484. Se hace esta publicación a los efectos de ley. — Montevideo, Octubre de 1933.

$5.00 Nov.1.o-13208-v.nov.20.

VENTA DE FARMACIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la farmacia "Oriental", que en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja) giraba bajo la firma de don Carlos D. Rodríguez, situada en la esquina de las calles Domingo Pérez y Alfredo Vidal y Fuentes, fué vendida a don Daniel Smith y girará en el futuro bajo la razón social de "Daniel Smith y Compañía", lo que notificamos a los acreedores a los efectos de la indicada ley, todo lo cual consta en la escritura autorizada por el escribano don Emeterio Arrospide. — Minas, Octubre de 1933. — Seifa Vallarino de Rodríguez. — Daniel Smith.

$5.00 Nov.1.o-13215-v.nov.20.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Juan Pelacchi el café y bar sito en la calle Laravide número 2480, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Oroniel Ximeno.

$5.00 Nov.1.o-13246-v.nov.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1932

Activo

Bienes raíces	$	61.123.13
Maquinarias y herramientas	"	50.230.44
Materias primas	"	42.485.40
Mercaderías	"	32.094.63
Caja y Bancos	"	7.656.78
Varios deudores	"	28.959.77
Patentes y perfeccionamientos	"	2.737.48
	$	225.287.63
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	$	25.000.00
	$	250.287.63

Pasivo

Retribuciones, artículo 28.	$	4.464.64
Obligaciones, artículo 28..	"	11.050.32
Acreedores varios	"	12.421.61
Pérdidas y ganancias ...	"	5.533.91
Capital integrado	"	170.000.00
Fondo de reserva	"	21.817.15
	$	225.287.63
Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio..	$	25.000.00
	$	250.287.63

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 12994.

Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1932

Debe

Bienes raíces	$	61.734.05
Maquinarias y herramientas	"	48.248.99
Materias primas	"	55.914.25
Caja y Bancos	"	7.165.62
Patentes y perfeccionamientos	"	2.737.48
Muebles y útiles	"	6.750.11
Gastos generales	"	29.687.92
Garantías para licitaciones	"	50.00
Varios deudores	"	43.016.89
	$	255.305.31
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	$	25.000.00
	$	280.305.31

Haber

Mercaderías	$	39.103.27
Acreedores varios	"	23.999.27
Pérdidas y ganancias	"	385 62
Capital integrado	"	170.000.00
Fondo de reserva	"	21.817.15
	$	255.305.31
Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio	$	25.000.00
	$	280.305.31

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 12995.

Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1932

Debe

Bienes raíces	$	64.828.85
Caja y Bancos	"	2.749.11
Materias primas	"	86.506.76
Seguros	"	1.109.81
Maquinarias y herramientas	"	49.813.68
Privilegio y patente de perfeccionamiento	"	2.737.48
Jornales y jubilaciones	"	24.894.13
Gastos generales	"	41.392.59
Muebles y útiles	"	9.148.66
Acciones depositadas	"	25.000.00
Acciones a emitir	"	130.000.00
Garantía	"	50.00
Varios deudores	"	25.623.81
	$	463.854 93

Haber

Garantía Directorio	$	25.000.00
Fondo de reserva	"	21.817.15
Acreedores varios	"	18.925.60
Mercadería	"	98.112.18
Capital	"	300.000.00
	$	463.854.93

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 12996.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Institución del Estado. (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

Balance de saldos de la Casa Central, Agencias y Sucursales

Setiembre 30 de 1933

DEBITO—

Encaje:			
Caja	$ 51.563.692.79		
Oro en el exterior	" 504.475.56	$	52.068.168.35
Colocaciones generales:			
Adelanto en Ctas. Ctes.	$ 46.707.541.85		
Banco Hipotecario del Uruguay (Art. 16. Ley 4/5/1933)	" 242.750.00	"	46.950.291.85
Préstamos y descuentos	$ 54.490.709.96		
Créditos a cobrar:			
Garantías hipotecarias	" 13.007.486.17		
Garantías varias	" 1.545.710.97		
Por fallecimientos	" 761.867.53		
Crédito rural e industrial	" 1.328.578.80	"	16.643.643.47
Deuda Pública. — Títulos y Acciones	" 5.771.061.04		
Colocaciones diversas.	" 2.603.053.26	"	126.458.759.58
Varias C. deudoras		"	4.965.749.67
Inmuebles:			
Ocupados por el Banco	$ 7.174.550.25		
En venta	" 1.472.602.94	"	8.647.153.19
		$	192.139.830.79
Valores depositados		"	307.815.485.75
		$	499.955.316.54

CREDITO—

Capital. (Ley 28/10/926):			
Autorizado	$ 35.000.000.—		
A deducir:			
A integrar	" 7.178.314.70		
Integrado		$	27.821.685.30
Fondo de Reserva. (Leyes 15/7/924 y 28/10/926)		"	1.515.309.71
Fondo de Rescate. (Ley 20/1/932)		"	890.105.63
Emisión en circulación:			
Mayor	$ 63.117.450.00		
Menor	" 12.733.507.60	"	75.850.957.60
Depósitos generales:			
Acreedores en C. Ctes. y a la Vista	$ 31.262.759.27		
Depósitos a P. Fijo y en Cajas de Ahorros	" 42.022.420.72		
Depósitos Judiciales y Administrativos	" 2.713.707.98	"	75.998.887.97
Varias cuentas acreedoras		"	8.857.343.52
Saldos pendientes con Sucursales y Agencias, etc.		"	1.205.541.06
		$	192.139.830.79
Depositantes de Valores		"	307.815.485.75
		$	499.955.316.54

José Serrato, Presidente. — **Juan P. Servente**, p. Gerente General. — **Rafael A. Bacigalupi**, Contador General Subgerente. — **Raúl Montero Bustamante**, Secretario General.

Estado demostrativo del encaje y poder emisor del Banco

30 de Setiembre de 1933

ENCAJE—

	Encaje metálico en las Cajas del Banco	Encaje en oro propio	Encaje en garantía de los depósitos a la vista y emisión mayor
En efectivo oro sellado	$ 46:941.234.35	$ 46:941.234.35	$ 46:941.234.35
Oro en el exterior —Ley 18/10/928	—	» 504.475.56	» 504.475.56
En efectivo monedas de plata	» 4:216.587.30	—	—
» » » » vellón.	» 405.871.14	—	—
Deuda Externa propiedad del Banco—Ley 20/1/932	—	—	» 1:843.002.00
Oro afectado a operaciones con el exterior	—	» 517.000.00	—
	$ 51:563.692.79	$ 47:962.709.91	$ 49:288.711.91

Poder emisor del Banco

(Leyes Diciembre 17 de 1929 y Enero 20 de 1932)

2 ½ veces el encaje oro propio y Deuda Externa $ 49.711.91	$	123.221.779.77
A deducir:		
Saldo Depósito a la Vista	"	31.262.759.27
Margen de Emisión Mayor	$	91.959.020.50
Margen de Emisión Menor	"	20.000.000.00
Total	$	111.959.020.50

Relación del encaje oro y Deuda Externa con los Depósitos a la Vista y Emisión Mayor en circulación

(Encaje oro $ 47.445.709.91
+Deuda Externa $ 1.843.002.00) × 100
———————————————— = **52.22**
Acreedores a la Vista $ 31.262.759.27
+ Emisión Mayor en Circ. $ 63.117.450

José Serrato, Presidente. — **Juan B. Servente**, p. Gerente General. — **Rafael A. Bacigalupi**, Contador General Subgerente. — **Carlos Zum Felde**, Tesorero General.

(Cuenta corriente) 12987.

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de Saldos del mes de Febrero de 1933

DEBE

División Marítima	$ 344.639 55
Edificio División Terrestre	» 84.185 04
Elementos de Salvataje	» 9.951 23
Banco de la República — Cuenta Plata	» 8.130 91
Deudores Varios	» 1:959.441 74
Deuda Nacionalización Puerto	» 1:288.200 00
Material Flotante	» 1:467.087 33
Varadero	» 155 664 08
Obras de Pavimentación	» 78.831 49
Casillas y Construcciones	» 17.290 81
Subusina Eléctrica del Puerto	» 28.143 67
Alojamiento de Pescadores	» 17.290 97
Ferrocarril Portuario	» 244.879 10
Inmueble 25 de Agosto y Juan C. Gómez	» 121.613 44
» Juan L. Cuestas y Washington	» 66.452 28
Material y Utiles de División Terrestre	» 343.950 82
Deuda Nacionalización Puerto (Amortizaciones)	» 13 418 00
» » » (Serv. Intereses)	» 43 036 50
Sueldos (Oficinas Centrales)	» 75.492 14
Gastos Generales (Oficinas Centrales)	» 5.866 33
Gastos de Administración	» 29.982 50
Almacenes	» 119.970 84
Ley 15 de Octubre 1924	» 12.499 98
» 6 de Febrero 1925	» 118.783 57
» 7 de Febrero 1925	» 55.869 96
» 15 de Octubre 1931	» 247 28
Muebles y Utiles de Oficina	» 68.059 58
Caja	» 38.780 42
Agencia Salto (A. Preve)	» 14.605 92
» Paysandú (F. & J. Rizzo)	» 755 37
Construcción Hangares 1 y 2	» 451.462 45
Valores	» 1:487.200 00
Exoneraciones	» 83.933 20
Préstamo al personal	» 93.973 28
TOTAL	$ 8:949.717 78

HABER

Capital	$ 4:677.328 15
ondo de Reserva	» 473.766 47
visión Terrestre	» 144 981 18
ja de Auxilios	» 7.308 73
positantes en Garantía	» 7.650 10
nco de la República — Cuenta Oro	» 304.344 63
epósitos para Hangares	» 109 764 17
lejoramientos de los Servicios Portuarios	» 1:654 058 57
intereses y Descuentos	» 71.920 10
Acreedores Varios	» 62.988 24
Cuenta Especial en suspenso	» 256.715 76
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 20.851 00
Créditos Dudosos	» 29.233 91
Operaciones en suspenso	» 755.000 00
Superior Gobierno	» 109 73
Almacenaje y Eslingaje	» 359.689 35
Consejo de Salud Pública	» 2.115 31
Oficina de Cargas en Tránsito	» 11.892 38
TOTAL	$ 8:919:717 78

Montevideo, Febrero 28 de 1933.

RAÚL JUDE
Presidente.

Eduardo Rousse,
Contador Gerente

Oscar P. Bellan,
Interventor de Hacienda.

Héctor Pochintesta,
Secretario General.

(Cuenta corriente) 12850.